

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS
ODONTOLÓGICOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LOS DEPÓSITOS
DENTALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR”**

Trabajo de investigación presentado por:

Campos López, Carlos Edgardo

García Menjivar, Saúl Eduardo

Ramos Pérez, Deysi Guadalupe

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Octubre 2019

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Máster Roger Armando Arias Alvarado

Secretario: Licenciado Cristóbal Hernán Ríos Benítez

Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vázquez

Secretaría de la Facultad de Ciencias
Económicas: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo

Directora de la Escuela de Contaduría
Pública: Licda. María Margarita de Jesús
Martínez de Hernández

Coordinador general de Seminario de
Graduación: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Coordinador de Seminario de Procesos de
Graduación de la Escuela de Contaduría
Pública: Lic. Daniel Nehemías Reyes López

Docente Director: Licenciado Carlos Nicolás Fernández Linares

Jurado examinador: Licenciado José Felipe Mejía Hernández
Máster José Gustavo Benítez Estrada
Licenciado Carlos Nicolás Fernández Linares

Octubre, 2019

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias especialmente a Dios por todo lo que en la vida me ha permitido realizar y darme la oportunidad de poder concluir el proceso universitario en el cual he podido conocer compañeros y amigos que han sido parte de esta historia de la vida. Agradezco a mis padres Doroteo García y Marcelina de García por creer en mí y darme el apoyo en todo momento. A mis hermanos David Menjivar y René García por todos sus consejos y ayuda para continuar estudiando. Y así como también a mis tíos y primos que fueron parte de este proceso.

Saúl Eduardo García Menjivar

Agradezco principalmente a Dios por estar siempre a mi lado y brindarme sabiduría e inteligencia en mi proceso académico y cuidarme en todo momento, a mi madre Gladis López y López que incondicionalmente me apoyó y creyó en mi desde un inicio a pesar de las dificultades que se presentaron, además a mi novia Josselyn Yamileth Araujo Díaz que estuvo en todo momento ayudándome y brindando palabras de motivación a seguir adelante en este proceso y estar siempre a mi lado, a mis compañeros de tesis por la paciencia que me han tenido como también los momentos gratos que pasábamos juntos y los docentes la enseñanza brindada durante cada una de mis etapas y amistades en general. Mis más sinceros agradecimientos

Carlos Edgardo Campos López

Agradezco a Dios por permitirme, realizar y llevar a cabo todos mis proyectos, por darme sabiduría y guiarme en cada etapa de este proceso, a mis padres y hermanos por su apoyo incondicional en todas las fases de mi vida, a mi guía espiritual por todas sus oraciones Nohemí Pineda, a mis amigos y amigas por brindarme consejos y tiempo e influir en la motivación personal para este trabajo de investigación.

Deysi Guadalupe Ramos Pérez

ÍNDICE

Contenido	Nº de pág.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1 Novedoso	4
1.3.2 Factibilidad	5
1.3.3 Utilidad social	6
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4.1. Objetivo general	7
1.4.2. Objetivos específicos	7
1.5 HIPÓTESIS	8
1.5.1 Hipótesis de trabajo	8
1.5.2 Determinación de Variables	8
1.5.3 Operacionalización de variables	8
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10

2.1	ESTADO ACTUAL	10
2.2	MARCO TEÓRICO	12
2.2.1	Generalidades del sector de los depósitos dentales en El Salvador	12
2.2.2	Generalidades de la importación	15
2.2.2.1	La importación de productos odontológicos controlados en El Salvador	16
2.2.2.2	Proceso de importación	17
2.2.2.3	Los Incoterms	20
2.2.2.4	Control aduanero	24
2.2.3	Rentabilidad	27
2.2.4	Definiciones	29
2.3.	MARCO LEGAL	31
2.4.	MARCO TÉCNICO APLICABLE	35
	CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.1.	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
3.2.	DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	38
3.2.1.	Espacial	38
3.2.2.	Temporal	38
3.3.	SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	39
3.3.1.	Unidades de análisis	39
3.3.2.	Población y marco muestral	39

3.3.3. Variables e indicadores	39
3.4. Técnicas, materiales e instrumentos	40
3.4.1. Técnicas	40
3.4.2. Instrumentos de investigación	40
3.4.3. Instrumentos de medición	41
3.5. Procesamiento y análisis de la información	41
3.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	42
3.7. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	43
3.8. DIAGNÓSTICO	43
CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS	46
4.1. Generalidades de la propuesta	46
4.1.1. Importancia de la Propuesta	47
4.1.2. Alcance	47
4.2. DESARROLLO DE CASOS DE IMPORTACIÓN	48
4.2.1. Caso de Importación Definitiva	48
4.3. Trámites y gestiones relacionadas con la importación	49
4.3.1. Control contable e interno del proceso de compras del exterior	56
4.4. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD	95
CONCLUSIONES	98

RECOMENDACIONES	99
BIBLIOGRAFÍA	100
ANEXOS	101

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proceso de importación	17
Figura 2 Procedimientos para registro de NIT de importador	18
Figura 3 Orden de compra	19
Figura 4 Registrar productos en la DNM	21
Figura 5 Procedimiento en Aduana	23
Figura 6 Control Aduanero	24
Figura 7 Comercialización de Productos Odontológicos	28

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Principales leyes aplicables	33
Tabla 2: Marco Técnico Aplicable	35
Tabla 3: Otras Normas Aplicables	36
Tabla 4: Detalle de la mercancía a importarse	48
Tabla 5: Pago de los impuestos dejados de pagar correspondientes	68
Tabla 6: Acuerdo y aceptación de responsabilidad se realiza el pago de los impuestos	78
Tabla 7: Cuadro resumen de reimportación	87
Tabla 8: Cuadro de análisis de la rentabilidad	96

RESUMEN EJECUTIVO

En el país, la distribución y comercialización de productos odontológicos es básica para el tema de salud, por tanto es imprescindible para el desarrollo de la sociedad. Actualmente los importadores, enfrentan una serie de problemas y desafíos que afectan la rentabilidad de sus negocios, debido al área que existen procedimientos específicos al momento de cumplir y realizar dichas operaciones.

Los depósitos dentales cuentan con una diversidad de productos que están regidos por la Dirección Nacional de Medicamentos, quien tiene como finalidad llevar registros oportunos, vigencias de los artículos médicos exonerados y expedidos a la fecha actual. Para ello emite un listado de los implementos y sus medidas equivalentes al registro sanitario y reglamentación de su organización, su funcionamiento con el debido control para una mayor verificación de las mismas, obteniendo información que proporciona su sitio web www.medicamentos.gob.sv.

El propósito de este trabajo consiste en proporcionar procedimientos que faciliten conocer los diferentes procesos y vías de realizar la importación que ayuden a evitar el incremento de altos costos y mejorar la rentabilidad, describiendo el proceso completo y las opciones que orienten a tomar mejores decisiones, controlando de manera factible todos los desembolsos y así poder determinar un valor razonable; alcanzando criterios para determinar el impacto financiero una vez que se haya logrado mayor eficiencia.

Con base al estudio no existe un procedimiento que verifique los procesos, la naturaleza, momento de realización y extensión de productos odontológicos, las entidades están interesadas en brindar a sus usuarios información fiable y oportuna a fin de generar un valor agregado al servicio, el cual se realizará empleando adecuadamente las herramientas; se enfocará en tres modalidades que son: la importación, comercialización y su mejoramiento en la rentabilidad.

Con todo lo antes mencionado los productos odontológicos son susceptibles a manipulación debido a ello se emitió la Ley de Medicamentos que establece lineamientos para manipulación, control y adquisición de los mismos; actualmente la Dirección Nacional de Medicamentos es la encargada de la concesión de permisos de todo lo relacionado a medicamentos incluyendo los productos antes mencionados, sin embargo la Dirección General de Aduanas es quién posee el control en todo momento para el ingreso de las mismas. Se recomienda a las empresas mantenerse a la vanguardia de temas en la materia e innovar en los procedimientos de adquisición de productos odontológicos teniendo en consideración normativas legales y reglamentarias vigentes en esta disciplina, que favorecen a identificar al momento de iniciar las operaciones de importación.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó sobre los procedimientos de importación y comercialización de productos odontológicos en la zona metropolitana de San Salvador; dichos productos se pueden definir como aquellos que necesitan permisos especiales para su producción, posesión y comercialización ante la Dirección Nacional de Medicamentos, además la Administración Aduanera tendrá el control antes, durante y posterior a su envío.

Estos productos se caracterizan por ser susceptibles a manipulación y por su alto costo representan un riesgo significativo considerado en la selectividad del control aduanero, implementándose controles más rigurosos en comparación de las mercancías de libre comercio, por tal razón la probabilidad de encontrar fallas en el proceso o documentación de la importación que sean consideradas infracciones con responsabilidad tributaria para el importador aumenta considerablemente.

Se realizó por el interés de conocer qué procedimientos tributarios se pueden generar cuando se importan productos odontológicos, identificar supuestos que conlleven a diferentes tipos de responsabilidad, acciones a realizar ante tales casos y hasta qué punto pueden atenuarse.

El contenido del trabajo de graduación está desglosado de la siguiente manera: en el capítulo uno se plantea todo lo relacionado a los antecedentes de la problemática, enunciado del problema, los objetivos que se persiguen, los alcances y las limitaciones de la investigación.

El capítulo dos contiene todo lo relacionado a la sustentación teórica, técnica y legal, lo cual facilita el entendimiento del tema, dando a conocer en los antecedentes sobre el proceso de la importación odontológica y la importancia que tiene este sector en la economía

salvadoreña, se dan a conocer las formas en que el comerciante compra e importa la mercancía, los requisitos requeridos para ser un importador autorizado y además, cuales son la leyes, reglamentos y normas que regulan a este sector.

El capítulo tres contiene la metodología y el diagnóstico, se determina el tipo de investigación que se realizó, las unidades de análisis, el universo, las técnicas e instrumentos de investigación, que permitieron recolectar información para luego analizar e interpretar los resultados obtenidos y posteriormente se conocieron las características en que se encuentra la problemática mediante la realización de un diagnóstico en donde se dividen las áreas: general, técnica y legal.

El capítulo cuatro comprende el planteamiento de una propuesta para que el lector comprenda de qué manera puede minimizar los costos y a la vez cumplir con todo lo referente a la normativa técnica, tributaria y aduanera, se detallan algunas de las diferentes operaciones que realizan los importadores de productos odontológicos, desde la adquisición en donde se detallan los derechos e impuestos y se presentan los cálculos correspondientes que están implícitos en dichos bienes, además, se han especificado las obligaciones contenidas en los aspectos legales y se realizaron registros contables para mejor comprensión del lector.

Se incluyen también conclusiones y recomendaciones que se determinaron haciendo uso de la información recopilada a través de la investigación bibliográfica y de campo. Finalmente, se incluye la bibliografía utilizada y una serie de anexos, y además otros datos que se consideran necesarios para la comprensión del tema desarrollado.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el país, la distribución y comercialización de productos odontológicos es básica para el tema de salud, por tanto es imprescindible para el desarrollo de la sociedad. Actualmente los importadores, enfrentan una serie de problemas y desafíos que afectan la rentabilidad de sus negocios, su comercialización, procedimientos específicos al momento de cumplir y realizar dichas operaciones.

Lo anterior es provocado por varias causas tales como: el desconocimiento de importación de productos odontológicos, la competencia desleal, la falta de financiamiento, costos elevados en la transición de la mercancía, la utilización de procedimientos inadecuados por los depósitos dentales, bajo conocimiento que poseen los controles en los depósitos temporales en las aduanas, afectando al comerciante que puede estar haciendo mal uso de diferentes vías tales como: marítima, aérea y terrestre, que puede llevar a incurrir en excesivos pagos que al final trae consigo el incremento del costo unitario de cada producto odontológico.

Una de las necesidades más urgentes del entorno es la intervención de los servicios de un profesional en contaduría pública ya que debe desempeñar su función aplicando un criterio adecuado en el régimen aduanero, legislación tributaria y contable en diferentes áreas: entre ellas, los depósitos dentales que están regulados por la Dirección Nacional de Medicamentos, entidad que surgió a mediados del año 2012 con la aprobación de la Ley de Medicamentos, que busca regular el mercado de salud, permitiendo el acceso a productos de calidad y al mejor precio, el cual establece procedimientos y requisitos que cumplen las empresas odontológicas, afectados por modificaciones a las reformas aduaneras y tributarias, debido a que la internación e importación es un hecho generador de impuesto según lo regula el art. 14 la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Además todo producto que se

va introducir al país bajo modalidad de visado, debe cumplir los siguientes requisitos para solicitar registros, la factura tiene que especificar el nombre del producto del país de origen, presentación, cantidad y número asignado por la dirección.

Actualmente no existe un guía o una descripción detallada que facilite la labor del profesional al revisar este tipo de entidades, ya que el agente aduanero no realiza estos procesos, ni mucho menos un especialista, debido a que no se cuenta con ello en la realidad, esto es porque muchas veces la misma desconfianza de las empresas al dar información interna a terceros puede provocar desventaja, es por ello que el agente de aduanas únicamente es el encargado de verificar que todo se encuentre bien según los requisitos en aduanas y tengan los documentos en orden al cumplir con los tramites y detalles que varían según el producto odontológico a comercializar ya que puede llegar a la competencia lo que es el costo de los insumos, proveedores que los suministran y los canales que utilizan previamente cuando se haya ganado una licitación que realiza el gobierno, instituciones autónomas o inclusive a la venta normal en sus operaciones, visto a que deben contar con los permisos pertinentes cuando se trate de medicamentos importados, se aceptará el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, otorgado por la autoridad competente a los interesados respecto de los laboratorios fabricantes extranjeros.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Con la formulación del problema se pretende establecer los factores que podrían dar solución a la problemática que se está estudiando, la cual se basa en el siguiente planteamiento:

¿En qué medida la inadecuada aplicación del régimen aduanero, legislación tributaria y contable a la importación y comercialización de productos odontológicos afectan la rentabilidad de los depósitos dentales en la zona metropolitana de San Salvador?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Es un hecho innegable que el comercio internacional avanza en todos sus campos, es por ello que una adecuada comprensión de la Ley de Medicamentos, que regula los procedimientos de importación de productos odontológicos, es indispensable para enfrentar los retos del mundo globalizado actual, y ello implicó la necesidad de llevar a cabo la presente investigación, pudiéndose determinar que este sector está siendo afectado en su rentabilidad por las causas antes mencionadas.

Además, el profesional en contaduría pública se verá beneficiado directamente, puesto que se le proveerá material bibliográfico estructurado y casos prácticos de forma tal que le permitirá asimilar de manera integral la comprensión de trámites que establece la Dirección Nacional de Medicamentos y la parte contable a seguir en todos los requisitos necesarios para la importación de productos odontológicos y mejorar su rentabilidad. Así también surge la necesidad de estar preparados con conocimientos que les permitan tener una mejor comprensión de la información necesaria y útil para ser más efectivos en el área a ejercer su profesión.

Es por ello, que se tiene como objetivo, proporcionar procedimientos que faciliten conocer los diferentes procesos y vías de realizar la importación que ayuden a evitar el incremento de altos costos y mejorar la rentabilidad, describiendo el proceso completo y las opciones que orienten a tomar mejores decisiones, controlando de manera factible todos los desembolsos y así poder determinar un valor razonable; alcanzando criterios para determinar el impacto financiero una vez que se haya logrado mayor eficiencia.

Para que los importadores puedan determinar y evaluar las características, ventajas y desventajas en los procedimientos de importación mostrados que poseen y de esa manera comparar el proceso que se utiliza actualmente y el propuesto, así como revisar en términos monetarios comparativos para tomar una decisión razonada, partiendo de la realidad que los depósitos dentales requieren incurrir en menos desembolsos e incrementar sus ingresos y bajo estos lineamientos se espera la gran utilidad de esta herramienta.

1.3.1 Novedoso

Se considera novedoso el desarrollo de la investigación, ya que en la actualidad no existe un procedimiento que verifique los procesos, la naturaleza, momento de realización y extensión de productos odontológicos, estas entidades están interesadas en brindar a sus usuarios información fiable y oportuna a fin de generar un valor agregado al servicio, el cual se realizará empleando adecuadamente las herramientas; se enfocará en tres modalidades que son la Importación, Comercialización y mejorar la rentabilidad de los depósitos dentales.

Además, se considera innovador ya que su aplicación debe tener en cuenta que en la actualidad existen normativas legales y reglamentarias vigentes en la materia, que favorecen a identificar las debilidades al momento de iniciar las operaciones de importación.

1.3.2 Factibilidad

La investigación se considera factible ya que se cuenta con el apoyo y material, enfocados a los lineamientos y requerimientos se deben cumplir para la presentación de la documentación que respalda los procesos de importación y comercialización de productos odontológicos; Asimismo, se tiene acceso a las leyes, reglamentos, instructivos y demás aspectos que regulan los procesos; la información se encuentra tanto en formato físico como en digital, lo cual hace más favorable el acceso a la misma, anterior es la utilidad para el desarrollo de la presente problemática.

De Campo

Para desarrollar la investigación se tiene acceso a un depósito dental del sector, el cual proporcionó datos relacionados a los procesos que realizan en la importación y comercialización de productos odontológicos, lo que sirvió de base para llevar a cabo el trabajo de estudio. También se obtuvo información del personal encargado de las áreas que se definieron en el proceso de análisis y recopilación a través de entrevistas y/o encuestas.

De recursos financieros y materiales

Para desarrollar la problemática de estudio se cuenta con recurso humano con conocimiento en temas aduanales y en la Ley de Medicamentos, además se cuenta con la disposición y tiempo para la recopilación de información. Se poseen elementos tecnológicos para procesar los datos estadísticos entre ellos están: 3 laptops, 1 impresora, acceso a internet y documentación y factores económicos para financiar el trabajo de investigación.

1.3.3 Utilidad social

El propósito de la investigación es diseñar procedimientos que sirvan como herramienta para los depósitos dentales, específicamente en las áreas de importación y comercialización, los cuales abarcarán todas las áreas involucradas, con el fin de identificar deficiencias y aplicar las medidas que sean necesarias para mejorar su rentabilidad y utilidad para aportar a los contadores, estudiantes de la Universidad de El Salvador, que deseen obtener información sobre el desarrollo de estos procedimientos y la relación que tiene la Dirección Nacional de Medicamentos para importar estos productos, ya que estará disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Establecer una herramienta que facilite labores diarias a los contadores que presten servicios en los procesos de importación y comercialización de productos odontológicos en los depósitos dentales de la zona metropolitana de San Salvador, proporcionando procedimientos que ayuden a mejorar la rentabilidad.

1.4.2. Objetivos específicos

1. Aportar a los contadores y los depósitos dentales procedimientos que faciliten conocer los diferentes procesos, vías de importación y comercialización de productos odontológicos dentro del marco normativo aduanal, tributario y contable, así como la Ley de Medicamentos y reglamentos afines.
2. Dar a conocer la situación actual de los depósitos dentales dedicados a importar y comercializar productos odontológicos, con el objeto de identificar cómo mejorar su rentabilidad.
3. Que los comerciantes conozcan la importancia que tienen las entidades importadoras de productos odontológicas en la Zona Metropolitana de San Salvador.
4. Optimizar los procesos aduanales, tributarios y contables relacionados a la importación y comercialización de productos odontológicos en los depósitos dentales con el fin de mejorar su rentabilidad.

1.5 HIPÓTESIS

1.5.1 Hipótesis de trabajo

La hipótesis de trabajo que se formuló es la siguiente:

La elaboración y aplicación de procedimientos adecuados de importación contribuirá en el mejoramiento de la rentabilidad de los depósitos dentales que se dedican a la comercialización de productos odontológicos en la zona metropolitana de San Salvador.

1.5.2 Determinación de Variables

Con base a dicha hipótesis planteada se determinaron las siguientes variables:

a) independiente: Herramienta adecuada de los procesos de importación y comercialización dentro de las leyes relacionadas y bajo el marco normativo aduanal, tributario y contable

b) dependiente: Rentabilidad en los depósitos dentales dedicadas a la comercialización de productos odontológicos.

1.5.3 Operacionalización de variables

Variable Dependiente: Rentabilidad en los depósitos dentales dedicados a la comercialización de productos odontológicos del área metropolitana de San Salvador.

- Reducción de pérdidas monetarias.
- Disminución de la cancelación de pedidos.
- Disminución de multas e infracciones.
- Eficiencia y eficacia de los procesos de importación y comercialización.

Variable Independiente: Herramienta adecuada de los procesos de importación y comercialización dentro de las leyes relacionadas, bajo el marco normativo aduanal, tributario y contable

- Aplicación de procedimientos en área de importación y comercialización dentro de las leyes relacionadas, bajo el marco normativo aduanal, tributario y contable.
- Medición de nivel de conocimientos de los encargados
- Cumplimiento de los procesos en los depósitos dentales

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Limitaciones de la investigación

- Al realizar el proceso de estudio, se toma como base siete años, tiempo en el cual surgen implicaciones debido a la creación de la Dirección Nacional de Medicamentos, donde los aspectos importantes de sucesos pasados pueden quedar sin retomarse.
- Las unidades de análisis a encuestar, algunas ocasiones tendrán poca disponibilidad de tiempo para atender y responder consultas, así como proporcionar información que para ellos es confidencial.
- Al realizar la encuesta, las respuestas obtenidas deben basarse según el conocimiento y aplicación normativa aduanera y Ley de Medicamentos, comprendiendo así términos financieros para la rentabilidad de los depósitos dentales.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ESTADO ACTUAL

Antecedentes de productos odontológicos en los depósitos dentales en El Salvador

Los productos odontológicos de los depósitos dentales en El Salvador han venido incrementando en los últimos años su demanda y su comercialización debido a las necesidades en los pacientes, estudiantes y profesionales de la odontología que cada día están mejorando y actualizándose tecnológicamente para su utilización, diseño, estratégicamente en: materiales, instrumentos y equipos para brindar un mejor servicio a los clientes; expertos en el área buscan dar un mejor rendimiento y atención a los usuarios. Estas empresas han sido fundadas por personas que han sido empleados o técnicos con el conocimiento en la materia, adquiriendo así mayor información y experiencia en la distribución y comercialización de estos insumos.

Los depósitos dentales cuentan con una diversidad de productos que están regidos por la Dirección Nacional de Medicamentos, quien tiene como finalidad llevar registros oportunos y las vigencias de los artículos médicos exonerados y expedidos a la fecha actual. Para ello emite un listado de los implementos y sus medidas equivalentes al registro sanitario y reglamentación de su organización, su funcionamiento con el debido control para una mayor verificación de las mismas, obteniendo información que proporciona la página en su sitio de internet.

La Ley de Medicamentos establece en el artículo uno, su objeto, que es garantizar, permitir y asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia, seguridad de los insumos y productos a la población para propiciar el mejor precio a los usuarios, así como su uso nacional. Atribuye la autorización de comercializar, almacenar y transportar, además su control de calidad, así como requerimientos de las mismas.

La odontología a través del tiempo ha tenido una mayor participación y comercio de bienes de importación que ayudan a estandarizar precios por competencia. El Producto Interno Bruto ha incrementado desde el año 2010 al 2018 de 1.4 a 2.3, obtenido por las variantes de oferta y demanda por medio de los diferentes sectores económicos, realizando una contribución para cada división sectorial.

El aumento de la competencia, entorno y otro tipo de exigencias requieren un mayor enfoque y estudio en los consumidores, para incrementar su rentabilidad y posicionamiento en el mercado, a través de los años se ha visto necesario, controlar y verificar resultados para mejorar la toma de decisiones que sean adecuadas, tomando en cuenta factores como: patrones de compra, comercio de expansión, globalización de la información, la toma de decisiones entre otras.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Generalidades del sector de los depósitos dentales en El Salvador

Son aquellas unidades económicas constituidas por recursos humanos, financieros y técnicos, dedicadas a la compra-venta de materiales, instrumentos y equipos odontológicos, que se utilizan en el campo académico y profesional.

Los depósitos dentales se componen de pequeñas empresas que importan y comercializan productos odontológicos ofreciendo los distintos equipos e insumos que utilizan, incluyendo: unidades dentales completas, compresores de aire, esterilizadores, autoclaves, insumos, materiales y accesorios para las distintas especialidades: cirugía, maxilo facial, odontopediatría, restaurativa, cosmética, endodoncia, entre otros.

Además, son de mucha importancia para el desarrollo de una de las ramas de las ciencias de la salud. A su vez su importancia puede inferirse por la contribución que éstas dan al bienestar físico y psíquico de las personas.

Las organizaciones y las personas no son autosuficientes para elaborar todo lo que necesitan para sobrevivir. Cada una de ellas se perfecciona en una determinada área, así, las empresas dedicadas a la comercialización de productos dentales, son organizaciones de apoyo a los profesionales odontólogos. Estas empresas contribuyen a mejorar la salud de las personas e inciden directamente a elevar su nivel de vida. Al mismo tiempo, informan a los odontólogos sobre los cambios en el desarrollo de los productos y técnicas de uso.

Por otra parte, los depósitos dentales constituyen una fuente de empleo para muchos salvadoreños, ayudando a la superación de sus familias, a través de sus ingresos y proporcionándoles seguridad social, por medio de sus cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Administradoras de Fondos de Pensiones. El aporte económico que brindan al

Gobierno a través de sus impuestos, es traducido en obras de infraestructura y en el desarrollo de programas de bienestar social para la población. Amaya L, Rivera M, Rodríguez E, (año2004).

Según los productos que importan y comercializan los depósitos dentales se clasifican en:

- Importación y comercialización de productos odontológicos.
- Proveedores de depósitos dentales nacionales.
- Marcas, accesorios especiales de importación y comercialización.
- Suministrantes de las unidades médicas nacionales.

Principales Clientes de los depósitos dentales

- Centros penales
- Ministerio de Seguridad
- SOS Dental El Salvador
- Deposito dental avaldent
- Dental group, S.A de C.V.
- Universidad de El Salvador
- Policía Nacional Civil (PNC)
- Deposito dental súper white
- Consulte group, S.A de C.V.
- Corporación dental, S.A de C.V.
- Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)

Principales Proveedores de los depósitos dentales

Proveedores Locales:

- Centrum, S.A. de C.V
- 3M El Salvador, S.A. de C.V.
- Distribución y comercialización, S.A. de C.V.
- Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.

Proveedores del Exterior.

- Viarden (México)
- Medeco Asia (China)
- New stetic (Colombia)
- SDI limited (Australia)
- SS Medident (Pakistan)
- Vannini industries (Italia)
- Keystone industries (USA)
- Laboratorios SL (Colombia)
- Medeco international (Taiwán)
- Medeco international (Estados Unidos)

2.2.2 Generalidades de la importación

La importación de mercancías permite que las empresas y las personas que se encuentran en el territorio salvadoreño puedan adquirir bienes y servicios que no se fabrican en el país pero que contribuyen a la producción y a la satisfacción de determinadas necesidades, entre los principales podemos mencionar: las máquinas para la producción, medicamentos, productos hechos de hidrocarburos entre otros. La Importación es la compra de bienes y servicios que provienen de empresas extranjeras. También puede ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales. Por lo anterior es esencial destacar ciertos factores de relevancia de las importaciones, los cuales se describen a continuación.

Causas que originan la importación

- La escasez de producción del bien en el mercado interno.
- El bajo costo económico de importar ante los altos costos de producción o comercialización en el país.
- La falta de tecnología u otros recursos que propicien la fabricación de determinados productos.

Productos que más importa El Salvador

- Hidrocarburos
- Máquinas para la producción
- Remesas
- Medicamentos
- Hierro y metales
- Plásticos
- Materia prima para industria textil
- Combustible
- Celulares

Dentro de los principales países de los cuales El Salvador importa productos, ya sean estas materias primas o bienes terminados, se encuentran: Estados Unidos, Ecuador, Venezuela, México, Antillas Holandesas, Honduras, Brasil, Colombia, Panamá y Guatemala.

2.2.2.1 La importación de productos odontológicos controlados en El Salvador

La importación en El Salvador se sustenta con base en el Art. 92 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA, 2008) que define la importación definitiva; y en su reglamento Art. 361 (RECAUCA, 2008) establece cómo aplicar el régimen de importación definitiva la cual se condiciona al pago de los derechos de importación que procedan, así como al cumplimiento de todas las obligaciones aduaneras no tributarias.

2.2.2.2 Proceso de importación

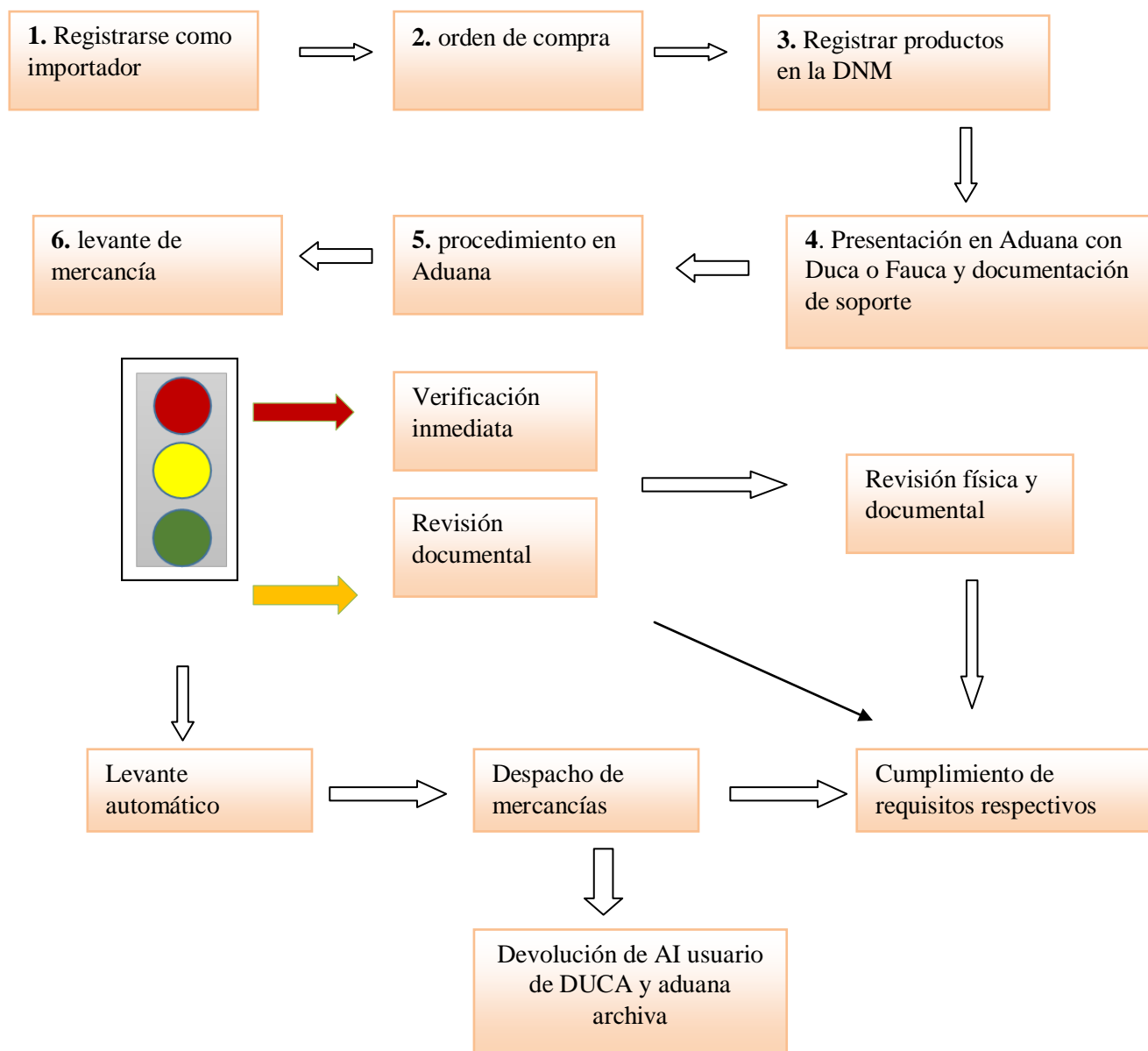


Figura 1 Proceso de importación
Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Fuente: elaborado por el grupo de investigación

Paso 1. Registro de Importador

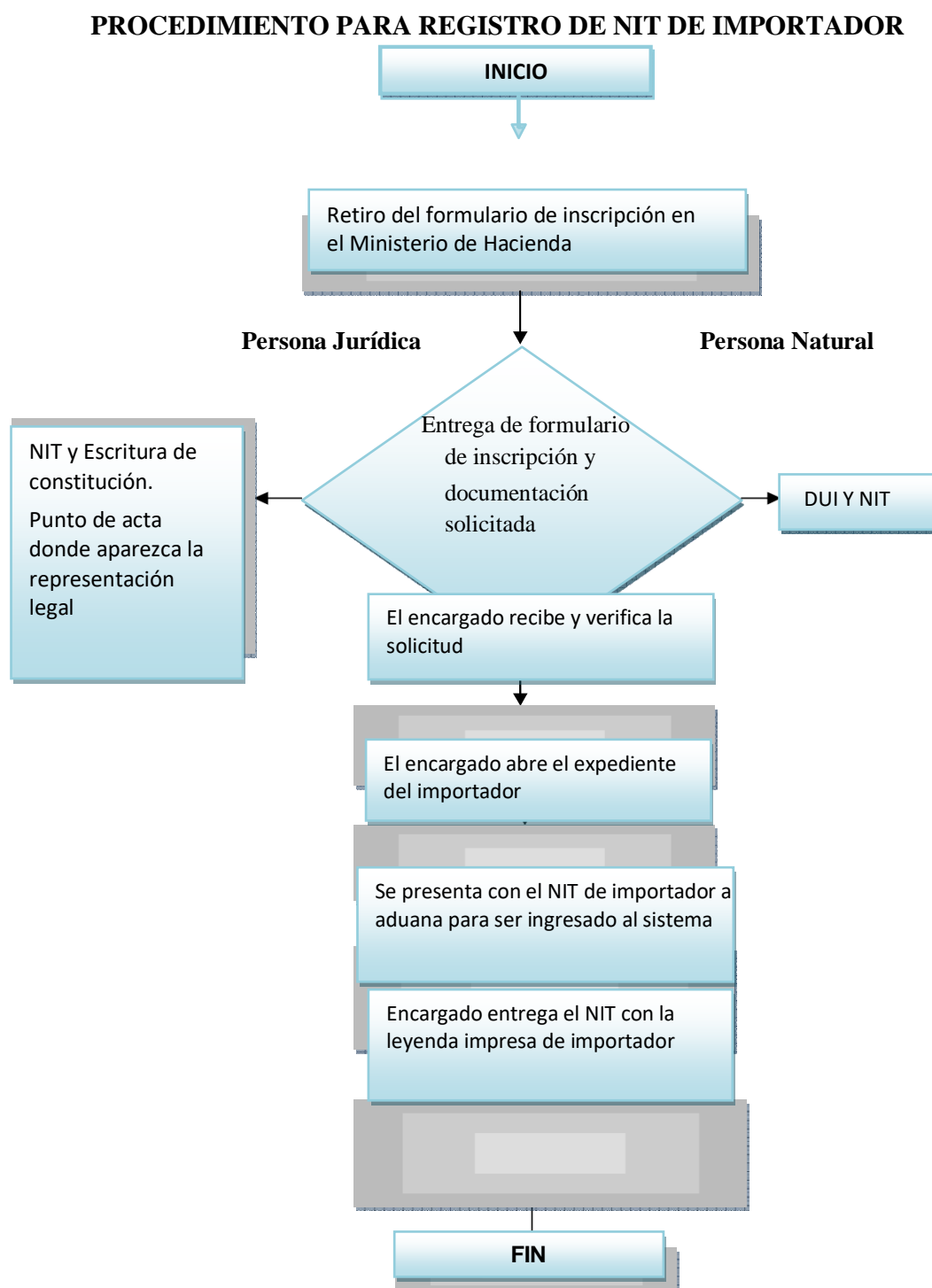


Figura 2 procedimiento para registro de NIT de importador

Fuente: Pasos para registrarse en SIMP-CIEX El Salvador

Paso 2: Orden de compra

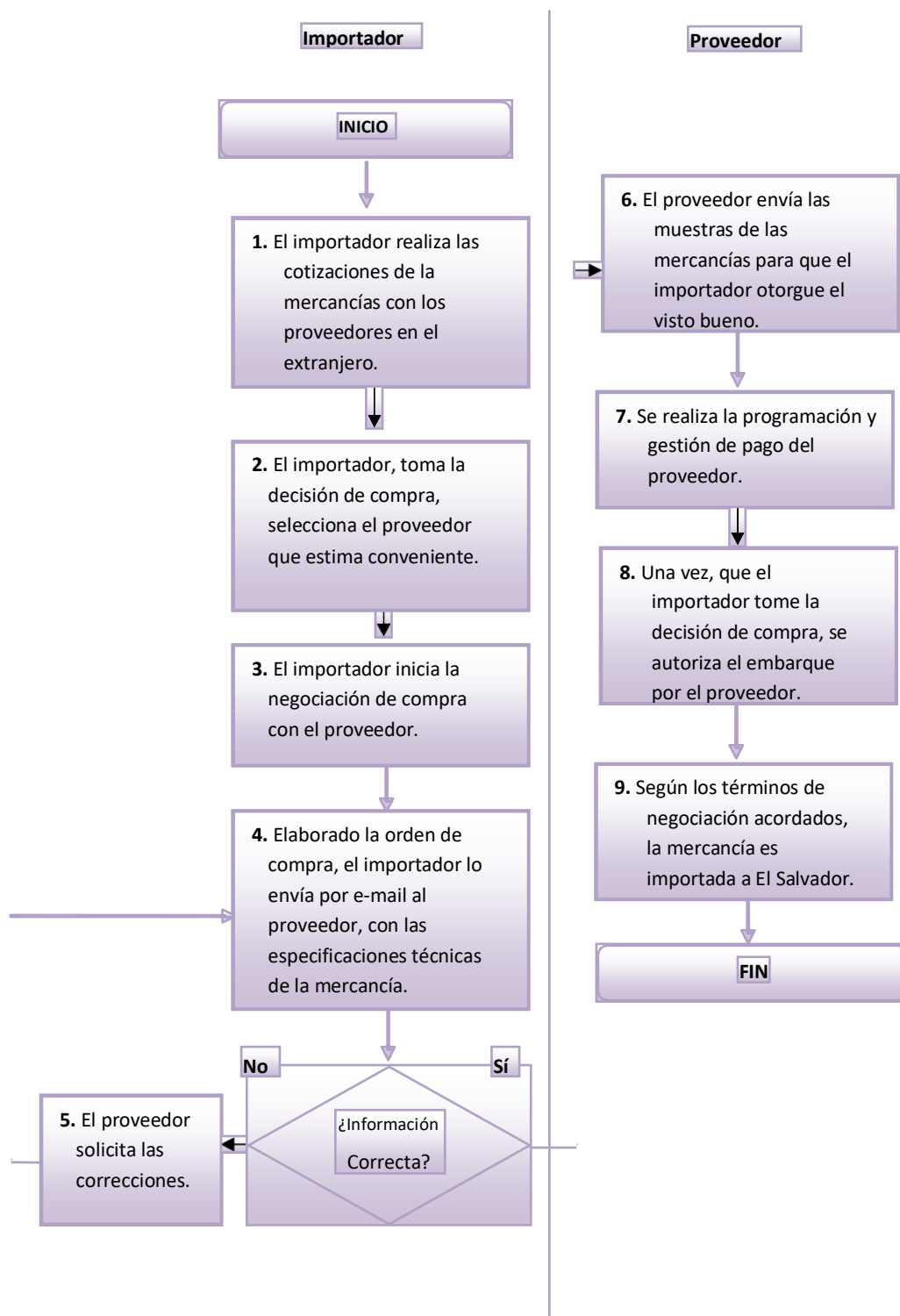


Figura 3 Orden de compra

Fuente: Términos de compra Incoterms

En la importación de productos odontológicos es necesario conocer ciertos términos y trámites que se deben realizar para permanecer siempre dentro del marco legal y conseguir que los procesos de importación se lleven a cabo sin ningún tipo de contratiempo. Uno de los aspectos que más dudas suele generar y que debe tener siempre en cuenta dentro del comercio internacional son los términos internacionales de comercio.

2.2.2.3 Los Incoterms

En esencia, los incoterms, regulan cuatro cuestiones:

1. La entrega de las mercancías, cuándo han de entregarse y de qué manera.
2. La transmisión de los riesgos, dónde y cuándo pueda sufrir problemas la mercancía hasta llegar al importador pasan del vendedor al comprador.
3. La distribución de los gastos, quién paga el transporte, el seguro, etc.
4. Los trámites documentales, quién proporciona los documentos (comerciales, de transporte, de seguro, etc.).

Paso 3: registrar productos en la DNM

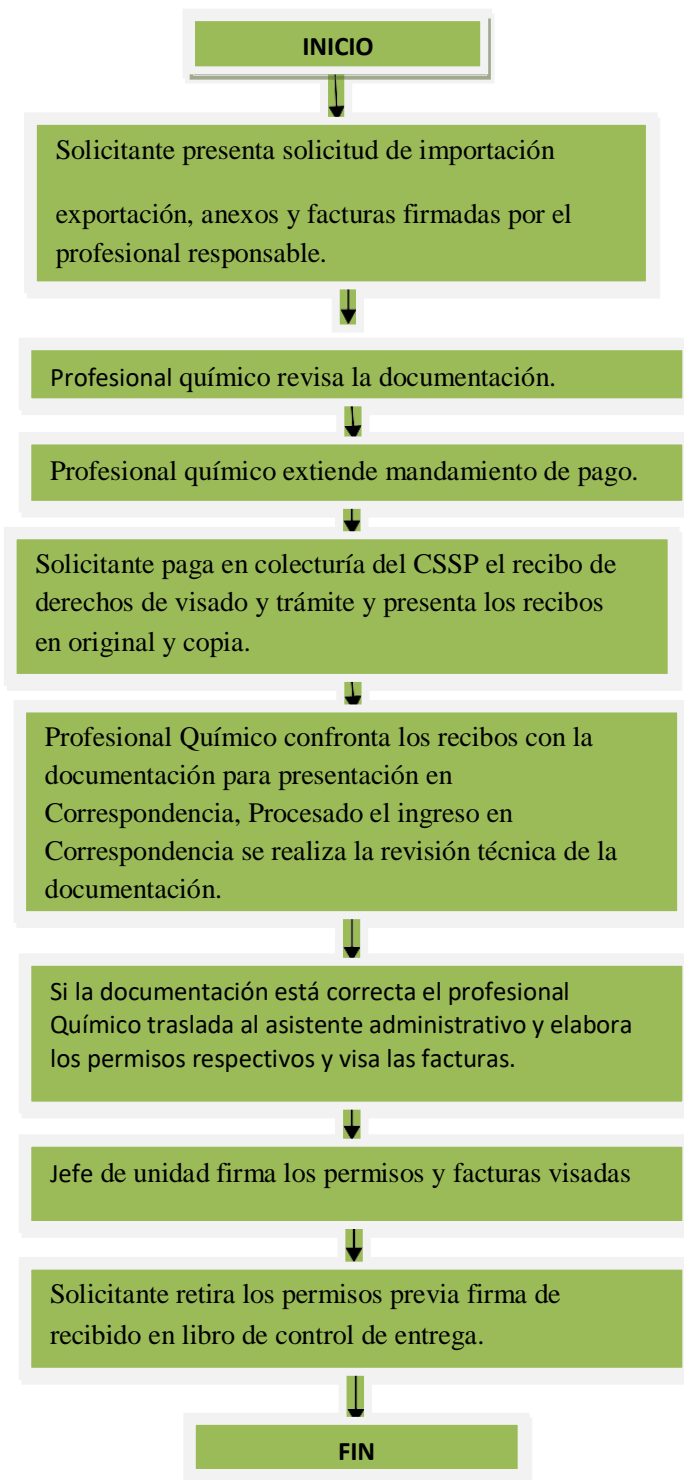


Figura 4 registrar productos en la DNM

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

Los actos previos de importación de productos odontológicos son las actividades que pueden ser realizadas por los usuarios antes de efectuar la Declaración Única Centroamericana (DUCA) o Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) ante las aduanas, para poder garantizar una correcta aplicación de las leyes que lo regulan y legislación aduanera. Los importadores deben tener en cuenta que previo solicitar visado de la Dirección Nacional de Medicamentos en ventanilla única de CIEX.

Paso 4. Presentación de la Declaración Única Centroamericana

1. Toda mercancía para ser destinada al régimen aduanero requerido, deberá estar amparada en una declaración de mercancías DUCA o FAUCA..
2. El importador deberá comprobar su carácter de consignatario o propietario de las mercancías a través del documento de transporte o mediante endoso conforme lo dispuesto el Art. 325 del RECAUCA.
3. Para las mercancías que ingresan por la aduana aérea de Comalapa, marítima Acajutla y puerto Cutuco, se transmite el manifiesto de manera electrónica y de forma anticipada.
4. En el caso de las mercancías que ingresan por aduanas terrestres, se deberá transmitir la Declaración de Tránsito previamente al arribo del medio de transporte
5. El pago de los derechos e impuestos lo podrá realizar a través de la banca autorizada por el sistema financiero, incluyendo la colecturía del Ministerio de Hacienda, pudiendo efectuarse de las siguientes formas:
 - Pago electrónico
 - Pago en ventanilla (bancos autorizados)
 - Pago en colecturías habilitadas para tal efecto.

Paso 5 procedimiento en Aduana

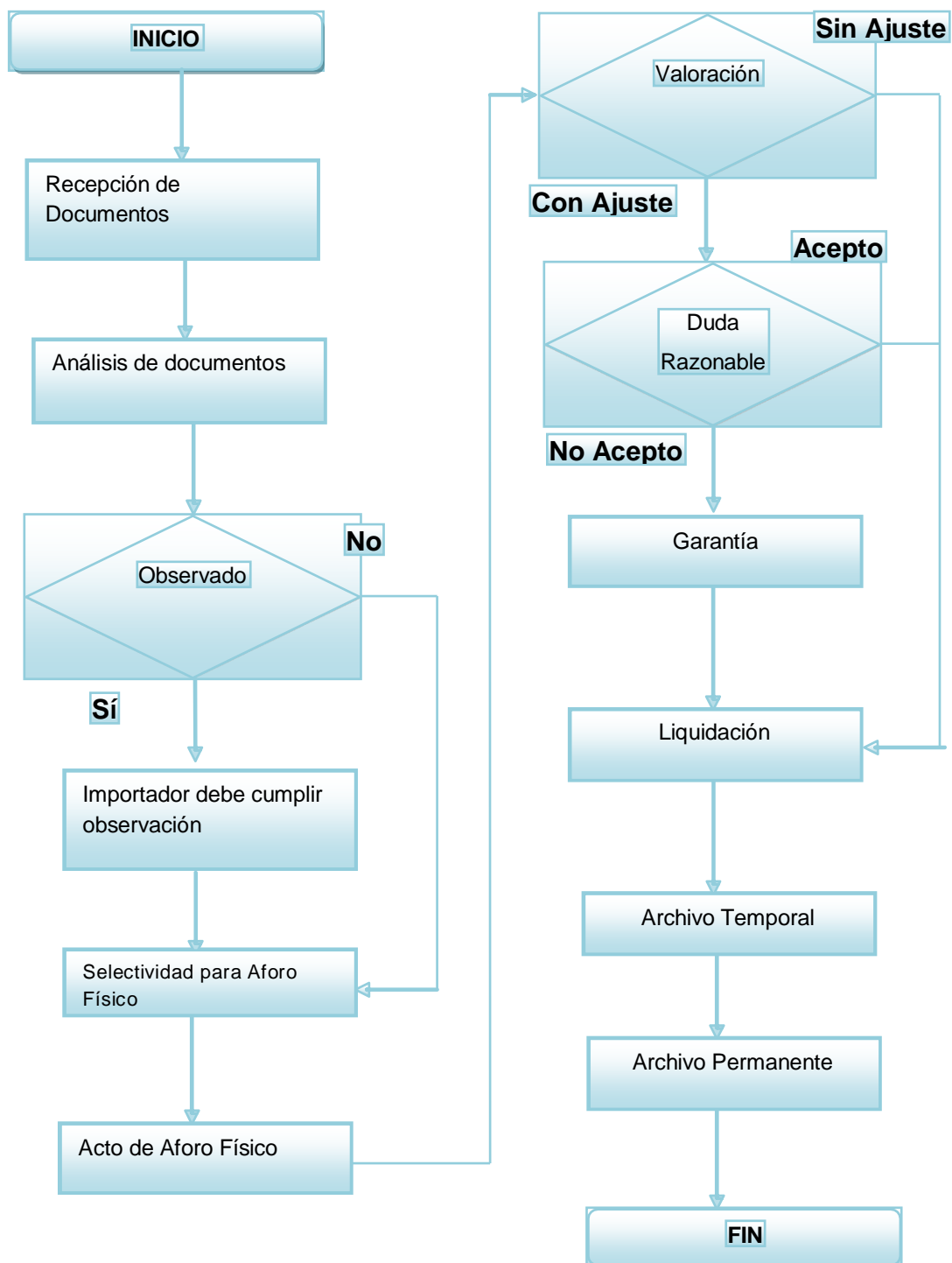


Figura 5 Procedimiento en Aduana

Fuente: Dirección General de Aduanas

2.2.2.4 Control aduanero

Paso 6 levante de mercancía

PROCESO DE IMPORTACION EN ADUANAS EN EL SALVADOR

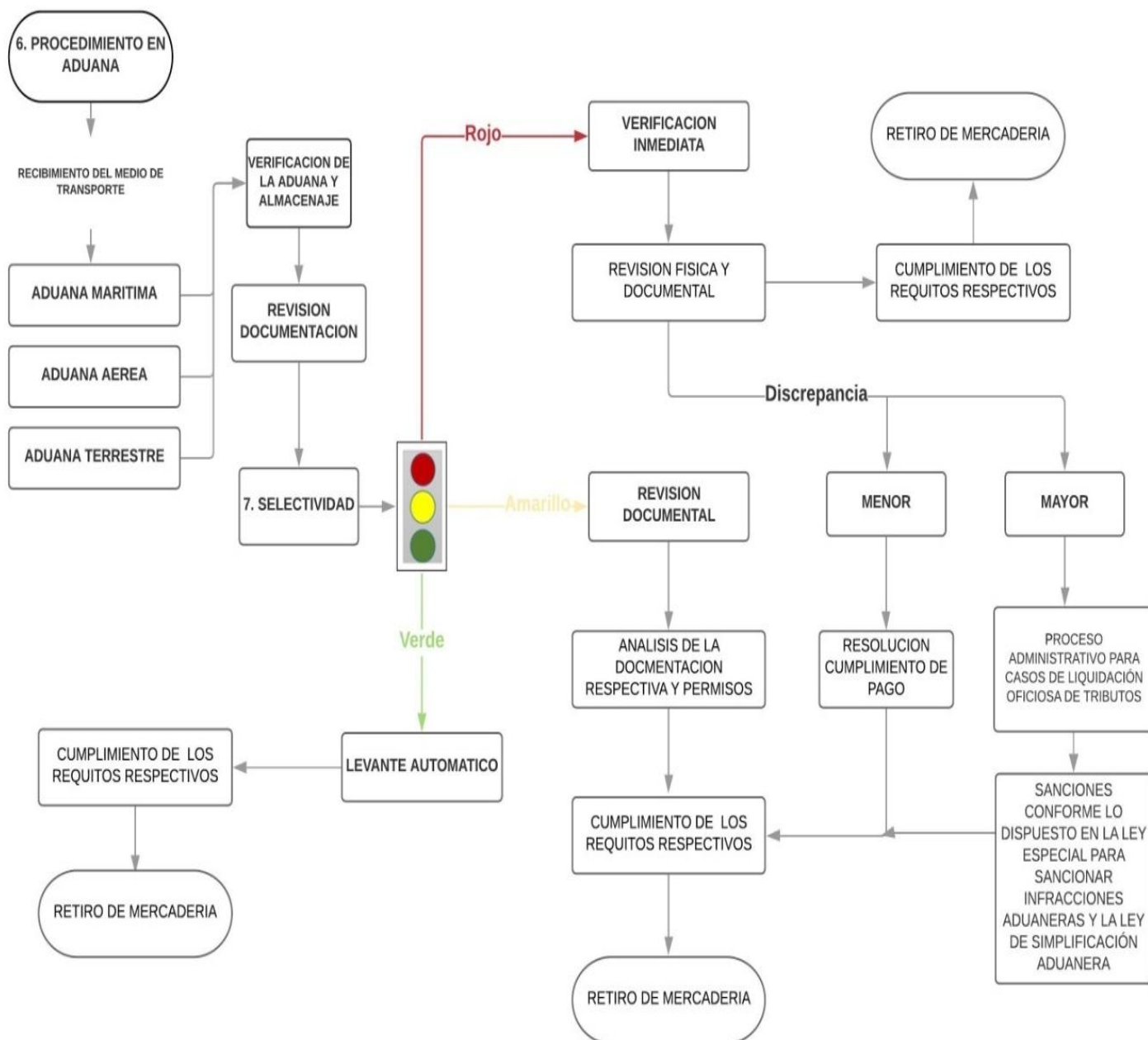


Figura 6 Control Aduanero

Fuente: Elaboración de grupo de trabajo

Proceso de importación en aduanas.

La administración o delegación de aduana, recibe físicamente el medio de transporte para efectuar la descarga y recepción de los bultos que han sido manifestados, según sea el caso y procede de acuerdo a la Aduana correspondiente.

Aduanas marítimas y aéreas: Las mercancías serán recepcionadas a partir del manifiesto de carga y serán remitidas a las bodegas de la comisión ejecutiva portuaria autónoma (CEPA).

Aduanas terrestres de frontera: Las mercancías son inspeccionadas, así como los datos y estado del medio de transporte, procediendo al ingreso del medio al recinto de la aduana. En el caso de las mercancías destinadas a un depósito temporal o almacén general de depósito, la aduana terrestre de frontera le solicitará que presente la carta de aceptación emitida por el depósito o almacenadora. Por su parte, la aduana terrestre de frontera, enviará la mercancía en tránsito.

Recepción de la Mercadería

Posterior a la recepción del medio de transporte, se procede a la recepción de las mercancías que éste transporta; si en el resultado de la recepción de la mercancía se encontrare faltantes/sobrantes de mercancías, procederá de conformidad a lo siguiente:

El funcionario designado, dejará constancia de sus actuaciones y registros en el sistema informático (manifiesto electrónico) o en el documento de recepción de la carga o descarga (manifiesto de carga o declaración de tránsito), especialmente en lo relativo a la identificación, las cantidades de unidades de transporte, mercancías o bultos descargados, sus números de marchamo, sello o precinto, las diferencias de lo recibido en relación con el manifiesto de carga, así como la hora y fecha.

Recepción de los documentos

Es el acto mediante el cual el servicio aduanero recibe la declaración de mercancías o formulario aduanero único centro americano y los documentos adjuntos sobre los cuales se ha sustentado la Declaración realizada (factura comercial, documentos de transporte, visas, permisos, etc.), con el propósito de autorizar la operación de importación y que sea liberada por la aduana. Si las mercancías importadas se amparan a alguno de los tratados de libre comercio vigentes, deberá adjuntarse además el Certificado de Origen, tomando en consideración los criterios uniformes definidos por la Dirección General de Aduanas.

Selectividad

Selectividad verde (levante automático) si del análisis de gestión de riesgos, se determina que no serán sometidas a revisión, estas quedarán listas para ser retiradas por el usuario o consignatario de las mercancías, permitiendo el retiro de las mercancías hacia las bodegas del importador.

Selectividad amarilla (análisis o revisión documental) permite al servicio aduanero realizar una revisión detallada de la declaración de mercancías y toda la documentación de soporte. Si todo está correcto se autoriza el levante de las mercancías; caso contrario, las mercancías serán destinadas a una verificación inmediata (selectividad roja).

Selectividad roja (verificación inmediata o revisión física) faculta al servicio aduanero para la realización de la revisión física de las mercancías a fin de comprobar el correcto cumplimiento de la legislación aduanera. De estar todo correcto, se procede al levante de las mercancías; caso contrario, se inicia el proceso administrativo para casos de liquidación oficiosa de tributos y aplicación de sanciones conforme lo dispuesto en la ley especial para sancionar infracciones aduaneras y la ley de simplificación aduanera.

2.2.3 Rentabilidad

Se cree que una empresa es rentable cuando genera suficiente utilidad o beneficios, es decir, sus ingresos son mayores que sus gastos, y la diferencia entre ellos es considerada como aceptable. Pero ¿qué es realmente?, existen muchos conceptos y definiciones de rentabilidad, pero en términos generales es la capacidad de producir o generar rendimiento adicional sobre la inversión o esfuerzo.

La importancia de analizar, parte de la multiplicidad de objetivos a que se enfrenta una entidad, basándose en los beneficios, otros en la ampliación, la estabilidad e incluso en el crecimiento empresarial.

La rentabilidad se divide en dos las cuales son:

a) Económica o de inversión

Se analiza el rendimiento de los activos de un negocio con independencia de la financiación de los mismos. Midiendo la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados.

b) Financiera o de fondo propio

En donde el rendimiento obtenido por el capital propio, generalmente con independencia de la distribución del resultado. Se considera como una medida más cercana a los accionistas o propietarios que la económica, y de ahí que teóricamente, y según la opinión más extendida, sea el indicador que los directivos buscan maximizar el interés de los propietarios. Además, si es insuficiente suponer una limitación por dos vías en el acceso a nuevos fondos propios, primero, porque ese bajo nivel es indicativo de los fondos generados internamente; y segundo, porque puede restringir la financiación externa. Para evaluar la rentabilidad de una empresa, se tiene que tomar en cuenta la relación que existe entre sus utilidades o beneficios, y la inversión o los recursos que ha utilizado para obtenerlos.

Comercialización de Productos odontológicos

❖ FORMULACIÓN:



Figura 7 Comercialización de Productos Odontológicos
Plan de Marketing de productos dentales

Para llevar a cabo la comercialización de productos odontológicos la empresa evalúa por medio de un plan marketing conociendo como se mueve la industria, la cadena de suministros determinando cual es la más viable, productos sustitutos, la competencia, además analiza los clientes, sus necesidades, como llegar a ofrecer sus artículos, precios, calidad, segmentación de mercado, proveedores, los que ofrezcan promociones para tener márgenes de descuento entre otros. Es decir destacando sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas conociendo su público objetivo y las estrategias a implementar.

2.2.4 Definiciones

Depósitos dentales. Son aquellas unidades económicas constituidas por recursos humanos, financieros y técnicos, dedicadas a la compra-venta de materiales, instrumentos y equipos odontológicos, que se utilizan en el campo académico y profesional. Amaya L, Rivera M, Rodríguez E, (año2004).

La comercialización. Es el conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos en el sistema de distribución. Considera planear y organizar las actividades necesarias para posicionar una mercancía o servicio logrando que los consumidores lo conozcan y lo consuman.

La Importación. Es la compra de bienes y servicios que provienen de empresas extranjeras. También puede ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales. (Hernández Aparicio & Chicas Reyes, 2014)

Procedimiento. “Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función para la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación” (Jorge Navarrete, A. O., Ofelia Funes, Juan Ramírez, Caso Practico Panificadora Migueleña”, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Oriente “UNIVO”, San Miguel, El Salvador).

Proceso. Es el conjunto de procedimientos concatenados, realizados por el personal en la provisión de servicios. La estructura del proceso encierra procedimientos, actividades y tareas.

Aduana. Es una institución gubernamental y fiscal que representa la parte que regula y controla cualquier actividad que tenga relación con el ingreso y salida de bienes, personas o incluso capitales del país. Estas se clasifican en: aéreas, internas, delegaciones y depósitos de aduanas, marítimas y fronterizas. (Montoya, 2014)

Agente aduanero. Es el auxiliar de la función pública aduanera que está autorizado por mandato de los consignatarios o propietarios, para de manera habitual, actuar en representación de los mismos en los trámites, aplicación de regímenes y en la realización de operaciones aduaneras, ya sea en su carácter de persona natural o como persona jurídica. (Ministerio de Hacienda, 2018 pág., s/n)

Declaración de mercancías. Es el acto efectuado en la forma prescrita por el servicio aduanero, a través del cual los interesados manifiestan libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que el mismo impone. (Montoya, 2014)

Depositario Aduanero. Es el auxiliar de la función pública aduanera, que, ante el servicio aduanero, es el responsable de la custodia y conservación temporal de las mercancías, que están bajo el control y supervisión de la autoridad aduanera. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2018).

Regímenes Aduaneros. Se define así a las diferentes destinaciones a que pueden someterse las mercancías que se encuentran bajo el control aduanero, de conformidad con los términos de la declaración de mercancías presentada ante la autoridad aduanera. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2008).

Importación definitiva. Es el proceso a través del cual, las mercancías que provienen del exterior están destinadas para uso o consumo definitivo; éste es un tipo de régimen aduanero y está condicionado al pago de derechos e impuestos, cuando sea aplicable y al cumplimiento de las obligaciones aduaneras no tributarias tales como: la obtención y presentación de permisos, visas y autorizaciones emitidas por parte de las instituciones que ejercen el control y supervisión sobre el ingreso de mercancías que se consideran como restringidas para su importación.

Proceso de despacho. Es el conjunto de pasos que deben cumplirse para que las mercancías sean liberadas del control aduanero.

Tratado de Libre Comercio. Es un acuerdo por medio del cual dos o más países reglamentan (a través del establecimiento de normas y procedimientos) sus relaciones comerciales, con el propósito de aumentar los flujos de comercio e inversión, y agregado a ello, incrementar su nivel de desarrollo económico. (Montoya, 2014)

Rentabilidad: hace referencia al beneficio promedio de la empresa por la totalidad de las inversiones realizadas. Se representa en porcentaje y se traduce de la siguiente manera, si la rentabilidad de una empresa en un año es del 10 por ciento significa que ha ganado 10 dólares por cada 100 invertidos.

2.3. MARCO LEGAL

Toda entidad dedicada a la importación y comercio debe estar sujeta a las disposiciones legales para el cumplimiento de requisitos y obligaciones, así como cumplir con leyes específicas que inciden con la naturaleza de las operaciones. Para ello debe realizar ciertos trámites tal como lo establece la dirección general de aduanas:

- Portar de forma visible el carné autorizado para realizar su trámite.
- Ordenar los documentos conforme a la hoja de documentos adjuntos de la declaración de mercancías.
- Portar dos juegos de documentos ordenados de la misma forma.
- Revisar que los documentos anexos a la declaración de mercancías cumplan todos los requisitos exigidos.

Autorización de previas de importaciones sujetas a régimen definitivo y DPA

Orden requerido:

- Solicitud de trámites de importación.
- Declaración de mercancías o FAUCA, firmado y sellado por la persona autorizada por la dirección general de aduanas.
- Original de los documentos adjunto a la declaración de mercancías, según artículo número 321 del RECAUCA.
- Original de la carta de compromiso en caso de presentar documentos no originales (facturas, FAUCA, carta de porte etc.) debiendo señalar en la página de documentos adjuntos la leyenda “copia”.
- Lista de precios sugeridos para el cálculo de impuestos específicos ad-valorem (según sea el caso).
- Formulario F16, del ministerio de hacienda (en caso de maquinarias exoneradas de impuestos).
- Certificados de origen (en caso de preferencia arancelaria TLC).
- Resolución del MINED de contingentes (autorización de cantidades permitidas con impuestos especiales).

En el siguiente cuadro se presenta las leyes relacionadas aplicables al tema de investigación:

Tabla 1: Principales Leyes aplicables

Nº	Ley	Objeto
1	Ley de Medicamentos.	Tiene como objeto, garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos para la población y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado; así como su uso racional.
2	Reglamento de la Ley de Medicamentos.	Consiste en desarrollar y completar las disposiciones básicas y generales de la Ley de Medicamentos, principalmente, en lo referente al registro, exportación, publicidad, control, inspección y donación de productos farmacéuticos, insumos médicos.
3	Ley Reguladora del ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría.	La presente ley tiene como objeto establecer las regulaciones y responsabilidades fundamentales de los contadores, y su normativa básica Existen casos de intervención no obligatoria del contador público en base al artículo 18 que establece que también podrán proporcionar sus servicios profesionales en la realización de otros actos permitidos por la Ley, que tengan relación directa con la profesión y que no requieran de autorización especial o que no sean de exclusivo ejercicio de otras personas. No tendrán validez, para efectos de esta ley, los actos que realicen que no tengan relación directa con su profesión.
4	Código Tributario	Los comerciantes e importadores de productos odontológicos deben de cumplir obligaciones formales y sustantivas causadas por las operaciones que realizan como llevar contabilidad formal, registrar los costos, llevar libro o registro de compras y ventas en relación al impuesto IVA
5	Ley del Impuesto a La Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Esta ley considera contribuyente a quien de forma habitual o no realicen importaciones de bienes muebles y presten servicios. La importación y comercialización de productos odontólogos se considera hecho generador de IVA.
6	Ley del Impuesto Sobre la Renta	Esta ley considera como hecho generador la obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición de que se trate, genera la obligación del pago del impuesto.

7	Ley Para Sancionar Infracciones Aduaneras	Esta ley tiene como objeto tipificar y combatir las conductas constitutivas como infracciones aduaneras, establecer las sanciones y el procedimiento para aplicarlas.
8	Ley de Simplificación Aduanera	Tiene por objeto establecer el marco jurídico básico para la adopción de mecanismos de simplificación, como facilitación y control de operaciones aduaneras, a través del uso de sistemas, automático de intercambio de información.
9	Código Aduanero Uniforme Centroamericano	Tiene por objeto establecer la legislación aduanera básica de los estados parte conforme los requerimientos del mercado común centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración en particular con el convenio sobre el régimen arancelario y aduanero.
10	Ley de Almacenaje	Tiene por objeto verificar las mercancías que ingresen a los depósitos temporales administrativos por las aduanas que gocen de ser sometidos a despachos aduaneros de los plazos de almacenaje libres.
11	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).	<p>Esta ley regula en forma y contenido las adquisiciones de: obras, bienes y servicios que deben celebrar las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de sus fines. Se crea la unidad con el objetivo de estar adscrita al ministerio de hacienda, y funcione bajo el principio de centralización operativa, con autonomía funcional y técnica.</p> <p>Las unidades UNAC-UACI son unidades relacionadas entre sí de una forma directa, a la primera entidad le corresponde diseñar políticas, programas, manuales e instrucciones y la segunda entidad ejecuta, los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones según compete en el cumplimiento de los contratos.</p>

Fuente: (Asamblea legislativa)

2.4. MARCO TÉCNICO APLICABLE

Norma internacional de información financiera para Pequeñas Y Medianas Entidades (PYMES), son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, establece en 35 secciones como una empresa que cumpla los criterios correspondientes, presentará, reconocerá, medirá y revelará su contabilidad. *Tabla 2*

Normas ISO

La organización internacional de normalización (“International Organization for Standardization” en inglés). Es el eje central del temario de curso de calidad para las entidades, cuenta con delegados de 25 países que decidieron establecer normas debido a la globalización para gestionar y poner en prácticamente procedimientos que ayuden a su certificación. *Tabla 3*

Tabla 2: Marco Técnico Aplicable

N°	Norma	Objeto
13	Inventarios	Trata como reconocer y medir los inventarios, su costo de adquisición como se distribuyen para su comercialización y venta.
23	Ingresos de actividades ordinarias	Se debe reconocer el tipo de transacción en el momento de la entrada de efectivo, identifica si es el valor razonable o la contraprestación recibida o por recibir.
25	Costos por préstamos	Las empresas importadoras y comercializadoras de productos odontológicos requieren de la adquisición de préstamos para financiar sus inversiones y mejorar la rentabilidad de sus productos. Por ello requieren financiamientos en bancos generando tasas de intereses a largo plazo, en el cual se debe conocer como contabilizar este tipo de transacciones.
27	Deterioro de los inventarios	Los depósitos dentales deben tener claro como reconocer el importe de activos deteriorados como reconocer si es impracticable la determinación del precio de venta e indicadores de deterioro del valor.
29	Impuesto a las ganancias	Esta sección es de gran importancia para los depósitos dentales ya que en el transcurso de sus operaciones debe tener claro el impuesto que debe pagar en base a los ingresos que ha percibido.

Fuente: Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

Tabla 3: Otras Normas Aplicables

N°	Norma	Objeto
1	ISO 9001-2015	Las normas ISO en su versión 9001-2015 establecen que las empresas a través de los principios, sistema de gestión de calidad aumenten la capacidad para proveer productos y servicios; así satisfacer las necesidades de los clientes, mediante mejoras de proceso y evaluación de la conformidad. Suelen utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, sin importar si el producto o servicio lo brinda una empresa pública o privada, cualquiera sea su rama para su certificación o con fines contractuales. Recuperado de: https://www.nueva-iso-9001-2015.com/
2	Norma FDA	La FDA es la administración de medicamentos y alimentos de los Estados Unidos, examinan, evalúa y aprueba una amplia gama de productos para uso médico, incluyendo fármacos, dispositivos médicos entre otros, la aprobación de la FDA significa que los beneficios del producto aprobados superan sus riesgos potenciales. Antes de la FDA, la empresa podían hacer afirmaciones sobre un producto sin pruebas de que era seguro o incluso de que funcionaba.
3	Certificado ISO 13485 Sistema de la Gestión de la Calidad.	La ISO 13485 es un estándar independiente de un sistema de gestión de la calidad (SGC), reconocido internacionalmente para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados. La norma ISO 13485 es referente mundial de buenas prácticas en sistemas de gestión de la calidad de equipos médicos, el principal objetivo de la norma es establecer un conjunto de requisitos regulatorios armonizados para los sistemas de gestión de la calidad dentro del sector de los productos sanitarios, se basa en la norma ISO 9001, especialmente en los requisitos de satisfacción del cliente y de mejora continua, pero con modificaciones para hacerlos más apropiados respecto al objetivo regulatorio.

Fuente: (Asamblea legislativa)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación fue cuantitativo ya que por medio de la encuesta se tuvo un parámetro de cómo se encuentra el sector de los depósitos dentales en el área metropolitana de San Salvador.

El desarrollo se ha basado en un estudio hipotético-deductivo ya que se observó las características del problema que presentan la importación y comercialización de productos odontológicos, al no contar con procedimientos que ayuden a la entidad a mejorar su rentabilidad y facilitar el trabajo del contador que participa en ello.

3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

El alcance en aspectos geográfico y tiempo de investigación se definió de la siguiente manera:

3.2.1. Espacial

La delimitación espacial, se centró en los depósitos dentales dedicados a importar y comercializar productos odontológicos de la zona metropolitana de San Salvador, de modo que se logró identificar qué lineamientos y requerimientos son incumplidos.

3.2.2. Temporal

La investigación estará comprendida en los años 2015-2018 se enfocó en estudiar la situación financiera de una empresa, tiempo durante el cual, los depósitos han tenido problemas de pérdida de clientes, se ha generado retiro y retrasos en pedidos, y pagos de multas por errores u omisiones cometidos al momento de elaborar informes y presentar los documentos ante la Dirección Nacional de Medicamentos, que respaldan los procesos de importación y comercialización de productos odontológicos que se han llevado a cabo durante dicho período.

3.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

3.3.1. Unidades de análisis

Se determinó como unidades de análisis a los depósitos dentales importadores y comercializadores de productos odontológicos del área metropolitana de San Salvador, los contadores de las empresas fueron las personas encuestadas y quienes suministraron la información, por ser los que están relacionados con la problemática existente

3.3.2. Población y marco muestral

El universo de esta investigación está conformado por 31 depósitos dentales importadores de productos odontológicos que son distribuidores de los mismos en el área metropolitana de San Salvador.

3.3.3. Variables e indicadores

Con base en dicha hipótesis planteada se determinaron las siguientes variables:

- a) **Independiente:** Herramienta adecuada de los procesos de importación y comercialización dentro de las leyes relacionadas y bajo el marco normativo aduanal, tributario y contable.

- b) **Dependiente:** Rentabilidad en los depósitos dentales dedicadas a la comercialización de productos odontológicos del área metropolitana de San Salvador.

Indicadores

- Tiempo retenido de la mercancía en los depósitos temporales
- Aplicación de políticas y procedimientos
- Marco legal aplicable
- Evaluaciones y capacitación al personal

3.4. Técnicas, materiales e instrumentos

3.4.1. Técnicas

Se utilizaron técnicas de investigación adecuadas para la recolección de información a través de distintos instrumentos uno de ellos es encuestas, también entrevistas, además se recopiló bibliografía especializada en la Dirección Nacional de Medicamentos.

3.4.2. Instrumentos de investigación

Cuestionario: estructurado por una variedad de preguntas de contenido cerrado y abierto las cuales fueron resueltas por los elementos de las unidades de análisis y su estrecha relación con las variables de dependencia e independencia que pertenecen a las hipótesis establecidas.

Guía de preguntas: integrado por una lista de interrogantes que se administra en la entrevista, con el fin de conocer los procesos de importación y comercialización de las áreas correspondientes al tema de investigación.

Entrevista: se efectuaron entrevistas a las áreas correspondientes de gerencias de los depósitos dentales tales como: importación, inventarios, finanzas, calidad; su fin es determinar y analizar el movimiento de las operaciones que estas realizan, utilizando el instrumento de una guía de preguntas para tener una objetividad en el tratamiento del proceso de la investigación.

Encuesta: esta técnica se desarrolló con el propósito de conocer la información que maneja el encargado o responsable de la unidad de importación y comercialización siendo verbal y escrito con el fin de obtener datos respectivos a las empresas de importación y comercialización de productos odontológicos.

Sistematización bibliográfica: por medio de esta técnica se obtuvo información indispensable para la recopilación de datos, fuente de revistas, boletines, trabajos de graduación, libros relacionados con el tema de la investigación, periódicos, información de internet, y otro tipo relacionado con la temática de estudio.

3.4.3. Instrumentos de medición

De la información recolectada se ha conformado una base de datos, misma que fue analizada y vaciada, utilizando Microsoft Excel en donde se elaboraron tablas de frecuencia.

El instrumento que fue utilizado para la recopilación de información fue el cuestionario que se presentó a las unidades de análisis descritas anteriormente. El mismo estaba constituido por diversas preguntas, esto con el fin de obtener una perspectiva más clara sobre la problemática y considerarla para la creación de la propuesta.

3.5. Procesamiento y análisis de la información

La base de procesamiento de datos que se utilizó es Microsoft Excel, herramienta indispensable para la tabulación de la información recopilada, y así obtener resultados eficientes y eficaces para la investigación. Diseñando gráficos estadísticos, que son recursos indispensables para el desarrollo de los datos obtenidos. Y el SPSS programa estadístico de gran eficiencia para analizar las variables resultantes.

Al recopilar los datos obtenidos por medio del instrumento del cuestionario y la entrevista, se procedió a analizar y verificar la recolección estadística que se hayan graficado y diseñado por medio del programa SPSS, lo cual fue de beneficio para la interpretación de los datos, aportando una mayor verificación y procesar la información eficientemente para elaborar los procedimientos de importación y comercialización de productos odontológicos.

3.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	2018					2019					
	agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
Elaboración de Anteproyecto	■	■	■	■	■						
CAPITULO 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA											
Situación problemática		■									
Enunciado del problema		■	■								
Justificación de la investigación			■								
Objetivos de la investigación			■								
Hipótesis			■	■							
Limitaciones de la investigación				■	■						
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO											
Estado actual de la situación				■	■						
Definiciones principales				■	■	■					
Legislación aplicable					■	■					
Normativa técnica aplicable						■	■				
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN											
Enfoque y tipo de investigación						■	■				
Delimitación espacial y temporal							■	■			
Sujetos y objeto de estudio							■	■			
Técnicas, materiales e instrumentos								■	■		
Procesamiento y análisis de la información									■		
Cronograma de actividades									■	■	
Presentación de resultados										■	
CAPITULO IV: PROPUESTA DE SOLUCIÓN											
Planteamiento del caso											■
Estructura del plan de solución											■
Beneficios y limitantes											■
Desarrollo de caso práctico											■
Conclusiones											■
Recomendaciones											■

3.7 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los siguientes resultados muestran la percepción de los contadores, respecto al conocimiento que poseen acerca de la importación y comercialización de productos odontológicos. Estos resultados fueron analizados tomando como base algunos conceptos relacionados en este trabajo de investigación.

El instrumento que proporcionó los resultados y permitió llevar a cabo el respectivo análisis, fue diseñado con criterios basados en normativa técnica-legal y lineamientos de estándares internacionales.

Cada pregunta elaborada, contiene un objetivo fundamental y está diseñada para capturar los elementos esenciales que den respuestas a la problemática que se ha planteado, Dado que la importación y comercialización de productos odontológicos conlleva poseer cierto grado de conocimiento en el área, las preguntas contienen elementos de información relevantes al análisis

3.8 DIAGNÓSTICO

Al analizar los resultados por medio de los datos estadísticos, es importante destacar la debilidad en cuanto al conocimiento en importaciones de productos odontológicos es el 45%, de las personas que respondieron a esta interrogante, se puede identificar que por falta de conocimiento de leyes aduaneras, generan desembolsos innecesarios, cubriendo tales por medio de préstamos bancarios. Ya que al desconocer el proceso y el representativo marco normativo legal, se suelen cometer omisiones y errores provocando así pérdidas y haciendo ineficiente la transacción. Suele recalcarse que la situación a la que se enfrentan con frecuencia es la entrega tardía en los depósitos temporales ocasionando elevados costos, pérdida de clientes y disminución de su rentabilidad, pues no cuentan en su stock con la orden requerida y solicitada.

Es importante recalcar que el elemento del costo que más énfasis tiene es el pago de seguro, según la variable analizada, muestra un 23% debido al resguardo del activo que se transporta y que tiene que estar en condiciones óptimas para llegar al lugar de origen, por tal situación olvidan que existen leyes relacionadas que son necesarias para poder tramitar el paso de la mercancía y no caer en infracciones, ni retrasos con la documentación a presentar en las instancias pertinentes que les origina gastos adicionales, así como lo expresó un 48% de los encuestados mencionan que al no tener claro el respectivo proceso, y el transporte solicitado no cumple con los términos acordados según lo pactado en la orden de compra, les corresponde pagar multas administrativas y tributarias donde que equivale un 300%, elevando el costo de las mercancías, o retardando hacia el lugar de destino los productos solicitados, lo que conlleva a la pérdida de clientes.

Las personas encuestadas que brindaron información consideran necesaria la elaboración de una metodología de importación que disminuya los costos, pues llegaría a contribuir a su asesoramiento en la importación en los depósitos dentales, y aumentaría los indicadores del negocio en cuanto a su rentabilidad.

Para que una empresa tenga alto rendimiento, esta debe obtener ingresos suficientes para cubrir los costos y gastos en que incurre la entidad, sin embargo, el 52.00% expresa vender de uno a cien productos odontológicos por mes, por tal forma analizando la pregunta 5 el 52% respondió que el tiempo que permanece retenido los productos odontológicos en los depósitos temporales del territorio es de uno a cinco días, lo que conlleva a la disminución y al no cumplimiento con la fecha de entrega en el tiempo correspondiente con lo que solicitan los clientes.

También es importante revelar que el gasto de operación al mes, donde se hace uso de financiamiento mediante préstamo bancario con un 71% para solventar los gastos operativos y esto a largo plazo genera pagar más en concepto de interés.

El 84% de la población encuestada afirmó que consideran necesaria la elaboración de procedimientos que les facilite sus procesos y ayude a mejorar su rentabilidad ya que estas personas no poseen una herramienta diseñada en este campo de depósitos dentales, y consideran indispensable la utilidad de un documento donde se destaquen aspectos, elementos, guías que favorezcan a mejorar su índice de inversión; por lo que el presente trabajo de investigación destaca por medio de casos prácticos las diferentes formas de realizar los trámites de importación, mostrando vías más factibles para las empresas dedicadas a los depósitos dentales.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS

4.1 Generalidades de la propuesta

Para el desarrollo de este capítulo se proporciona una síntesis de la forma de realizar la importación de productos odontológicos, considerando los elementos principales que forman parte del costo y todos aquellos indicadores que influyen en la rentabilidad de ellos.

Se formuló varios casos prácticos en el que se verifique el cumplimiento de la norma contable, aduanera, tributaria y se pueda conocer los diferentes procesos que realizan los importadores para obtener sus ganancias, y la vía de operación que conlleva para evitar sanciones que afecten a su patrimonio y pérdidas económicas.

Objetivo General:

Proporcionar parámetros generales que aporten valor a los contadores en la correcta aplicación de los procedimientos tributarios internos en lo concerniente a la importación de productos odontológicos.

Objetivos Específicos:

- Establecer lineamientos para la aplicación de procedimientos tributarios atendiendo los lineamientos de la normativa tanto aduanera como tributaria interna.
- Identificar las infracciones por incumplimiento y analizarlas por separado.
- Determinar el recurso administrativo aplicable según sanción cometida.

4.1.1 Importancia de la Propuesta

La importación de productos odontológicos tiene una tasa de riesgo para aduanas muy altos, prácticamente todas las importaciones realizadas de productos controlados resultan bajo la selectividad roja y es más probable encontrar mercancías que incumplan algún requerimiento. En caso de existir un indicio de infracción la Dirección General de Aduanas lo encontrará, investigará y sancionará; ya sea voluntaria e involuntariamente. Es importante solucionar de manera preventiva dentro del marco establecido por el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Debido a las responsabilidades tributarias que pueden llegar a ser muy elevadas inclusive convirtiéndose penal, es necesario conocer bajo cuales recursos se puede amparar el importador para evitar o reducir dichas responsabilidades; una guía necesaria de los procedimientos tributarios internos en la importación de dichos productos que permita visualizar ejemplos con varios supuestos, detalle las acciones a realizar acorde al caso y permitir comprender en qué medida una infracción puede reducirse, ya que salvo situaciones muy puntuales la responsabilidad no se extinguirá una vez iniciado el trámite por parte de la Administración aduanera para sancionar.

4.1.2 Alcance

La presente guía tiene por objeto apoyar a los contadores que laboran en los depósitos dentales que realicen importaciones y comercialicen productos controlados con base a los lineamientos de la Dirección Nacional de Medicamentos y actual ley de Medicamentos y su reglamento en el Salvador.

Esta guía define los procedimientos tributarios incurridos en la importación de productos odontológicos y pretende ser de apoyo para su correcta aplicación. Los lineamientos

detallados en esta guía están diseñados bajo el contexto de leyes y normativas vigentes desde 2013 hasta la fecha en que se realizó la investigación.

4.2 DESARROLLO DE CASOS DE IMPORTACIÓN

4.2.1 Caso de Importación Definitiva

El 01 de febrero de 2019, ODONTOLOGO, S.A. de C.V. del domicilio de San Salvador, realizó negociación de compra de productos odontológicos mediante contacto telefónico, con la empresa “Keystone Industries INC.”, de la ciudad de Philadelphia, este pedido se contabilizará con el número uno y fue enviado el día 10 de febrero de 2019; en concepto de transporte a la empresa naviera “Crowley, S.A. de C.V.” se pagó \$6,000.00, la prima de seguro fue adquirida con la Aseguradora Icontainers.” pagando \$4,500.00, detallándose estos costos en el valor de la Factura Comercial emitida por el Proveedor; el pago del pedido se hará efectivo mediante transferencia electrónica. El detalle de la mercancía a importarse según pedido se muestra a continuación:

Tabla N° 4
Detalle de la mercancía a importarse

CODIGO	CANTIDAD POR	NOMBRE DE LA MERCANCÍA	PRECIO	TOTAL
34070000	1000	Relix Luting (cementado)	\$ 45.50	\$ 45,500.00
90185000	700	Contrangulo de friccion	\$ 35.71	\$ 25,000.00
90181200	800	Pieza de mano	\$ 16.75	\$ 13,400.00
90184900	300	Vitrebond Fotocurado	\$ 33.33	\$ 10,000.00
Total		Valor Factura		\$ 93,900.00

Fuente: Elaboración de grupo de trabajo

Las partes acordaron el INCOTERMS Costo, Seguro y Flete (CIF), para los trámites de la importación, se contrató los servicios profesionales de Asesores de la Función Aduanera y se

acordaron honorarios de \$500.00 más IVA, anticipándole un 25% del honorario acordado, presentando una Hoja de Liquidación reflejando honorarios convenidos y costos de los trámites, la mercancía vendrá por tránsito marítimo e ingresará en la Aduana Marítima de Acajutla, liquidando los impuestos mediante Sistema de Teledespacho.

Datos Adicionales:

- Se contrato transporte terrestre del Puerto de Acajutla hasta la Bodega General de la empresa “ODONTÓLOGO, S.A. de C.V.”, a la empresa transportista “Interamerican cargo, S.A de C.V.”, pagando \$1,000.00. más IVA.
- El pago de la Prima de Seguro a Aseguradora “CENTROAMERICANA, S.A.” corresponde a \$500.00 más IVA, cubriendo los riesgos desde el Puerto de Acajutla hasta las bodegas de la empresa “ODONTOLOGO S.A. de C.V.”
- El costo estimado por llamadas telefónicas efectuadas para hacer el Pedido N° 001 es de \$100.00. más IVA.
- El pago de permiso de Importación corresponde a \$40.00 y visado de productos a \$125.00 los cuales son exentos de impuestos.
- Las mercancías ingresaron al país el día 05 de marzo de 2019, retirándose dos días después.

4.3 Trámites y gestiones relacionadas con la importación

Se concretó la negociación de compra mediante contacto telefónico, estimando para ello un costo de \$100.00 más IVA; así mismo se entrega un anticipo al Agente Aduanal del 25% por honorario acordado y realiza previamente las gestiones de registro de productos en la Dirección Nacional de Medicamentos y pago de visado de factura en el Centro de Importaciones y Exportaciones (CIEX) con un costo de \$125.00; asimismo, tiene la responsabilidad de elaborar la Declaración Única Centroamericana.

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
01/02/2019		Partida N° 1			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 265.00	
	110301	Pedido N° 001	\$ 100.00		
		Comunicaciones			
		Visados de facturas	\$ 125.00		
		Permiso de Importación DNM	\$ 40.00		
	1104	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 13.00	
	110401	Compras y Servicios Locales	\$ 13.00		\$ 278.00
	110101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			
	110102	Banco Agrícola	\$ 238.00		
		V// Por provisión de servicios de comunicaciones del Pedido N° 001.			
		TOTAL		\$ 278.00	\$ 278.00

El Departamento de Contabilidad informa al encargado de Retaceo, el anticipo del 25% de honorarios al Agente Aduanal y posteriormente se procedió a realizar el siguiente registro contable por la transacción hecha:

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
03/02/2019		Partida N° 2			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 125.00	
	110301	Pedido N° 001	\$ 125.00		
	1104	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 16.25	
	110401	Compras y Servicios Locales	\$ 16.25		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 128.75
	110101	Banco Agrícola	\$ 128.75		
	11010101	Cuenta Corriente			
	2102	<u>Retenciones PorPagar</u>	\$ 12.50		\$ 12.50
	210201	Impuesto sobre la			
	21020102	Renta a empleados eventuales			
		V// Por pago del anticipo del 25% Agente Aduanal y anticipo por prestación de servicios del Pedido N°001.			
		TOTAL		\$ 141.25	\$ 141.25

Con la documentación antes presentada el agente de aduanas procedió a analizar la información contenida en ellos y llena la Declaración de Mercancías o Declaración Única Centroamericana conforme a lo establecido en el artículo 320 de Reglamento del Código

Aduanero Uniforme Centroamericano, para ser presentada vía electrónica en la Aduana Marítima de Acajutla por el sistema de Teledespacho. En este caso la mercancía a destinar al régimen de importación definitiva, se procedió a calcular el Valor CIF para el cálculo de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) de la forma siguiente:

Valor FOB:	\$ 93,900.00
Fletes:	\$ 6,000.00
Seguro:	\$ 4,500.00
Valor CIF	<u>\$ 104,400.00</u>

Los cálculos correspondientes a cada mercancía se realizan en el Formulario de Retaceo, especificando los Derechos Arancelarios a la Importación y el total de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de esta forma se obtiene el total de tributos a liquidar en la Aduana.

La Declaración de Mercancías, muestra los datos relativos a la importación de Mercancías Diversas, detallándose por número de ítem, con su respectivo código arancelario, datos del importador y exportador. Así también se pueden identificar los datos relativos a los bultos y descripción de la mercancía, que para el caso son mil setecientos setenta y cinco, que lo ampara la Factura N° 3887 del 10 de febrero de 2019. De igual forma, se observan las distinciones referentes al peso bruto y peso neto; y el total de tributos a liquidar el importador.

KEYSTONE INDUSTRIES, INC

480 S. DEMOCRAT ROAD, GIBBSTOWN NJ 08027

(856) 663-4700

www.keystoneindustries.com

FACTURA

INVOICE

No. 3887

CLIENTE CUSTOMER		ODONTOLOGICO, S.A DE C.V.		NIT: / 06140203890004	
DIRECCION: ADDRESS:		49 AVENIDA SUR # 0001, COLONIA LUZ, SAN SALVADOR		COND. DE PAGO/PAYMENT TERMS:	
CAN./QTY	DESCRIPCION / DESCRIPTION	PRECIO UNITARIO UNIT PRICE	TOTAL		
1000	Relix Luting (Cementado)	\$ 45.50	\$ 45,500.00		
700	Contrangulo de Friccion	\$ 35.71	\$ 25,500.00		
800	Pieza de mano	\$ 16.75	\$ 13,400.00		
300	Vitrebond fotocurado	\$ 33.00	\$ 10,000.00		
	Valor FOB		\$93,900.00		
	Fletes		\$ 6,000.00		
	Seguros		\$ 4,500.00		
	Peso de kilogramo 7,200				
TOTAL EN LINEA / INVOICE AMOUNT			TOTAL	\$ 104,400.00	
Ciento cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares					

A _____ DIAS SE SERVÁ USTED PAGAR POR ESTA UNCA FACTURA CAMBIARIA GIRADA LIBRE DE PROTESTO A LA ORDEN O ENDOSO DE DROGUERÍA PANAMEÑA, S.A. DE C.V. EL VALOR TOTAL PORQUE EL QUE ESTA EXTENDIDA O OR EL ULTIMO SALDO INSOLUTO QUE APAREZCA VALOR RECIBIDO QUE ASENTARAN A CUENTA SEGUN NUESTRO AVISO EL VALOR DE ESTA FACTURA QUEDA SUJETO AL 5% DE RECRGO POR INTERES MENSUALES EN EL PAGO TOTAL O PARCIAL QUE EXCEDA DEL TIEMPO ESTIPULADO EN ESTA FACTURA.

IMPRESA EMANUEL NIT. 774655-5 DEL 3,751 AL 4,750 FACTURA CAMBIARIA SERIE C ESTAB. No. 1
COMPRADOR ACEPTANTE

AUT. SEGÚN/RES. No. 2016-5-103-455 del 11/08/2016 hasta el 11/08/2018

duplicado: Contabilidad-
PLANTA: parque industrial unisur, bodega A-1, kilómetro 20 carretera al pacifico, villa nueva
Archivo

FIRMA DEL

Original: cliente-

Triplicado




DECLARACION UNICA CENTROAMERICANA (DUCA)



DUCA - D

Exportador / Proveedor	4.1 No. Identificación	4.2 Tipo Identificación	Identificación de la declaración							
	4.4 Nombre o razón social	GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V. ZONA LIBRE, BO. LA PALYA CORTEZ, HONDURAS, C.A.	4.3 País Emisión	1 No Correlativo o referencia	2 No de DUCA	3 Fecha de aceptación				
	4.5 Domicilio fiscal			01978753	20191142300	17/08/2019				
Importador / Destinatario	5.1 No Identificación	5.2 Tipo Identificación	ARE	7 Aduana registro/inicio tránsito	8 Aduana salida					
	06141905991030	5.3 País Emisión	SV	11 TERRESTRE EL POY			11 TERRESTRE EL POY			
	5.4 Nombre o razón social	UNIGAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANO KM 24 CARRETERA A QUEZALTEPEQUE F TE A RESIDENCIAL LA FLORIDA 1		9 Aduana ingreso	10 Aduana destino					
Declarante	6.1 Código	019	11 Regimen aduanero	12 Modalidad	13 Clase	14 Fecha Vencimiento				
	6.2 No Identificación	NULL	4000-000	3-TELEDESPACHO DE MERCANCIAS						
	6.3 Nombre o razón social	BOLAÑOS VASQUEZ, EDITH ELIZABETH 10a CALLE PONIENTE, PASAJE BOLAÑOS # 1, SANTA ANA.		15 País procedencia	16 País exportación					
Transportista	19.1 Código	N/A	20 Modo transporte	SV - El Salvador	17 País destino					
	19.2 Nombre		3 - TERRESTRE	18 Depósito aduanero/ Zona franca						
	N/A			21 Lugar de embarque	22 Lugar desembarque					
Conductor	23.1 No identificación	23.2 No licencia de conducir	24.1 Identificación de la unidad de transporte	24.2 País registro	24.3 Marca	24.4 Chasis				
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
	23.4 Nombres y Apellidos	23.3 País expedición	24.5 Identificación del remolque o semiremolque	24.6 Cantidad de unidades de carga (remolques o semiremolques)						
Valores Totales	25 Valor de transmisión	26 Gastos de transporte	27 Gastos de seguro	28 Otros gastos	32 Peso Bruto total	35 Peso Neto total	Liquidación General			
	N/A	9,843.96	867.60	123.05	0.00	17,830.00	S/N	34.1 Tipo tributo	34.2 Total tributo	34.3 Modalidad pago
	29 Valor en aduana Total	30 Incoterm	31 Tasa de cambio	FOB		1		DAI	0.00	EFFECTIVO
Mercancías	35 Cantidad de bultos	36 Clase de bultos	37 Peso neto	38 Peso bruto	39 Cuota contingente	Liquidación por Línea				
	1,000	MG	17,830.00	17,830.00		53.1 Tipo	53.2 Porcentaje	53.3 Total	53.4 MP	
	40 Numero de línea	41 País origen	42 Unidad de medida	43 Cantidad	44 Acuerdo	DAI	0.00	0.00	0.00	1
Documentos de soporte	54.1 Código tipo de documento	54.2 Número de documento	54.3 Fecha de emisión de documento	54.4 Fecha de vencimiento	54.5 País de emisión de documento	54.6 Línea (al que aplica el documento)	54.7 Nombre de la autoridad o entidad que emitió el documento de soporte	54.8 Monto		
	380	000-001-01-	16/06/2019			1		9843.96		
	344	121	31/03/2003			1				
Observaciones y firmas	55 Observaciones	Uso de Aduanas				Uso de Ventanilla Única				
	56 Válida hasta	57 Firma, fecha y sello del funcionario autorizado por la Dirección General de Aduanas o de la aduana de salida.				58 Firma y autorización de ventanilla única.				
	60	Firma del Agente aduanero				59 Código de Exportador				
Representado por		61 El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.				62 El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.				
		Nombre Empresa				Nombre Empresa				

Al momento de ingresar la mercancía a las bodegas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma llena la siguiente Nota de Tarja, en la que se expresa la cantidad de mercancía declarada y la recibida; A continuación se muestra la Nota de Tarja elaborada en CEPA, al momento del ingreso de la mercancía:

		COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA N°2186																																																								
2 PUERTO DE ACAJUTLA NOTA DE TARJA																																																										
786	TAMPA, FL	03-056	654																																																							
puerto de origen – mercaderías		NUL	PANNONSUN																																																							
AÑO		05/02/2019																																																								
		DÍA - MES - AÑO																																																								
		VAPOR																																																								
EL S- 1		05 /02/2019																																																								
B / L		DÍA - MES - AÑO																																																								
NÚMERO		FECHA DE INGRESO																																																								
2999 CODIGO DE USUARIO																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESCRIPCION DE LA MERCADERIA</th> <th colspan="2">RECIBIDA</th> <th colspan="2">MANIFIESTO</th> <th rowspan="2">CODIG O TARIF A</th> </tr> <tr> <th>CODIGO</th> <th>CONTENIDO</th> <th>MARCAS</th> <th>BULTOS</th> <th>KILOGRAMOS</th> <th>BULTOS</th> <th>KILOGRAMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34070000</td> <td>Relix Luting (cementado)</td> <td>RITE DENT</td> <td>500</td> <td>2000</td> <td>500</td> <td>2000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>90185000</td> <td>Contrangulo de friccion</td> <td>VIARDENT</td> <td>475</td> <td>1500</td> <td>475</td> <td>1500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>90181200</td> <td>Pieza de mano</td> <td>EHROS</td> <td>450</td> <td>2000</td> <td>450</td> <td>2000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>90184900</td> <td>Vitrebond Fotocurado</td> <td>SDI</td> <td>350</td> <td>1700</td> <td>350</td> <td>1700</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>1775</td> <td>7200</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCION DE LA MERCADERIA			RECIBIDA		MANIFIESTO		CODIG O TARIF A	CODIGO	CONTENIDO	MARCAS	BULTOS	KILOGRAMOS	BULTOS	KILOGRAMOS	34070000	Relix Luting (cementado)	RITE DENT	500	2000	500	2000		90185000	Contrangulo de friccion	VIARDENT	475	1500	475	1500		90181200	Pieza de mano	EHROS	450	2000	450	2000		90184900	Vitrebond Fotocurado	SDI	350	1700	350	1700			TOTAL		1775	7200			
DESCRIPCION DE LA MERCADERIA			RECIBIDA		MANIFIESTO		CODIG O TARIF A																																																			
CODIGO	CONTENIDO	MARCAS	BULTOS	KILOGRAMOS	BULTOS	KILOGRAMOS																																																				
34070000	Relix Luting (cementado)	RITE DENT	500	2000	500	2000																																																				
90185000	Contrangulo de friccion	VIARDENT	475	1500	475	1500																																																				
90181200	Pieza de mano	EHROS	450	2000	450	2000																																																				
90184900	Vitrebond Fotocurado	SDI	350	1700	350	1700																																																				
	TOTAL		1775	7200																																																						
RECIBIDO		UBICACIÓN		OBSERVACIONES																																																						
		BODEGA GENERAL		NINGUN A																																																						
POR ARMANDO MEJÍA																																																										
CARGO		TRAMO																																																								

Según la fecha de ingreso de las mercancías correspondiente al día 05 de marzo de 2019, estas fueron retiradas dos días después, por lo consiguiente no se aplica Almacenaje de acuerdo a las Regulaciones Tarifarias del Puerto de Acajutla administradas por CEPA, establecimiento diez días libres de almacenaje de las mercancías, al vencimiento de este plazo se aplicaran las tarifas correspondientes por día por peso en toneladas.

En caso que las mercancías ingresen al país en días festivos o días inhábiles, el importador tiene que notificar a la oficina de CEPA que administra el Puerto de Acajutla del atraco de la embarcación, para que estos realicen las operaciones de descarga, manipulación y almacenamiento de las mercancías.

Al determinar todo lo referente a liquidación de tributos en Aduanas y realizada la Declaración de Mercancías por el Agente Aduanal, se efectuaron los siguientes registros contables por las transacciones hechas:

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
05/03/19		Partida N° 3			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 5,238.00	
	110301	Pedido N° 001			
		DAI	\$ 5,220.00		
		Rayos X	\$ 18.00		
		<u>IVA Crédito Fiscal</u>			
		Importaciones			
	1104	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>		\$ 13,572.00	
	110402	Banco Agrícola	\$ 13,572.00		
	1101				\$ 18,810.00
	110101	Cuenta Corriente	\$ 18,792.00		
	11010101	V/Por pago del DAI e IVA del Pedido N° 001			
		TOTAL		\$ 18,810.00	\$ 18,810.00

4.3.1 Control contable e interno del proceso de compras del exterior

En el Cuadro siguiente se detallan las responsabilidades de cada una de las partes, bajo el término de negociación CIF.

Responsabilidades de acuerdo a los INCOTERMS

VENDEDOR	COMPRADOR
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar la mercancía y documentos necesarios • Empaque y embalaje • Flete (de fábrica al lugar de exportación). • Puerto de Dallas (documentos, permisos, requisitos, impuestos). • Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes). • Flete y seguro (de lugar de exportación al lugar de importación). 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de la mercancía • Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes). • Puerto de Acajutla El Salvador (documentos, permisos, requisitos, impuestos). • Flete y seguro (lugar de importación aplanta) • Demoras.

Valor a cancelar del depósito dental ODONTOLOGO, S.A. de C.V.”, al proveedor del exterior “KEYSTONE INDUSTRIES INC.”, según el INCOTERMS acordado.

Detalle del valor a cancelar al proveedor

DESCRIPCION	VALOR
Valor de la Mercancías Diversas	\$ 93,900.00
Flete de lugar de exportación al lugar de importación	\$ 6,000.00
Seguro de lugar de exportación al lugar de importación	\$ 4,500.00
TOTAL FACTURA COMERCIAL	\$ 104,400.00

El total cancelado al proveedor del exterior Keystone Industries INC., según el INCOTERMS acordado corresponde a \$104,400.00

Cuando la empresa recibió la mercancía procedió a efectuar el siguiente registro contable por la operación realizada:

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
07/03 /19		Partida N° 4			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 104,400.00	
	110301	Pedido N° 001	\$ 104, 400.00		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 104,400.00
	110101	Banco Agrícola	\$104,400.00		
	11010101	Cuenta Corriente			
		V/ Por pago del valor de Factura N° 3887 del Pedido N° 001 al Proveedor “Keystone Industries INC.”			
		TOTAL		\$ 104,400.00	\$ 104, 400.00

El depósito dental ODONTÓLOGO, S.A. de C.V.”, cancela los servicios prestados a la empresa Transporte Terrestre “Interamerican Cargo, S.A de C.V.”, Aseguradora “LA CENTROAMERICANA, S.A.” y el 75% restante al Agente Aduanal; además está obligada a retener el 10% por prestación de servicio, en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta, según el Artículo 156 del Código Tributario.

Retención o Anticipo por prestación de Servicios

DETALLE DEL SERVICIO	VALOR	RENTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Servicios Profesionales de Asesores de la Función Aduanera	500.00	\$ 50.00
TOTAL	\$ 1,500.00	\$ 50.00

Retención o anticipo por prestación de servicios profesionales de asesores de la Función Aduanera hacen un total de \$50.00.

Posteriormente, se contabilizan las transacciones por los servicios prestados, retenciones por los mismos y el pago de los trámites previos a la importación:

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
07/03/2019		Partida N° 5			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 1,000.00	
	110301	Pedido N° 001	\$ 1,000.00		
	1104	IVA Crédito Fiscal		\$ 130.00	
	110401	Compras y Servicios Locales	\$ 130.00		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 1,300.00
	110101	Banco Agrícola			
		V/ Por pago del transporte terrestre a la empresa "Interamerican cargo, S.A de C.V.," y anticipo por prestación de servicios de Pedido N° 001.			
		TOTAL		\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
07/03/2019		Partida N° 6			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 500.00	
	110301	Pedido N° 001	\$ 500.00		
	1104	IVA Crédito Fiscal		\$ 65.00	
	110401	Compras y Servicios Locales	\$ 65.00		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 565.00
	110101	Banco Agrícola			
		V/ Por pago de la prima de seguro a la empresa Aseguradora "LACENTROAMERICANA, S.A." del Pedido N°001.			
		TOTAL		\$ 565.00	\$ 565.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
07/03/2019		Partida N°7			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 375.00	
	110301	Pedido N°001	\$ 375.00		
	1104	IVA Crédito Fiscal			
	110401	Compras y Servicios Locales	\$ 48.75		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 375.00
	110101	Banco Agrícola			
	2102	<u>Retenciones Por Pagar</u>			
	210201	Impuesto sobre la Renta	\$ 37.50		
		V/ Por pago del 75% restante de honorarios a Agente Aduanal y por anticipo por prestación de servicios del Pedido N° 001.			
		TOTAL		\$375.00	\$375.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
07/03/2019		Partida N° 8			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 15.00	
	110301	Pedido N° 001	\$ 15.00		
	1104	IVA Crédito Fiscal		\$ 1.95	
	110401	Compras y Servicios Locales	\$ 1.95		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 16.95
	110101	Banco Agrícola			
		V// Por pago de trámites y gestiones relacionadas con la importación del Pedido 001.			
		TOTAL		\$ 16.95	\$ 16.95

El Departamento de Compras, es el responsable de las negociaciones con proveedores y del seguimiento a todo el proceso de compras, como requisición de mercancía, órdenes de compra, condiciones comerciales, guarda y almacenaje y trámites de pago.

Según, Orden de Compra N° 0123 emitida por el departamento de compras, el proveedor envía la mercadería de acuerdo a los términos de negociación establecidos y cumpliendo con los trámites previos y los procedimientos aduanales; consecutivamente el encargado de bodega recibe el pedido N° 001 en las instalaciones del depósito dental, con el informe y la Declaración de Mercancías o Declaración Única Centroamericana, verificando que no se encuentre dañada, que no exista faltante y que se encuentre en condiciones óptimas para la venta, luego de verificar el ingreso a la bodega, informan y entregan una copia de la documentación al departamento de contabilidad, para efectuar los registros contables correspondientes.

HOJA RESUMEN COMPRAS DEL EXTERIOR

PEDIDO: <u>001 -2019</u>	
PROVEEDOR: <u>Keystone Industries</u>	No. DE FACTURA: <u>3887</u>
POLIZA N°: <u>4 4145</u>	FECHA: <u>12/02/2019</u>
ADUANA: <u>Acajutla</u>	VALOR TOTAL FACTURA: <u>\$ 104,400.00</u>
FECHA DE INGRESO A BODEGA DE ODONTOLOGO: <u>07/03/2019</u>	DE CREDITO/DESCUENTOS: <u>\$ -</u>
	VALOR REAL FACTURA: <u>\$ 104,400.00</u>

GASTOS DEL EXTERIOR

Flete Terrestre:	<u>\$ -</u>
Flete Aéreo	<u>\$ -</u>
Flete Marítimo	<u>\$ 6,000.00</u>
Seguro:	<u>\$ 4,500.00</u>
Manejo y doc:	<u>\$ -</u>
Otros: Pick up y THC	<u>\$ -</u>
TOTAL\$	<u>10,500.00</u>

GASTOS INTERNOS

Envíos de Giros:	<u>\$ -</u>
Transporte a Bodega:	<u>\$ 1,000.00</u>
Tramite aduanal:	<u>\$ 500.00</u>
Comunicaciones:	<u>\$ 100.00</u>
Permiso importación:	<u>\$ 40.00</u>
Visado:	<u>\$ 125.00</u>
Otros: Manejo, rayos x	<u>\$ 18.00</u>
TOTAL	<u>\$ 1,783.00</u>

TOTAL GASTOS EXTERIOR:	\$	10,500.00
TOTAL GASTOS INTERNOS:	\$	1,783.00
TOTAL GENERAL:	\$	<u>12,283.00</u>

Liquidación Contable del depósito dental ODONTÓLOGO, S.A de C.V. de los costos incurridos en el Pedido N° 001, realizado a la empresa KEYSTONE INDUSTRIES INC.

“ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.” LIQUIDACIÓN CONTABLE		
FORMACIÓN DEL COSTO DEL PEDIDO N° 001		DE FECHA: 07 de marzo de 2019
MERCANCIAS QUE AMPARA EL PEDIDO: Mercancías Diversas		
NOMBRE DE LA CASA EXPORTADORA: KEYSTONE INDUSTRIES INC		
PUERTO O ADUANA DE DESTINO: Puerto de Acajutla de El Salvador		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
10/02/2019	Factura Comercial N° 3887	\$ 104,400.00
05/03/2019	Derechos Arancelarios de Importación	\$ 5,220.00
03/02/2019	Honorarios Agente Aduanal	\$ 500.00
20/02/2019	Trámites y gestines aduanales	\$ 15.00
07/03/2019	Otros Gastos	\$ 1,783.00
	COSTO TOTAL DEL PEDIDO	\$ 111,918.00
FECHA DE LLEGADA DEL PEDIDO: 05 de marzo de 2019		
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL RETACEO: 07 de marzo de 2019		
TIPO DE CAMBIO:		

El costo total de la Importación de Mercancías Diversas del Pedido N° 001, según

Liquidación Contable corresponde a un total de \$ 111,910.00.

El Agente Aduanal presenta a la importadora “SUPER DE TODO, S.A de C.V.”, la Hoja de Liquidación, detallando el honorario por los servicios y el costo de los trámites previos a la importación de las Mercancías Diversas.

ASESORES DE LA FUNCIÓN ADUANERA HOJA DE LIQUIDACIÓN		
NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL: Lic. Carlos Alberto Barahona Mejia		
NÚMERO DEL AGENTE ADUANAL: 56789		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	VALOR
SERVICIOS ADUANALES:		
07/03/2019	Honorarios por Servicios	\$ 500.00
	IVA- Crédito Fiscal	\$ 65.00
	(-) Retención o anticipo por prestación de servicios	\$ 50.00
	SUBTOTAL	\$ 515.00
OTROS GASTOS POR CUENTA DE:		
07/03/2019	Tramites y gestiones diversas	\$ 15.00
	IVA- Crédito Fiscal	\$ 1.95
	SUBTOTAL	\$ 16.95
	TOTAL	\$ 531.95

EL valor total de los honorarios prestados por el Agente Aduanal y los trámites correspondientes a la importación de las Mercancías Diversas es de \$531.95 determinando, el costo total incurrido en la Importación de Mercaderías Diversas se procede a realizar el traslado de la cuenta de Mercadería en Tránsito al Inventario de la empresa, para que se encuentre disponible para la venta, registrándose de la forma siguiente:

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
12/03/19		Partida N° 9			
	1102	Inventarios		\$ 111,910.00	
	110201	Inventario de Productos Comerciales	\$ 111,910.00		
	11020102	Bodega General			
	1103	Inventario en Tránsito			\$ 111,910.00
	110301	Pedido N°001	\$ 111,910.00		
		V/Por traslado de la Mercadería en Tránsito del Pedido N° 001 al Inventario.			
		TOTAL		\$ 111,910.00	\$ 111,910.00

Detallando el traslado de la mercadería a la bodega general.

4.3.2 CASO DE PESO O CANTIDAD MENOR A LO DECLARADO CON EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA POR CORRECCIÓN VOLUNTARIA

El depósito dental ODONTÓLOGO, S.A. DE C.V.”, la cual está autorizado por la Dirección Nacional de Medicamentos para realizar la importación de productos, presenta el día 04 de abril de 2019 la declaración de mercancías por el cargamento de 30 kilogramos de copitas de pasador ehros, y de acuerdo con el tratado de libre comercio con Panamá le corresponde un 0 % de DAI, cuyo código de país es 507.

Una vez transportada la mercancía a la bodega de destino final el “ODONTÓLOGO, S.A. DE C.V.” procedió a verificar que toda la mercancía importada hubiese llegado completa y en buenas condiciones. Fue ahí donde la empresa se percató que, aun pasando el control aduanero, la inspección no determinó ninguna variable en lo reportado en la declaración de mercancías; sin embargo, en la revisión propia de la entidad se determinó un exceso de peso de 2 kilogramos distribuido en cada una de los 6 bultos importados de copitas de pasador ehros, en la cual se estaba dejando de pagar \$3,120.00 en concepto de IVA. Representando un exceso de 6.67%, para lo cual según el Art 8 de la Ley para Sancionar Infracciones Aduaneras (LEPSIA) considera un máximo de tolerancia del 5% en mercancías importadas no a granel.

La empresa “ODONTÓLOGO, S.A. DE C.V.” con base a lo establecido en el art. 19 en el Reglamento de la ley de medicamento, estableció que cuenta con un plazo de 72 horas para reportar cualquier variación en las cantidades ingresadas a la bodega. Habiendo sido este un error en el depósito dental y para evitar cantidades de inventario de copitas de pasador ehros no justificadas en los libros que determina el Reglamento en su Art. 12 como control obligatorio y realizar todo de acorde a lo que establece la ley, se decide **enmendar y corregir lo declarado, por tanto:**

Acciones a realizar

1. Elaborar carta de corrección que se presentará ante la Dirección General de Aduanas (Documento 2.1)
2. Anexar la documentación detallada en el numeral. (1.1 Caso 1. Validación de la importación sin errores)
3. Presentar la nueva declaración corregida. (Documento 2.2)
4. Realizar el pago de los impuestos dejados de pagar correspondientes. (Documentos 2.3)

Elaborar carta de corrección que se presentará ante la Dirección General de Aduanas

Documento 2.1

**FRANK REYES
TC 780-1
SOLICITUD DE RECTIFICACION
CON BASE AL ART. 333 DEL RECAUCA 4**

Aduana 05 Régimen IMC -4 REF. No. 92694659

REGISTRO #449936 09/04/2019

ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES

En la presente declaración de mercancía, por error involuntario se digitaron datos incorrectos, por lo que la rectificación queda de la siguiente forma:

CASILLA 33 y 37 DICE: **30.00 KG**

CASILLA 33 y 37 DEBE DECIR: **32.00 KG**

AGREGAR A PÁGINA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS:

CARTA POR PESO: -

SOLICITUDDERECTIFICACION 10/04/2019

ULTIMA LINEA

**EDUARDO GARCIA
ADMINISTRADOR ÚNICO
SOLICITUD DE CORRECCION
CON BASE A DACG 013 2019
Aduana 05
ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.**

OBSERVACIONES

Por este medio solicito rectificación al peso de la guía aérea del manifiesto electrónico #**2019 8015** con fecha del **05 de abril del 2019**, de conformidad al Art. 245, 314 y Art.264 del RECAUCA 4 y la DACG 005-2019.

Línea: 2/28
Bultos: 6
Peso guía aérea dice: 30.00kg
Peso guía aérea debe decir: 32.00kg

CARTA PORTE # 7366 8125 2779

NOTA: Art. 14.- de la LEPSIA se modificará la responsabilidad administrativa, en los casos y formas siguientes:

- a) No se aplicará sanción alguna, cuando el que cometiere una infracción administrativa o tributaria, la reconociere y subsanare por voluntad propia y siempre que no se haya dispuesto o iniciado el ejercicio de la verificación inmediata, verificación de origen, fiscalización posteriori o se haya emitido una resolución criterio anticipado basado en información incorrecta o falsa, por parte de la autoridad aduanera sobre las operaciones que se pretenda subsanar.

Agradeciendo la atención a la presente.
Atentamente

ULTIMA LINEA

EDUARDO GARCIA
ADMINISTRADOR ÚNICO
ODONTOLOGO, S.A. DEC.V.
CUSCATLÁNLOGISTIGS

Presentar la nueva declaración corregida

Documento 2.2

UNIDAD / SUBUNDA		1DECLARACIÓN 00001		A ADUANA Codigo: 07	
2 Exportador No. : NIT- 6885741-1		IM 1		Manif. :RS765	
DEPOSITO DENTAL PANAMEÑO S.A. DE C.V. 9 CALLE 5 25 APTO 84 ZONA 7 EDIFICIO MANAYI, PANAMA		3Página 1 1		4Lista. Registro Número: Fecha : 04/04/2019	
8 Destinatario No. :NIT-0614-020389-000-4		5Items 1		6 Tot. Bultos 6	
ODONTOLOGO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		9 Responsable FinancieroNo:		7 Número dereferencia	
14 Declarante /Representante No. :NIT-0614-020389-000-4		10Paísultima		11 País trans	
ODONTOLOGO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		12 TotalCostos		13 Tasas	
18.Registro Transportista, Medio de Transporte 543		19Ct		20 Incoterms / Certificación Electronica	
21 No.ARIVU		22 Divisas y total de Factura		23Tasacamb.	
25 Modo trsp		26 Modo Trsp		27Lugar de descarga	
29 Aduana de Entrada 07 TERRESTRE LAHACHADURA		30Localización mercancías 1404		31 Marcas y número-No(s)Contenedor(es)-Número y naturaleza Marcas y números: S/M	
32 Item		33 País ori.		34 Peso bruto	
35 Peso neto		36 Acuerdo		37Regimen	
38 Valor FOB/Item		39Quo/Lic.		40 Documento de transporte /anterior	
41Cuantía		42 Valor FOB/Item		43 Metod.	
44 LicenciaNo: /V /CD :XXXXXXXXXXXX		45Ajuste		46 Valor CIF/Item	
47 Tipo		48 Cuanta de crédito		49 Cod. Deposito/Plazo en días	
48 Cuantía		49 Cod. Deposito/Plazo en días		B DATOSCONTABLES	
50Observaciones		51 Adu		Modo de pago : CONTADO	
51 Adu		52 Garantiano		No. De liquidación : Fecha:	
52 Garantiano		53 Aduana de destino (ypais)		No de recibo : Fecha:	
53 Aduana de destino (ypais)		54 Lugar y fecha		Garantia : 0 Fecha:	
54 Lugar y fecha		55 Valor total		Impuestos globales : 0.00 Dólares	
55 Valor total		56 Firma		Total: 50,549 1 Importe total: 50,549 Dólares	
56 Firma		57 Sello		Firma: C ADUANA DESALIDA	
57 Sello		58 Lugar y fecha		59 Valor total	
58 Lugar y fecha		59 Valor total		60 Valor total	
59 Valor total		60 Valor total		61 Valor total	
60 Valor total		61 Valor total		62 Valor total	
61 Valor total		62 Valor total		63 Valor total	
62 Valor total		63 Valor total		64 Valor total	
63 Valor total		64 Valor total		65 Valor total	
64 Valor total		65 Valor total		66 Valor total	
65 Valor total		66 Valor total		67 Valor total	
66 Valor total		67 Valor total		68 Valor total	
67 Valor total		68 Valor total		69 Valor total	
68 Valor total		69 Valor total		70 Valor total	
69 Valor total		70 Valor total		71 Valor total	
70 Valor total		71 Valor total		72 Valor total	
71 Valor total		72 Valor total		73 Valor total	
72 Valor total		73 Valor total		74 Valor total	
73 Valor total		74 Valor total		75 Valor total	
74 Valor total		75 Valor total		76 Valor total	
75 Valor total		76 Valor total		77 Valor total	
76 Valor total		77 Valor total		78 Valor total	
77 Valor total		78 Valor total		79 Valor total	
78 Valor total		79 Valor total		80 Valor total	
79 Valor total		80 Valor total		81 Valor total	
80 Valor total		81 Valor total		82 Valor total	
81 Valor total		82 Valor total		83 Valor total	
82 Valor total		83 Valor total		84 Valor total	
83 Valor total		84 Valor total		85 Valor total	
84 Valor total		85 Valor total		86 Valor total	
85 Valor total		86 Valor total		87 Valor total	
86 Valor total		87 Valor total		88 Valor total	
87 Valor total		88 Valor total		89 Valor total	
88 Valor total		89 Valor total		90 Valor total	
89 Valor total		90 Valor total		91 Valor total	
90 Valor total		91 Valor total		92 Valor total	
91 Valor total		92 Valor total		93 Valor total	
92 Valor total		93 Valor total		94 Valor total	
93 Valor total		94 Valor total		95 Valor total	
94 Valor total		95 Valor total		96 Valor total	
95 Valor total		96 Valor total		97 Valor total	
96 Valor total		97 Valor total		98 Valor total	
97 Valor total		98 Valor total		99 Valor total	
98 Valor total		99 Valor total		100 Valor total	

FIRMA Y SELLO CAJERO

stiker de selectividad aduanera

FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO

Firma :

Realizar el pago de los impuestos dejados de pagar correspondientes

Documento 2.3

Tabla 5: pago de los impuestos dejados de pagar correspondientes

Detalle	Según Declaración de Mercancías	Revisión en las Bodegas de la empresa	Exceso
No. Listado de Productos DNM	346		
Producto	Copitas de pasador erho		
Permisos	Importación y visado		
Categoría	Sicotrópico		
Inciso Arancelario	3004.90.91		
Unidad	1 gr		
Precio/Unid	\$12.00	\$ 12.00	
Total, unidad	30 kg	32 kg	2 kg
FOB	\$360,000.00	\$ 384,000.00	\$ 24,000.00
Flete principal	\$1,280.00	\$1,280.00	\$0.00
Pago seguro	\$3,420.00	\$3,420.00	\$0.00
CIF (fob+flet+seg)	\$364,700.00	\$388,700.00	\$24,000.00
DAI	0%	0%	0%
Total ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IVA	\$47,411.00	\$50,531.00	\$3,120.00
Total a pagar	\$47,411.00	\$50,531.00	\$3,120.00

Fuente: elaborado por el grupo de trabajo

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIOS DE TESORERÍA RECIBO DE INGRESO No. 11 0524096

(1) NIT: 0414-020387-000-4 (2) NOMBRE O RAZON SOCIAL: ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.

(3) DATOS DE RESOLUCION: (4) EJERCICIO FISCAL PERIODO O FECHA: 23-01-2017 (5) PARTIDA: 98037 (6) FECHA DE PAGO: 23-01-2017 (7) FORMA DE PAGO: EFECTIVO 1, BONDOS 2, CUPONES 3

(8) COD. C.C.: NOMBRE DEL IMPUESTO U OTRO INGRESO: ARANCELES DE IMPORTACION

(9) COD. F.E.	(10) IMPUESTO U OTRO INGRESO	(11) VALOR F.E.	(12) MULTA	(13) RECARGO	(14) INTERESES	(15) TOTAL
1	31301	\$3,120.00				\$3,120.00
2						
3	TOTALES					\$3,120.00

(16) TOTAL PERCIBIDO (LETRAS): TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100

(17) No. SOPORTE DE INGRESO: FECHA EMISION SOPORTE INGRESO:

(18) LIQUIDACION: EFECTIVO \$3,120.00, BONDOS \$0.00, CUPONES \$0.00, INT. SCLPON \$0.00, OTROS \$0.00, TOTAL \$3,120.00

(19) OTRAS ESPECIFICACIONES:

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CAJA N° 3695

3005 261 11 14 53

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
10/04/2019		Partida N°1			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$364,715.93	
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		CIF	\$ 364,700.00		
		Rayos X	\$ 15.93		
	1104	IVA de importación		\$ 47,413.07	
	110401	Compras y Servicios internacionales	\$ 47,411.00		
		IVA por rayos X	\$ 2.07		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de</u>			\$412,129.00
		<u>Efectivo</u>			
	110101	Banco Agrícola	\$ 412,129.00		
		V// Por pago de CIF e IVA de importación - pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		TOTAL		\$412,129.00	\$412,129.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
10/04/2019		Partida N°2			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 24,000.00	
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		CIF	\$ 24,000.00		
	1104	IVA de importación		\$ 3,120.00	
	110401	Compras y Servicios internacionales	\$ 3,120.00		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de</u>			\$27,120.00
		<u>Efectivo</u>			
	110101	Banco Agrícola	\$ 27,120.00		
		V// Por pago de CIF e IVA de importación - pedido N° 1 copitas de pasador erhos por ajuste en peso o cantidad menor a lo declarado con extinción de la responsabilidad tributaria por corrección voluntaria			
		TOTAL		\$ 27,120.00	\$27,120.00

4.3.3 CASO CERTIFICACIÓN INCORRECTA DEL ORIGEN CON ATENUACIÓN DEL 50% DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

La certificación de origen de las mercancías es uno de los aspectos más importantes al importar debido a que con base a su procedencia los montos a pagar por DAI y consiguiente IVA pueden variar significativamente. La incorrecta certificación del origen conlleva a la infracción de tratados y leyes.

El monto a pagar por Derechos Arancelarios de Importación está estrechamente ligado a la certificación del origen de las mercancías, y considerando lo antes mencionado se plantea el siguiente Caso.

La empresa “ODONTÓLOGO, S.A. DE C.V.”, la cual está autorizada por la Dirección Nacional de Medicamentos para realizar la importación de productos odontológicos, presenta el día 04 de abril de 2019 la Declaración de Mercancías por el cargamento de 30 kilogramos de copitas de pasador erhos, y de acuerdo con el Tratado de Libre comercio con Panamá le corresponde un 0 % de DAI, cuyo código de país es 507.

Sin embargo, al ser seleccionada en rojo por el Control Aduanero de la respectiva aduana de ingreso se identificó que la mercancía no provenía de Panamá, sino que de Colombia.

Se detalla la documentación necesaria y se aplican los beneficios atenuación de deuda en un 50%.

Acciones a realizar

1. Recepción notificación por parte de aduanas del auto y la carta de discrepancia.
(Documento 3.1)
2. Presentación en audiencia con aduanas los documentos de la importación detallados en el numeral. (1.1 Caso 1. Validación de la importación sin errores)
3. Recepción de la resolución (Documento 3.2)
4. Rectificar la declaración de mercancías (Documento 3.3)
5. Tras acuerdo y aceptación de responsabilidad se realiza el pago de los impuestos.
(Documento 3.4)

Recepción notificación por parte de aduanas del auto y la carta de discrepancia.

Documento 3.1

Dirección General de Aduanas.

PA.07.07.04.000000002183

ACTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN OFICIOSA DE TRIBUTOS Y DE APLICACIÓN DE SANCIONES.

DOP-GO-207

Rev. 24/10/08

“””” AUTO No. 005/2019. Aduanas Terrestres San Cristóbal, Candelaria de la Frontera, Santa Ana, a las trece horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil diecinueve.

Vista la Hoja de Discrepancia No. **76427** de fecha **siete de abril de dos mil diecinueve**, mediante la cual se determinó la siguiente conducta: 1) la existencia de posibles tributos dejados de pagar y la posible comisión de infracciones aduaneras TRIBUTARIAS, en la Declaración de Mercancías No. **00001**, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, a nombre de **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.**; ya que de conformidad a la Revisión física y documental, se encontró; la existencia de posibles tributos no cancelados debido a la siguiente conducta: 1) INEXACTITUD EN EL ORIGEN DECLARADO, debido a que se declaró en la Declaración de Mercancías con No. 0001 donde declararon 6 bultos conteniendo en conjunto 30 kilogramos de ~~copias de pasador~~ ~~ellos~~. Con origen de Panamá con un 0% de D.A.I. Por ampararse al Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Panamá, pero son de origen de Colombia, dejando de pagar un D.A.I. del 5% sin trato arancelario preferencial; procediendo el Contador Vista **CARLOS JOSÉ DURAN FLORES**, a emitir la Hoja de Discrepancia arriba relacionada. En vista de lo anterior esta Autoridad considera procedente abrir procedimiento administrativo de la liquidación oficiosa de tributos y de aplicación de sanciones, en contra de **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.**, por posibles tributos dejados de pagar y por la posible comisión de las infracciones tipificadas, por lo que respaldando los derechos de audiencia y defensa contemplados en los Arts. 11 Inc. 1° y 12 de la Constitución de la República, **se abre procedimiento administrativo de liquidación oficiosa de tributos y de aplicación de sanciones y se le concede** al sujeto pasivo el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente Auto, como plazo de audiencia y prueba, para que dentro del mismo, presente los alegatos y pruebas de descargo que estime pertinentes, a fin de desvirtuar la imputación efectuada por esta administración de Aduanas; así mismo **se notifica íntegramente el contenido de la Hoja de discrepancias No. 76427 de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve**, y de su correspondiente hoja de liquidación correcta, para los efectos legales pertinentes; todo lo anterior y con base en lo establecido en los Arts. 15, 16 literal c) de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.

POR TANTO: con base en lo antes expuesto, disposiciones legales citadas y facultades que la ley le confiere, esta Administración de Aduanas.

RESUELVE:

a). abrase procedimiento Administrativo de Liquidación Oficiosa de Tributos y de Aplicación de Sanciones, por posibles tributos dejados de pagar y por la comisión de la infracción tipificada como Tributaria, atribuida a **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.**, Como sujeto responsable del pago de dichos tributos y por la comisión

de la citada infracción, en la Declaración de Mercancías No. 00001 **de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve**, a nombre de **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V**

b.) Téngase por notificado el contenido íntegro de la Hoja de Discrepancia No. 76427 de fecha **cuatro de abril de dos mil diecinueve**, y de su correspondiente hoja de Liquidación Correcta.

a) Señale Plazo de Audiencia por el termino de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente Auto, dejándole expedito su derecho de comparecer ante esta Autoridad Aduanera durante cualquiera de los quince días posteriores a la notificación del presente Auto pudiendo solicitar por escrito la realización de dicho acto a fin de ejercer su derecho de defensa de conformidad a lo establecido en el Arts. 31 y 32 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

b) Entregase transcripción del presente Auto, de Hoja de Discrepancia No. 76427, de fecha **cuatro de abril de dos mil diecinueve**, y Continuase con el proceso legal establecido.

HAGASE SABER, ---F.) WADERASP, Administrador de Aduanas terrestre San Cristóbal, """" Reubicado y Sellado, --
- El que transcribo para su conocimiento y demás efectos del caso. -

Wilfredo Antonio Deras Portillo

Administrador de Aduanas.

En la Aduana Terrestre San Cristóbal, Candelaria de la Frontera, a las **trece horas con cuarenta minutos** del día **ocho de enero** de dos mil **diecinueve**. Auto de aperturas de procedimientos administrativos sancionador y de liquidación oficiosa de tributos que antecede, al declarante **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.** con **Número de Identificación Tributaria 0614-020389-000-4**, por medio de **EDUARDO GARCIA**, quien actúa en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de dicha sociedad, calidad que comprobé mediante Escritura Pública, quien se identifica con su documento único de Identidad (DUI) 10000000-1 y entregó transcripción del presente Auto, la Hoja de Discrepancia No. 000076427, de la fecha ocho de abril de dos mil diecinueve y de su correspondiente Hoja de Liquidación Correcta, por lo que para constancia de recibidos firma adjuntamente con el suscrito.

F. _____
Administrador de Aduanas

F. _____
EDUARDO GARCIA

CONFIDENCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS
HOJA DE DISCREPANCIAS

No. Registro	0000076423	Fecha de registro	08/04/2019
Aduana de Registro de Discrepancia	07	Fecha de impresión	08/04/2019
NIT	0614-020389-000-4	Hora de impresión	12:29:27
Empresa	ODONTOLOGO S.A. DE C.V.	Operación	Impresión en discrepancia
Aduana de Registro:	01	Funcionario	Carlos José Duran Flores
Fecha de Registro	04/04/2019		
Declarante:	PM. INTERCAMBIO DM PANAMÁ		
No. Registro	00001		

Descripción de las infracciones:

SUJETO PASIVO: ODONTOLOGO, S.A. DE C.V. al efectuarse la revisión física del análisis documental se determinó la existencia de una posible infracción aduanera tributaria, al determinarse la existencia de tributos no cancelados en la declaración de mercancías por encontrarse inexactitud en origen, debido a que se declaró en la Declaración de Mercancías No. 00001 DONDE DECLARARON 6 BULTOS CONTENIENDO EN CONJUNTO 30 KILOGRAMOS DE COPITAS DE PASADOR ERHOS. Con origen de Panamá con un 0% de D.A. I. por ampararse en el Tratado de Libre comercio con Panamá, pero al verificarlo físicamente se encontró, según viñeta de las mismas, son de origen de Colombia, porque se sugiere pagar un D.A.I. del 5% sin trato arancelario preferencial. Lo anterior ocasionó que el sujeto pasivo dejara de pagar la suma de VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 (\$27,352.50) en concepto de Derechos Arancelarios y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 83/100 DÓLARES (\$3,555.83), en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles ya la Prestación de servicios (I.V.A.); la conducta antes descrita transgrede al Art. III del Reglamento del Aduanero Código Uniforme Centroamericano (RECAUCA) y Art. 8 literales g) y h) de la Ley del Registro de Importadores; por lo que se considera constitutiva de la posible infracción aduanera tarifada como tributaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 literal b) de la ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras y es sancionada con el pago de una multa del TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHO 33/100 DÓLARES (\$30,908.33), equivalente al 300% de los derechos e impuestos que se pretendieron evadir, de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la referida Ley Especial. Haciendo un total a pagar de tributos y multa la suma de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE 88/100 DÓLARS (\$51,513.88)

Nombre y firma
Funcionario Autorizado

Hoja de liquidación correcta

No.	CUANTIA	CUANTIA	PARTIDA	VALOR	FLETE	SEGURO	OTROS	VALOR	DAI %	DAI	IVA
ITEM	UNIDADES	BULTOS	ARANCELARIA	FOB	PROPORCIONAL	PROPORCIONAL	GASTOS	CIF	S/CIF	DOLARES	DOLARES
\$ 1.	30KG	\$ 6.00	3004.90.91	\$ 360,000.00	\$ 1,280.00	\$ 3,420.00	\$ -	\$ 364,700.00	5%	\$ 18,235.00	\$ 2,370.55
				\$ 360,000.00	\$ 1,280.00	\$ 3,420.00		\$ 364,700.00		\$ 18,235.00	\$ 2,370.55
SUJETO PASIVO: ODONTOLOGO, S.A. DE C.V. al efectuarse la revisión física del análisis documental se determinó la existencia de una posible infracción aduanera tributaria, al determinarse la existencia de tributos no cancelados en la declaración de mercancías por encontrarse inexactitud en origen, debido a que se declaró en la Declaración de Mercancías No. 00001 DONDE DECLARARON 6 BULTOS CONTENIENDO EN CONJUNTO 30 KILOGRAMOS DE COPITAS DE PASADOR ERHOS. Con origen de Panamá con un 0% de D.A. I. por ampararse en el Tratado de Libre comercio con Panamá, pero al verificarlo físicamente se encontró, según viñeta de las mismas, son de origen de Colombia, porque se sugiere pagar un D.A.I. del 5% sin trato arancelario preferencial. Lo anterior ocasionó que el sujeto pasivo dejara de pagar la suma de DIESIOCHO MIL DOSIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (\$18,235.00) en concepto de Derechos Arancelarios y DOS MIL TRESIENTOS SETENTA 55/100 DÓLARES (\$2,370.55), en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles ya la Prestación de servicios (I.V.A.); la conducta antes descrita transgrede al Art. III del Reglamento del Aduanero Código Uniforme Centroamericano (RECAUCA) y Art. 8 literales g) y h) de la Ley del Registro de Importadores; por lo que se considera constitutiva de una posible infracción aduanera tarifada como tributaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 literal b) de la ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras y es sancionada con el pago de una multa del SESENTA Y UN MIL OCHOSIENTOS DIESICEIS 65/100 DÓLARES (\$61,816.65), equivalente al 300% de los derechos e impuestos que se pretendieron evadir, de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la referida Ley Especial. Haciendo un total a pagar de tributos y multa la suma de OCHENTA Y DOSMIL CUATROSIENTOS VEINTIDOS 88/100 DÓLARS (\$82,422.20).										DAI	\$ 18,235.00
										IVA SERVICIOS	\$ 2,370.55
										MULTAS 300%	\$ 61,816.65
										OTROS	
										TOTAL, PAGAR	\$ 82,422.20

CUADRO RESUMEN			
CONCEPTO	LIQUIDACION		
	CORRECTA	DECLARADO	DIFERENCIA
DAI	\$ 18,235.00		\$ 18,235.00
ESPCIFICOS			
IVA SERVICIO	\$ 49,781.55	\$ 47,411.00	\$ 2,370.55
TASAS			
IVA ESPECIAL			
MULTA 300%			\$ 61,816.65
MULA ADVA			
OTROS			
A PAGAR			\$ 82,422.20

Contador vista

Administrador de Aduanas

Recepción de la resolución

Documento 3.2

Dirección General de Aduanas.

PA.07.07.04.000000002183

ASUNTO: Transcribiendo la Resolución **No. 005** emitida por la Administración de Aduanas en fechas **diez de abril** de dos mil diecinueve

ODONTOLOGO, S.A DE C.V.

N.I.T. 0614-020389-000-4,

Presente.

EN ESTA FECHA SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN QUE DICE:

“””” **Res. No. 005. ---EN LA ADUANA TERRESTRE SANCRISTÓBAL**, Candelaria de la Frontera, a las **ocho horas con cero** minutos del día **diez de abril** de dos mil diecinueve. Visto el escrito presentado este día por la señor **EDUARDO GARCIA**, quien actúa en calidad de ADMINISTRADORA UNICA de la sociedad **ODONTOLOGOCO S.A. DE C.V.**, mediante el cual acepta voluntariamente los cargos que se imputan mediante la Hoja de Discrepancia **No.76423** de fecha **diez de abril de dos mil diecisiete**, emitida por el contador vista **Carlos José Duran Flores**, en relación a la Declaración de Mercancía **No. 00001 de cuatro de abril de dos mil diecinueve**, registrada a nombre de **ODONTOLOGO S.A. DE C.V. LEIDAS LAS DILIGENCIAS Y CONSIDERANDO:** Que el día **cuatro de abril** de dos mil diecinueve, se registró la Declaración de Mercancías No. **00001**, a nombre de **ODONTOLOGO S.A. DE C.V.**, para amparar la importación definitiva de **500 cajas de copitas de pasador erhos**, Que como resultado de VERIFICACIÓN INMEDIATA (ROJO) potestad conforme a oficio remitido por la PNC y que mediante la Revisión física y análisis documental realizada, se determinó las siguiente conducta: Inexactitud en el país de origen declarado, debido a que según la Revisión Física y documental, se constató que se declaró en la Declaración de Mercancías No. 00001 donde declararon 500 cajas de Copitas de pasador erhos representante un contenido neto de 30 kilogramos de producto con origen de Panamá con un 0% de D.A.I. por ampararse en el Tratado de Libre Comercio de El Salvador con Panamá, pero al verificarlo físicamente se encontró que la mercancía según viñetas no provenía del país declarado sino que de Colombia, según lo verificado físicamente, dejando de pagar un D.A.I. de 5% sin trato arancelario preferencial por el Tratado de Libre Comercio con Panamá, no podrá gozar del beneficio que otorga el mismo, razón por la cual, debe cancelar Derechos Arancelarios a la Importación (D.A.I.) e Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.); con lo que se transgrede lo establecido en el art. 50 del CAUCA, artículos 317 y 320 literales g) y h) del RECAUCA y Artículo 3 de la Ley de Simplificación Aduanera. Asimismo, se determinó que el sujeto pasivo deberá pagar los montos dejados de percibir, sumas que hacen a **DIESIOCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$18,235.00)** en concepto de Derechos Arancelarios a la Importación (D.A.I.) y **DOS MIL TRECIENTOS SETENTA 55/100 DÓLARES (\$2,370.55)** en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.) y por lo cual se presume que dicha conducta es constitutiva de infracción TRIBUTARIA tipificada en el artículo 8 literal g) de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras y es sancionada con una multa equivalente al 300% de los derechos e impuestos dejados de pagar, según lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Ley Especial, suma que en este caso asciende a **VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO 55/100 DÓLARES (\$20,605.55)**. Por lo que el contador vista actuante procedió a emitir la hoja de discrepancias relacionadas al principio. Que la anterior determinación de tributos se ha realizado de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de simplificación Aduanera, al artículo 349 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano; así mismo las conductas antes detalladas se adecuan a lo establecido en el artículo **8 literal b)** de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, el cual tipifica como infracción tributaria: **“La obtención de exenciones o beneficios de derechos e impuestos a la importación sobre mercancías que no reúnen las condiciones prescritas en las respectivas leyes para su otorgamiento o cuando el beneficiario no tuviere derecho a gozar de la misma o presente una solicitud de trato arancelario preferencial invalidad”**; conducta que conforme al artículo 10 de la referida Ley Especial es sancionado con el pago de una multa de 300% de los derechos impuestos evadidos o que se pretendieron. Que el día diez de abril de dos mil diecisiete, se notificó de la Hoja Discrepancia No. **76423** y el Auto de Apertura de Procedimientos de Liquidación Oficiosa de Tributos y de Aplicación de Sanciones **No. 004** a la sociedad

ODONTOLOGO S.A. DE C.V., mediante su **ADMINISTRADOR UNICO** señor **EDUARDO GARCIA**, para concederle un plazo de quince días hábiles de audiencia y pruebas, a efectos de respetar sus Derechos Constitucionales a Audiencia, Defensa y Debido Proceso. Que con el escrito relacionado al principio de la presente resolución, el señor **EDUARDO GARCIA**, quien actúa en su carácter de administrador único de la sociedad **ODONTOLOGO S.A. DE C.V.**, voluntariamente acepta los cargos atribuidos y solicita el beneficio de atenuar la multa impuesta con 50% de conformidad con el artículo **14 literal b) de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras**, por lo que después de verificar en el sistema de infractores, se determinó que el sujeto pasivo **no ha gozado de este beneficio en los últimos seis meses**, esta Administración de aduanas considera procedente el beneficio equivalente a **TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHO 33/100 DÓLARES (\$30,908.33)**, por lo que esta Autoridad Aduanera conforme al Artículo 31 inciso segundo de la citada ley especial, procedió a emitir la presente resolución, para hacer efectivo el cobro de los derechos e impuestos dejados de pagar, así como el de la multa que corresponde imponer por la infracción cometida. **PORTANTO:** Con base en lo antes expuesto, Arts. 16 literal c) de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, 15 y 17 de la Ley de Simplificación Aduanera, 31 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, disposiciones legales citadas y facultades que la Ley le confiere, esta Administración de Aduanas **RESUELVE:** Determinar que el declarante **ODONTOLOGO S.A. DE C.V.** con NIT 0614-020389-000-4, deberá pagar las sumas de **VEINTE Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$27,352.50)**, en concepto de Derechos Arancelarios a la Importación y la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 83/100 DÓLARES (\$3,555.83)**, en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles ya la Prestación de servicios (I.V.A.), por la incorrecta liquidación de derechos e impuestos en la Declaración de Mercancías **No. 00001** de cuatro de abril de dos mil diecisiete, a nombre de la **sociedad ODONTOLOGO. S.A. DE C.V.** Sancionase a la sociedad **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.** con **NIT 0614-020389-000-4**, por la comisión de la infracción tributaria con el pago de una multa atenuada en un cincuenta por ciento, por un monto de **TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHO 33/100 DÓLARES (\$30,908.33)**, de conformidad a lo prescrito en el artículo 10 y 14 literal b) de la referida Ley Especial; Por lo dispuesto en los literales precedentes, dicho sujeto pasivo deberá pagar en concepto de derechos, impuestos y multas atenuadas un total de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE 88/100 DÓLARS (\$51,513.88)**, ---NOTIFÍQUESE, --- F) **WADERASPA, Administrador de la Aduana Terrestre San Cristóbal.**”””” **Rubricada y Sellada.**

La cual transcribo para su conocimiento, y además efectos del caso.

DIOS UNIÓN LIBERTADO

Wilfredo Antonio Deras Portillo Administrador de la Aduana Terrestre de San Cristóbal

errestre San Cristóbal, Candelaria de la Frontera, a las **ocho horas y diez** minutos del día **diez de enero** de dos mil **diecinueve**. Notifiqué a la Resolución No.005 que antecede, al declarante **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.** Con **Número de Identificación Tributaria 0614-020389-000-4**, por medio de **EDUARDO GARCIA**, quien actúa en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de dicha sociedad, calidad que comprobé mediante Escritura Pública, quien se identifica con su documento único de Identidad (DUI) 10000000-1; a quien se entregó original de la misma, y para constancia firma la presente.

Wilfredo Antonio Deras Portillo

F Administrador de Aduanas

EDUARDO GARCIA

Rectificar la declaración de mercancías

Documento 3.3

UNCTAD / SIDUNEA

1 DECLARACIÓN 00001		A ADUANA Codigo: 07 TERRESTRE LA HACHADURA Manif. : RS765	
2 Exportador No. : NIT- 6885741-1 DEPOSITO PANAMEÑA S.A. DE C.V. 9 CALLE 5 25 APTO 8d ZONA 7 EDIFICIO MANAYI, PANAMÁ		IM 4	3 Pagina 4 List. Registro 1 1
8 Destinatario No. : NIT- 0614-020389-000-4 ODONTOLOGO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		5 Items 6 Tot. Bultos 7 Número de referencia 1 6	Número : Fecha : 04/04/2019
14 Declarante / Representante No. : NIT- 0614-020389-000-4 ODONTOLOGO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		10 Pais ultima 11 Pais trans 12 Total Costos 13 Tasas PM 1,280	15 Pais de exportación 16 pais exp. 17 Pais destin Panamá a b a b XX PM SV
18 Registro Transportista, Medio de Transporte 543 Pais 19 Ct 20 Incoterms / Certificación Electronica SV 0 EXW 9890		16 Pais de origen 17 Pais de destino Panamá El Salvador	
21 No. ARIVU -		22 Divisas y total de Factura 23 Tasa camb. 24 Naturaleza USD 360,000 1 x X Transac	
25 Modo trsp 26 Modo Trsp 27 Lugar de descarga 1 frontera Interior HAC LA HACHADURA SV		28 Datos financieros Codigo banco: 27 Modalidad : 3 TELEDESPACHO DE MERCANCIAS	
29 Aduana de Entrada 07 TERRESTRE LAHACHADURA		30 Localizaciónmercancías 1404	
31 Marcas y número - No(s) Contenedor (es) - Número y naturaleza Marcas y números: S/M Bultos y descr. de las mercancías Cantidad y Embalaje: 6 CAJAS No(s) contenedor(es) - - Otras COPITAS DE PASADOR ERHOS		32 Item 33 Posición arancelaria 1 No 39219090 000	
44 Licencia No: /V / CD : XXXXXXXXXXXXXXX		34 Pais ori. 35 Peso bruto 36 Acuerdo a PM b 32	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP DAI 364,700 5 18,235 1 IVA 382,935 13 49,781.55 1 VTS 0 0 15.93 1 ITS 0 0 2.07 1 OTR 0 0 0 1		37 Regimen 35 Peso neto 39 Quo/Lic. 4000 000 30 kg	
48 Cuenta de crédito		40 Documento de transporte / anterior 22012018	
49 Cod. Deposito/Plazo en dias		41 Cuantia 42 Valor. FOB/Item 43 Metod. 670 360,000 Val.	
50 Observaciones No Firma :		Codigo MS 45 Ajuste 1	
51 Adu paso previo y país		46 Valor CIF/Item 364,700	
52 Garantia no valida para		47 Impuestos globales : 0.00 Dólares	
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados: FIRMA Y SELLO CAJERO		48 Importe total: : 68,034.55 Dólares	
Firma :		53 Aduana de destino (y país) Cod.	
Sello :		54 Lugar y fecha 04/04/2018 Firma y nombre del declarante/representan A089 stiker de selectividad aduanera FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO	

Tras acuerdo y aceptación de responsabilidad se realiza el pago de los impuestos.

Documento 3.4

Tabla 6: acuerdo y aceptación de responsabilidad del pago de impuestos

Detalle	Según Declaración de Mercancías	Según Declaración de Mercancías	Monto dejado de Pagar	Multa total 300%	Multa atenuada 50%
Producto	Copitas de pasador erho	Copitas de pasador erho			
Categoría	Instrumentos básicos de odontología	Instrumentos básicos de odontología			
Inciso Arancelario	3004.90.91	3004.90.91			
FOB	\$ 360,000.00	\$360,000.00			
Flete principal	\$ 1,280.00	\$ 1,280.00			
Pago seguro	\$ 3,420.00	\$ 3,420.00			
CIF (FOB. + Flet. + Seg.)	\$ 364,700.00	\$ 364,700.00			
DAI	0%	5%	\$ 0.05		
Total ORO	\$ 0.00	\$ 18,235.00	\$18,235.00	\$54,705.00	\$27,352.50
IVA	\$ 47,411.00	\$ 49,781.55	\$ 2,370.55	\$ 7,111.65	\$ 3,555.83
Total a pagar	\$ 47,411.00	\$ 68,016.55	\$ 20,605.55	\$ 61,816.65	\$ 30,908.33

Monto dejado de pagar + Multa 50%

Total a Pagar	\$ 51,513.88
---------------	--------------

Fuente: elaborado por el grupo de investigación

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIOS DE REGISTRO
RECIBO DE INGRESO No. 11 0524096

(1) NIT: 0414-020387-000-4
(2) NOMBRE O RAZON SOCIAL: ODONTOLOGO. S.A. DE C.V.

(3) DATOS DE RESOLUCION: NUMERO 0, TIPO 0, CUOTA No.
(4) EJERCICIO FISCAL PERIODO O FECHA: 23-01-2017
(5) GUARANTIA: 98037
(6) FECHA DE PAGO: 23-01-2017
(7) FORMA DE PAGO: EFECTIVO 1, BONOS 2, CUPONES 3, OTROS

(8) COD. C.C.:
(9) COD. F.E.: 31301
(10) IMPUESTO U OTRO INGRESO: \$20,605.55
(11) COD. F.E.:
(12) M.U.L.T.A.: \$30,908.33
(13) RECARGO:
(14) INTERESES:
(15) TOTAL: \$ 51,513.88

(16) TOTAL PERCIBIDO (LETRAS): CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE 88/100

(17) No. SOPORTE DE INGRESO: FECHA EMISION SOPORTE INGRESO:
(18) LIQUIDACION:
EFECTIVO \$ 51,513.88
BONOS \$ 0.00
CUPONES \$ 0.00
INT. SOLOPON \$ 0.00
OTROS \$ 0.00
TOTAL \$ 51,513.88

(19) OTRAS ESPECIFICACIONES:

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CAJA N° 3805
3805 281 11 14 53

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
10/04/2019		Partida N°1			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 364,715.93	
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		CIF	\$ 364,700.00		
		Rayos X	\$ 15.93		
	1104	<u>IVA Por importación</u>	\$ 47,411.00	\$ 47,413.07	
	110401	Compras y Servicios internacionales			
		IVA por Rayos X	\$ 2.07		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 412,129.00
	110101	Banco Agrícola	\$ 412,129.00		
		V// Por pago de CIF e IVA de importación - pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		TOTAL		\$ 412,111.00	\$ 412,111.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
10/04/2019		Partida N°1			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$ 18,235.00	
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		DAI	\$ 18,235.00		
	1104	<u>IVA de importación</u>		\$ 2,370.55	
	110401	Compras y Servicios internacionales	\$ 2,370.55		
	4101	<u>Gastos de Administración</u>		\$ 30,908.33	
	410101	Multa atenuada 50% del 300%	\$ 30,908.33		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>			\$ 51,513.88
	110101	Banco Agrícola	\$ 51,513.88		
		V// Por pago de DAI pendiente liquidar, pago de multa por calculo erroneo en pais de origen y multa del 300% con multa atenuada del 50% - pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		TOTAL		\$ 51,513.88	\$ 51,513.88

4.3.4 CASO DE REIMPORTACIÓN POR MERCANCÍAS DAÑADAS O DEFECTUOSAS

La reimportación de mercancías está regulada en el Art. 106 del CAUCA que permite la liberación de tributos a mercancías que se exportaron definitivamente y regresan con el mismo estado. Suele darse en su mayoría por mercancías que se devuelven al proveedor para ser reimportadas posteriormente.

Cuando la reimportación es a causa de una sustitución de mercancías es necesario considerar lo establecido en el Art. 364 del RECAUCA ya que el servicio aduanero es el encargado de autorizar la solicitud, misma que debe contener entre otros requisitos los argumentos, documentos, peritajes y especificaciones técnicas que comprueben porqué la mercancía no cumple con los términos del contrato respectivo.

a. Caso de Exención del impuesto al reimportar.

La empresa “ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.”, la cual está autorizada por la Dirección Nacional de Medicamentos para realizar la importación de productos odontológicos, presenta el día 04 de abril de 2019 la Declaración de Mercancías por el cargamento de 30 kilogramos de copitas de pasador erhos, y de acuerdo a su clasificación en el Sistema Centroamericano le corresponde un 0 % de DAI. Las mercancías provienen de Guatemala.

Sin embargo, al ser llevadas a las bodegas de la empresa se verificó que del total de mercancía importada un equivalente al 3Kg resultó defectuosa, por lo que se procedió a comunicarle a Aduanas y a la División Nacional de Antinarcóticos, donde esta última es la encargada de realizar la verificación de la mercadería para asegurar tal hecho, luego el importador debe de presentar de inmediato una Solicitud de Sustitución de mercancías dentro del plazo de un mes posterior al levante de las mismas, en la que se indicara la descripción detallada de las mercancías importadas y de las mercancías que las sustituirán; tal como lo indica el Art. 88 del CAUCA y el Art.364 del RECAUCA, esta será autorizada por el Servicio Aduanero.

No obstante tener en cuenta que una vez recibida la solicitud de sustitución de mercancías, el servicio aduanero verificará si la misma cumple con los requisitos exigidos en los art 364 y 365 del RECAUCA y de ser procedente autorizará la exportación definitiva para la sustitución de mercancías, en la que el servicio aduanero podrá ordenar pruebas o inspecciones que considere pertinentes Art.366; también emitirá una resolución dejando sin efecto la declaración de mercancías que ampara las mercancías a sustituir; y en el caso compensara los derechos e impuestos pagados en la misma declaración de mercancías que ampare la mercancía sustituida, de no ser así se procederá a realizar lo que indica el Art.368 del RECAUCA.

Al retorno de la mercancía sustituida se deberá de presentar lo siguiente:

1. La declaración aduanera de mercancías de importación definitiva. (Documento4.1)
2. Copia de la declaración aduanera de importación originalmente.
3. Copia de la autorización concedida por el servicio aduanero (Documento4.2)
4. Documentos (Caso 1. Validación de la importación sin errores) conforme el art.321 del RECAUCA.
5. Declaración corregida (Documento4.3)

Recordar que la autorización de la sustitución de mercancías no eximirá de responsabilidades al declarante o su representante por las infracciones aduaneras que se hayan cometido, cuando esta se ha el caso Art. 368 RECAUCA.

La declaración aduanera de mercancías de importación definitiva

Documento 4.1

UNCTAD / SIDUNEA

DECLARACIÓN		A ADUANA	
00001		Codio: 07	
		TERRESTRE LAHACHADURA	
2 Exportador No. : NIT- 6885741-1		Manif. :RS765	
DEPOSITO DENTAL		Registro	
		Número:	
		Fecha: 04/04/2019	
DEPOSITO GUATEMALTECA S.A. DE C.V 9CALLES25APTOSdZONA7EDIFICIO MANAYI, GUATEMALA		5Items1 6 Tot.Bultos 7 Número dereferencia	
8 Destinatario No. :NIT-0614-020389-000-4		9 Responsable FinancieroNo:	
ODONTOLOGOS.A.DEC.V. 49avenidaSur#0001,ColoniaLuz, SanSalvador		10Paisultima 11Paistrans12 TotalCostos	
14Declarante/Representante No. :NIT-0614-020389-000-4		13 Tasas	
ODONTOLOGOS.A.DEC.V. 49avenidaSur#0001,ColoniaLuz, SanSalvador		GT Proced. 1,280	
		15 Pais deexportación 16 paisexp. 17 Pais destin	
		a b a b XX	
		GT SV	
16 Pais deorigin Guatemala		17 Pais de destino El Salvador	
18 Registrotransportista,Mediodetransporte País 19Ct		20 Incoterms / Certificación Electrónica	
543 SV 0		EXW 9890 xx	
21 No.ARIVU SV		22 Divisas y total de Factura 23Tasacamb. 24Naturaleza	
		USD 360,000 1 x X Transac	
25 Modotrsp 26 Modo Trsp 27 Lugar dedescarga		28Datosfinancieros Códigobanco: 27	
1 frontera Interior HAC LAHACHADURA SV		Modalidad : 3 TELEDESPACHO DEMERCANCÍAS	
29 Aduana de Entrada 30 Localizaciónmercancías		Banco BANCO DE AMERICA CETRAL (CREDOMATIC)	
07 TERRESTRE LAHACHADURA 1404		Fecha Pago:20180404	
31 Marcasynúmero-No(s)Contenedor(es)-Númeroynaturaleza		32 Item 33 Posiciónbrancelaria	
Marcasynúmeros: S/M		39219090000	
Bultos y descr. de las mercancias		34 Pais ori. 35 Peso bruto 36 Acuerdo	
Cantidad y Embalaje: 6 CAJAS		a GT b 32	
de las mercancias		37 Régimen 35 Peso neto 39Quo/Lic.	
--Otras		4000 000 kg	
COPITAS DE PASADOR ERHOS		40 Documento de transporte /anterior	
LicenciaNo: /V /CD :XXXXXXXXXXXXX		22012018	
Docs.		41Cuantia 42 Valor FOB/Item 43 Metod.	
		670 360,000 45Ajuste Val.	
Adjun. Certificados		CódigoMS 4	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP		46 Valor CIF/Item 364,700	
Liqui-dación delos Impues tos		48 Cuenta de crédito 49 Cód. Deposito/Plazo en dias /	
DAI 364,700 0 0 1		B DATOSCONTABLES	
IVA 364,700 13 47,411 1		Modo de pago : CONTADO	
VTS 0 0 15.93 1		No. De liquidación : Fecha:	
ITS 0 0 2.07 1		No de recibo : Fecha:	
OTR 0 0 1		Garantía : 0 Fecha:	
50Observaciones No		Impuestos globales : 0.00 Dólares	
		Total: 47429.00 1 Importe total: 47,429 Dólares	
		Firma: C ADUANA DESALIDA	
51 Adu paso previo			
ypais		Cod. 53 Aduana de destino (ypais)	
52 Garantiano validapara			
D CONTROL DE LA ADUANADESTINO Resultados:		54 Lugar yfecha 04/04/2019	
		Firma y nombre del declarante/representan A089	

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO

stiker de selectividad aduanera

Firma :

FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO

Copia de la autorización concedida por el servicio aduanero

Documento 4.2

Solicitud de Autorización Sustitución de Mercancía.

San Salvador, 08 de abril de 2019.

Señores:
ADMINISTRACION ADUANERA
Presente. -

Atención:

Ref.: Solicitud de
Autorización para Sustitución de
Mercancía.

Estimados señores:

Yo, **Ricardo Alberto Méndez García**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número **cero cuatro cinco cinco tres cinco uno nueve – siete** y con Número de Identificación Tributaria **cero dos cero dos – dos cero uno diez ocho cero – uno cero uno – tres**, actuando en nombre y representación en mi calidad de Abogado y Representante Legal de la sociedad **ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria **cero seis cero uno cuatro – dos uno cero tres cero dos – uno cero dos – nueve** y con Número de Registro de Contribuyente **uno cuatro cero – dos cinco ocho nueve uno - uno**, a Ustedes respetuosamente **EXPONGO:**

Nos dirigimos a Usted para solicitar por medio del presente escrito sus buenos oficios, para solicitar el permiso de rigor, en relación a una SUSTITUCIÓN DE MERCANCÍA, de acuerdo a lo establecido desde el Art. 364 hasta el Art. 368 del **Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano** sobre los Regímenes de Liberación, suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales; de las mercancías que se detallan en la Relación Descriptiva Anexa.

Dicha(s) mercancía(s) está(n) siendo enviada(s) a (Guatemala) con el único propósito de ser sustituidos ya que por error el proveedor envió la mercancía dañada, para lo cual los equipos serán sustituidos por la mercancía correspondiente, estimándose su retorno en un plazo no mayor de 1 año por la Aduana Principal de Comalapa.

Sin más a que hacer referencia y esperando su pronta respuesta quedamos a sus órdenes,

Atentamente,

Firma y Sello

RELACIÓN DESCRIPTIVA

Proveedor: DEPÓSITO GUATEMALTECA S.A. DE C.V. Importador: ODONTOLOGO, S.A. DE C.V. Tipo de Régimen: DEFINITIVO. SUSTITUCIÓN DE MERCANCÍA	No: 00215 Fecha: 08/04/2019
---	--

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCÍA (IDIOMA CASTELLANO)	SERIAL	MARCA	MODELO	CÓDIGO ARANCELARIO	VALOR US\$
3Kg	Copitas de pasador	0003	Erhos	----	3004.90.91	\$36,000.0

Declaración corregida

Documento 4.3

UNCTAD / SIDUNEA

2 Exportador No. : NIT- 6885741-1		1DECLARACIÓN 00001		A ADUANA Codio: 07 TERRESTRE LAHACHADURA Manif. :RS765	
DEPOSITO GUATEMALTECA S.A. DE C.V. 9CALLE525APTOS8ZONA7EDIFICIO MANAYI, GUATEMALA		3Página 1 1	4List. 1	Registro Número: Fecha: 10/04/2019	
8 Destinatario No. :NIT-0614-020389-000-4 ODONTOLOGOS.A.DEC.V. 49avenidaSur#0001,ColoniaLuz, SanSalvador		5Items1 6	6 Tot.Bultos 6	7 Número dereferencia	
14Declarante/Representante No. :NIT-0614-020389-000-4 ODONTOLOGO S.A DEC.V. 49avenidaSur#0001,ColoniaLuz, SanSalvador		9 Responsable FinancieroNo:		10Paisultima GT	11Paistrans12 Proced.
18.RegistroTransportista,MediodeTransporte 543		Pais SV	19Ct 0	20 Incoterms / Certificación Electrónica EXW 9890	
21 No.ARIVU -		22 Divisas y total de Factura USD 360,000		23Tasacamb. 1	24Naturaleza x x Transac
25 Modotrsp 1	26 Modo Trsp frontera Interior	27 Lugar dedescarga HAC LAHACHADURA		28Datosfinancieros Codigobanco: 27 Modalidad : 3 TELEESPACHO DEMERCANCÍAS	
29 Aduana de Entrada 07 TERRESTRE LAHACHADURA		30 Localizaciónmercancías 1404		Banco BANCO DE AMERICA CETRAL (CREDOMATIC) Agencia: 080 Fecha Pago:20190404	
31 Marcasynúmero-No(s) Contenedor (es)-Númeroynaturaleza Marcasynúmeros: S/M		32 Item 1 No		33 Posiciónarancelaria 39219090000	
Bultos y descr. de las mercancias --Otras COPITAS DE PASADOR ERHOS		Cantidad y Embalaje: 6 CAJAS CA :S/N		34 Pais ori. a GT b	35Peso bruto 32
		37Regimen 4000 000		35 Peso neto 30 kg	39Quo/Lic.
		40 Documento de transporte /anterior 22012018			
44 LicenciaNo: /V /CD :XXXXXXXXXXXXXX		41Cuantia 670		42 Valor.FOB/Item 360,000	43 Metod. Val.
		CodigoMS		45Ajuste 1	
		46 Valor CIF/Item 364,700			
47 Tipo		Baseimponible	Tasa	Importe	MP
Liqui- dación delos Impues- tos	DAI IVA VTS ITS OTR	364,700 364,700 0 0 0	0 13 0 0 0	0 47,411 15.93 2.07 0	1 1 1 1 1
		Total :		47429.00	1
50Observaciones No		Firma:		C ADUANA DESALIDA	
51 Adu paso previo ypais					
52 Garantiano validapara				Cod. 53 Aduana de destino (ypais)	
D CONTROL DE LA ADUANADESTINO Resultados:		Sello:		54 Lugar yfecha 04/04/2019 Firma y nombre del declarante/representan A089 stiker de selectividad aduanera FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO	
Firma :		FIRMA Y SELLO CAJERO			

b. Caso 4.2 Devolución del impuesto pagado por exceso al reimporta

La devolución del impuesto en materia aduanal surge cuando a causa de un pago excesivo en la declaración de mercancías el importador posee un saldo a su favor, del que puede solicitar sea devuelto ante la Dirección General de Aduanas, dicho pago excesivo puede generarse por diferentes situaciones. A continuación, se detalla un supuesto donde el exceso se generó a causa de una sustitución de mercancías, que no cumplían con los requisitos del contrato de compraventa y al devolverse la mercancía el proveedor no suministró la totalidad del producto a reimportar generando así un beneficio al importador por IVA previamente pagado.

Se realizó importación desde Guatemala utilizando declaración de mercancías, luego del control aduanero se identificó que mercancía equivalente a 3 kilogramos se encontraban de manera defectuosa, situación que incumple los requisitos previamente establecidos en el contrato de compraventa, posterior a la revisión que la División de Aduanas realizó y la presentación de la documentación necesaria, se procedió a realizar la reimportación. Sin embargo, el proveedor no poseía en su existencia la cantidad que se necesitaba reimportar del mismo producto ni uno idéntico o similar, por lo tanto, se procedió a reimportar 2.5 kilogramos que era lo existente.

Tabla 7: cuadro resumen de reimportación

Detalle	Según Declaración de Mercancías inicial	Defectuosa	Reimportada	Diferencia
Precio/Unid	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	
Total unidad	30 kg	3 kg	2.5 kg	0.50 kg
FOB	\$ 360,000.00	\$ 36,000.00	\$ 30,000.00	\$ 128.00
Flete principal	\$ 1,280.00	\$ 128.00	\$ 128.00	\$ 128.00
Pago seguro	\$ 3,420.00	\$ 342.00	\$ 342.00	\$ 342.00
CIF (FOB + flet. + seg.)	\$ 364,700.00	\$ 36,470.00	\$ 30,470.00	\$ 6,000.00
DAI	0%	0%	0%	0%
Total ORO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
IVA	\$ 47,411.00	\$ 4,741.10	\$ 3,961.10	\$ 780.00
Total a pagar	\$ 47,411.00	\$ 4,741.10	\$ 3,961.10	\$ 780.00

Pago Excesivo

\$ 780.00

Fuente: elaborado por el grupo de investigación

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
10/04/2019		Partida N°1			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$364,700.00	
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos CIF	\$ 364,700.00		
	1104	IVA Por importación		\$ 47,411.00	
	110401	Compras y Servicios internacionales	\$ 47,411.00		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de</u>			412,111.00
	110101	<u>Efectivo</u> Banco Agricola	\$ 412,111.00		
		V// Por pago de CIF e IVA de importación - pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		TOTAL		\$412,111.00	\$412,111.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
10/04/2019		<u>Partida N°2</u>			
	1103	<u>Inventario</u>		\$ 36,470.00	
	110304	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos Productos defectuosos	\$ 36,470.00		
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>			\$ 36,470.00
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos V// Por pago de CIF e IVA de importación - pedido N° 1 copitas de pasador erhos	\$ 36,470.00		
		TOTAL		\$ 412,111.00	\$ 412,111.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
10/04/2019		<u>Partida N°3</u>			
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>		\$30,470.00	
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos Ingreso de productos que estaban defectuosos	\$ 30,470.00		
	1101	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>		\$ 6,000.00	
	110101	Banco Agricola Pedido N° 1 copitas de pasador erhos	\$ 6,000.00		
	1103	<u>Inventario</u>			\$30,470.00
	110304	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos	\$ 30,470.00		
	1103	<u>Inventario en Tránsito</u>			\$ 6,000.00
	110301	Pedido N° 1 copitas de pasador erhos V// Por pago de CIF e IVA de importación - pedido N° 1 copitas de pasador erhos			
		TOTAL		\$36,470.00	\$36,470.00

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
07/03/2019	1101 110101	Partida N°4 Efectivo y Equivalentes de Efectivo Banco Agrícola	\$ 780.00	\$ 780.00	
	1104 110401	IVA por importación Compras y Servicios internacionales V/ Devolución de IVA de importación del Pedido N° 001.	\$ 780.00		\$ 780.00
		TOTAL		\$ 780.00	\$ 780.00

Debido a que la mercancía reimportada afecta el monto del impuesto se cuenta con un plazo de 7 días hábiles para poder presentar la solicitud de rectificación de la declaración de mercancías.

1. Cumplir con la documentación mencionada en el ejercicio 4.1 (Caso 4.1 Exención del impuesto al reimportar.)
2. Presentar la solicitud para rectificación de declaración de mercancías de acuerdo con lo regulado en la “Disposición administrativa de carácter general DACG No. DGA-005-2019” y su respectivo anexo “Anexo DACG No. DGA – 005-2019”, publicados por la Dirección General de Aduanas. (Documento4.2.1)
3. Realizar la rectificación de la declaración de mercancías. (Documento4.2.2)
4. Realizar nueva declaración para los productos reimportados donde se compensará el tributo a pagar, en relación a la declaración anterior. (Documento4.2.3)
5. Solicitar la devolución de los pagos indebidos la cual tiene 4 años para presentar; considérese pagos indebidos: el pago al Estado en concepto de impuestos que no deberían haberse pagado, que no se adeudaban o que se pagaron en exceso.

Presentar la solicitud para rectificación de declaración de mercancías

Documento 4.2.1

ANEXO DACG No. DGA- 005-2019

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DECLARACION DE MERCANCÍAS POSTERIOR AL LEVANTE (Llenado a máquina o computadora)

1. Datos del Contribuyente						
NOMBRE DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR		DEPOSITO GUATEMALTECA, S.A. DE C.V.			NIT	06885741-1
Nombre Completo del solicitante		ODONTOLOGO, S.A. DE C.V.			NIT	0614-020389-000-4
Actuando en calidad de:					Otros, especifique	
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico		
Dirección:						
2. Datos de la Declaración de Mercancías a Modificar						
No. De DM	00001	Código de Aduana de registro		Fecha de Registro		Fecha de Liquidación
Casilla(s) de la DM que modifica		22,38,42,46, 47, 48	elemento (s) del adeudo que modifica	Base Imponible, IVA	Otros (especifique)	
Datos a Modificar	Declarado	FOB 360,000				
	Modificación solicitada	FOB 324,000				
CIF declarado	\$364,700	DAI Declarado	\$0		IVA declarado	\$47,411.00
CIF Modificado	\$328,230	DAI Modificado	\$0		IVA Modificado	\$42,669.90
3. Justificación de la solicitud (Llenado obligatorio)						
Se encontró mercancía en existencia equivalente a 3 kilogramos, la cual se regresó al proveedor en Guatemala el						
no poseía en existencia producto en la cantidad necesitada solamente poseía 2.5 kilogramos cantidad que se						
aceptó para la reimportación razón por la cual el monto total declarado variará y se solicita rectificación de la						
declaración de mercancías.						
4. Firma y sello						
Bajo juramento declaro que los datos proporcionados y la documentación de soporte del presente formulario son expresión Fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente y autorizo a la Dirección General de Aduanas para verificar los datos proporcionados.						
						FIRMA Y SELLO DEL
Firma y sello del Solicitante						
5. Espacio reservado para la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS						
Proceso Sancionador Abierto			En proceso de Fiscalización			DM liquidada
Cumple requisitos para modificar	SI	NO	Nombre y firma del funcionario que valida la información:			
Firma Funcionario Autorizado				Fecha de reasignación y Administrador designado		
				Fecha de Respuesta		
OBSERVACION/COMENTARIO:						
"Base legal o explicación breve de por qué no se responde positivamente en esta nota u otras aclaraciones necesarias"						
Nota: La solicitud será desistida si luego de notificar requerimiento de información adicional, no se recibe respuesta en 3 días hábiles. Los plazos se cortan con las notificaciones electrónicas y se reanuda al recibir la información requerida.						

Realizar la rectificación de la declaración de mercancías

Documento 4.2.2

UNCIAD / S/DUNEA		1DECLARACIÓN 00001		A ADUANA Codigo: 07 TERRESTRE LAHACHADURA	
2 Exportador No. : NIT- 6885741-1		3Página 1 1		4List. Número: Fecha: 04/04/2018	
DEPOSITO GUATEMALTECA S.A. DE C.V. 9 CALLE 5 25 APTO 8d ZONA 7EDIFICIO MANAYI, GUATEMALA		5Items 1 1		6 Tot. Bultos 6	
8 Destinatario No. :NIT-0614-020389-000-4		9 Responsable FinancieroNo:		7 Número dereferencia 7	
ODONTOLOGO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		10Paisultima Guatemala		11 Pais trans Guatemala	
14 Declarante /Representante No. :NIT-0614-020389-000-4		15 Pais deexportación Guatemala		12 TotalCostos 1,280	
ODONTOLOGOCO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		16 Pais deorigen Mexico		13 Tasa a b	
18 Registro Transportista, Medio deTransporte 543		19Ct SV 0		17 Pais de destino El Salvador	
21 No.ARIWU		20 Incoterms / Certificación Electronica EXW 9890		22 Divisas y Total de Factura USD 324,000	
25 Modotrsp 1		26 Modo Trsp Interior		23Tasacamb. 1 x X Transac	
27 Lugar dedescarga HAC LA HACHADURA		28Datos financieros Modalidad : 3 TELEDESPACHO DEMERCANCÍAS		24Naturaleza xx	
29 Aduana de Entrada 07 TERRESTRE LAHACHADURA		30 Localizaciónmercancias 1404		31 Marcasynúmero-No(s) Contenedor (es)-Númeroynaturaleza Marcasynúmeros: S/M	
31 Bultos y descr. de las mercancías		32 Item 1 No		33 Posiciónarancelaria 3921909000	
Cantidad y Embalaje:6 CAJAS		34 Pais dri. a PM b		35 Peso bruto 29	
No(s) contenedor (es)		37Regimen 4000 000		36 Acuerdo 35 Peso neto 27	
--Otras		40 Documento de transporte /anterior 22012018		39Quo/Lic. kg	
44 Docs. Adjun. Certificados		COPITAS DE PASADOR ERHOS LicenciaNo: /V /CD :XXXXXXXXXXXXXX		41Cuantia 670	
47 Tipo		42 Valor FOB/Item 328,230		43 Metodo Val.	
Baseimponible		44 Cuantadecrédito		45Ajuste 1	
Tasa		46 Valor CIF/Item 328,230		47 Cod. Deposito/Plazo endias /	
Importe		B DATOSCONTABLES			
MP		Mododepago :CONTADO			
Liqui-dación de los Impues-tos		No. De liquidación : Fecha:			
DAI 328,230		No de recibo : Fecha:			
IVA 328,230		Garantía : 0 Fecha:			
VTS 0		Impuestos globales : 0.00		Dólares	
ITS 0					
OTR 0					
Total: 42687.9		1 Importetotal: 42687.9		Dólares	
50Observaciones No		Firma:		C ADUANA DESALIDA	
51 Adu paso					
52 Garantiano validapara				Cod. 53 Aduana de destino (ypais)	
D CONTROL DE LA ADUANADESTINO		Sello:		54 Lugar y fecha 04/04/2019	
Resultados:		Firma y nombre del declarante/representan A089		Firma y nombre del declarante/representan A089	
FIRMA Y SELLO CAJERO		FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO		stiker de selectividad aduanera	

Firma :

FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO

Realizar nueva declaración para los productos reimportados donde se compensará el tributo a pagar

Documento 4.2.3

UNCTAD / SIDUNEA		1DECLARACIÓN 00001		A ADUANA Codigo: 07	
2 Exportador No. : NIT- 6885741-1		IM 4		TERRESTRE LAHACHADURA	
DEPOSITO GUATEMALTECA S.A. DE C.V. 9CALLE525APTO8dZONA7EDIFICIO		3Payina 4List. Registro 1 1		Manif. :RS765	
MANAYI, GUATEMALA		5Items 6 Tot.Bultos 7 Número dereferencia 1 1		Fecha : 04/04/2019	
8 Destinatario No. :NIT-0614-020389-000-4		9 Responsable FinancieroNo:			
ODONTOLOGO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		10Paísultima 11 País trans 12 TotalCostos 13 Tasas GT Proced. 128			
14 Declarante /Representante No. :NIT-0614-020389-000-4		15 País deexportación 16 Paísexp. 17 País destin Guatemala a b a B XX			
ODONTOLOGO S.A. DE C.V. 49 avenida Sur #0001, Colonia Luz, San Salvador		16 País deorigen 17 País de destino Mexico El Salvador			
18.RegistroTransportista,MediodelTransporte País 19CL 543 SV 0		20 Incoterms / Certificación Electrónica EXW 9890			
21 No. ARIVU		22 Divisas y total de Factura 23tasacamb. 24naturaleza USD 30,000 1 x X Transac			
25 Modotrsp 26 Modo Trsp 27 Lugar de descarga 1 frontera Interior HAC LAHACHADURA SV		28 Datos financieros Codigobanco: 27 Modalidad : 3 TELEDESPACHO DEMERCANCÍAS			
31 29 Aduana de Entrada 30 Localizaciónmercancias 07 TERRESTRE LAHACHADURA 1404		Banco BANCO DE AMERICA CENTRAL (CREDOMATIC) Agencia: 080 Fecja Pago:20180404			
Marcasynúmero-No (s)Contenedor (es)-Númeroynaturaleza Marcasynúmeros: S/M		32 Item 33 Posiciónarancelaria 1 No 3921909000		36 Acuerdo	
Bultos y descr. de las mercancías Cantidad y Embalaje: 1 CA CAJAS		34 País ori. 35 Peso a PM b 3		37 Régimen 38 Quó/Lic. 4000 2.5	
--Otras		39 Quó/Lic. kg			
44 41 Cuantía 42 Valor. 43 Metod. LicenciaNo: /V /CD :XXXXXXXXXXXXX 670 30,000 1		44 Valor CIF/Item 30,740			
47 Tipo Baseimponible Tasa Importe MP DAI 30,740 0 0 1 IVA 30,740 13 3,961.10 1 VTS 0 0 15.93 1 ITS 0 0 2.07 1 OTR 0 0 0 1		48 Cuentadecrédito 49 Cod. Deposito/Plazo endias /			
Impuestos		B DATOSCONTABLES Mododepago :CONTADO No. De liquidación : Fecha: No de recibo : Fecha: Garantía : 0 Fecha:			
50 Observaciones No		Total: 3,979.10 1 Importetotal: 3,979.10 Dólares		Firma: C ADUANA DESALIDA	
51 Adu paso					
previo ypaís 52 Garantiano validapara		Cod. 53 Aduana de destino (ypaís)			
D CONTROL DE LA ADUANADESTINO Resultados:		Sello:		54 Lugar y fecha 04/04/2019 Firma y nombre del declarante/representan A089	

Firma :

FIRMA Y SELLO AGENTE ADUANERO

~~otiker de selectividad aduanera~~

Procedimiento para devolución de pago indebido de acuerdo a lo establecido en la DACG- 011-2019 Requerimientos para la presentación de solicitudes de devolución por pago indebido.

Para obtener respuesta a la petición de devolución de impuestos es necesario cumplir lo siguiente:

1. El contribuyente, representante legal o apoderado acreditado deberá presentar un escrito dirigido al Director General de la Dirección General de Aduanas, detallando el problema que ocasionó el pago indebido e indicando el importe; anexando la documentación necesaria.

2. Petición de devolución, contenido:

- a. Identificación del Solicitante.

Debe detallar en qué calidad está actuando, presentando la debida documentación que lo acredita.

- b. Documentación a presentar si se solicita en el mismo periodo fiscal.

- i. Fotocopia NIT y NRC de la entidad.
- ii. Fotocopia de la declaración de mercancías
- iii. Recibo de tesorería original y/o constancia de pago que refleja el pago indebido (sí aplica)
- iv. Partidas de diario donde se registró la importación, así como otro registro complementario (si los hubiere)
- v. Libro mayor y auxiliar, donde consta el registro de la operación.
- vi. Movimiento de las cuentas en las que se refleja el registro del pago.
- vii. Registro de control de retaceo (si aplica)

- viii. Fotocopia de las declaraciones de IVA y libro de compras IVA de los últimos tres meses del registro de la operación peticionada.
- ix. Copia de certificados de origen (si la devolución se relaciona con TLC)
- x. Otros documentos que sirvan para sustentar que la devolución procede.

Nota: los registros contables deberán estar debidamente legalizados y certificados por un auditor externo.

- c. Documentación a presentar si se solicita en el o los siguiente(s) ejercicio(s) fiscal(es) al que se realizó el pago indebido.
 - i. Toda la información detallada en el literal b)
 - ii. Balance General y Estado de Resultados del ejercicio último que finalizó, auditados e inscritos
 - iii. Declaración de impuesto sobre la renta, que corresponde al ejercicio donde se realizó el pago indebido.

Nota 1: la documentación detallada en los literales debe estar firmada y sellada por los contribuyentes, representante legal o apoderado que de ser presentada en fotocopia quedará sujeta a verificación y validación por la Dirección General de Aduanas.

Nota 2: la documentación es únicamente para dar inicio al proceso de devolución del impuesto, el cual termina cuando aduana lo considere pertinente.

4.4 ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD

La Rentabilidad es la obtención de beneficios o ganancias provenientes de una inversión o actividad económica, también se refiere a los beneficios conseguidos o que pueden obtenerse procedentes de una inversión realizada con anterioridad.

El análisis del cumplimiento de los procesos de importación de los productos odontológicos, las leyes reguladoras y normativas aplicables, contribuye a tener una mejor rentabilidad en los depósitos dentales y evitar sanciones, multas y penalidades que conllevan afectar la comercialización de los mismos.

El análisis del caso práctico se observa que las variaciones entre las formas importar productos odontológicos cumpliendo los procesos adecuados y comparándolos con los posibles problemas que pueden afectar la rentabilidad al comercializar los insumos odontológicos en el mercado, resulta lo siguiente: los gastos de importación se ven aumentados en \$27,812.50 y un incremento en el tiempo de pedido, afectando a los clientes. Al cumplir con los procesos adecuados para adquirir los productos odontológicos ahorra tiempo, dinero, ayudando a la comercialización.

Tabla 8: Detalle de importación de mercadería

Detalle	Sin Error	No está registrado como proveedor	caso 1-Peso o cantidad menor	caso 2-certificación incorrecta del país de origen
Comunicación con Proveedor del Exterior	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Permisos de Importación	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00
Visado de Facturas	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00
Valor FOB:	\$ 93,900.00	\$ 93,900.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00
Fletes:	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,280.00	\$ 1,280.00
Seguro:	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,420.00	\$ 3,420.00
Valor CIF	\$104,400.00	\$ 104,400.00	\$ 364,700.00	\$ 364,700.00
DAI	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00	\$ 18,235.00	\$ 18,235.00
Revisión en Aduana Rayos X	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00
Almacenaje - CEPA (Periodo sin pago)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Almacenaje - CEPA (Despes del Periodo sin pago)	\$ -	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Tramites de importación -Agente	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Tramites de importación -Agente Papelería	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00
Transporte Interno de Mercadería	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Seguro de Mercadería Internamente	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
MULTA- La falta de requisitos o marcas de identidad de las mercancías importadas que sean exigidos por la legislación para la comprobación de su origen-LEPSIA	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ -
MULTA-No especificar el pais de origen de la mercacnia-LEPSIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,352.50
MULTA-La falta de transmisión electrónica anticipada de los manifiestos de carga marítimos, terrestres y aéreos dentro del plazo establecido -LEPSIA	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ -
MULTA-Importar definitivamente mercancías al país cuando el importador, estando obligado a inscribirse en el Registro de Importadores, no se hubiera inscrito -LEPSIA	\$ -	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00

MULTA-La formulación del manifiesto de carga o de los documentos de transporte, conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte con errores que retrasen el despacho de las mercancías o el ejercicio de los controles aduaneros - LEPSIA	\$ -	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
---	------	----------	----------	----------

MULTA-Ley de Almacenaje - Ejemplo 5 días después periodo autorizado sin cobro de almacenaje, 7200 kilogramos MERCADERIA	\$ -	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 360.00
---	------	-----------	-----------	-----------

Total	\$111,918.00	\$ 112,578.00	\$ 385,793.00	\$ 413,145.50
-------	--------------	---------------	---------------	---------------

Gasto por pago de Multas	\$ -	\$ 560.00	\$ 460.00	\$ 27,812.50
---------------------------------	-------------	------------------	------------------	---------------------

Fuente: elaborado por el grupo de investigación

CONCLUSIONES

Los productos odontológicos son susceptibles a manipulación debido a ello se emitió la Ley de Medicamentos que establecen lineamientos para manipulación, control y adquisición de los mismos; actualmente la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) es la encargada de la concesión de permisos de todo lo relacionado a medicamentos incluyendo los productos antes mencionados, sin embargo la Dirección General de Aduanas (DGA) es quién posee el control en todo momento.

La sanción asignada por cometer una infracción tributaria aduanera regulada por la Ley Especial Para Sancionar Infracciones Aduaneras, depende directamente del perjuicio ocasionado al fisco, sin embargo no todas las responsabilidades serán tributarias puesto que si el monto dejado de pagar es excesivo esta se convierte en penal. La condonación o reducción de la responsabilidad está sujeta a condiciones específicas sin excepción a lo mencionado en la antes citada Ley.

Se observa que el resultado, que está obteniendo los depósitos dentales bajo la forma utilizada no es adecuado comparado a los otros resultados que se obtiene al hacer uso de las otras alternativas de realizar las compras y vías, la diferencia radica en el control de los costos de ventas y gastos de operación incurridos durante el proceso de compra e importación de los insumos odontológicos.

Por falta de asesoramiento de cada una de las tres forma que existe para realizar la compra de productos odontológicos en el exterior, los comerciantes dejan de utilizar otras que al hacer un estudio comparativo pueden determinar que hay más opciones que les permita ser más eficientes y eficaces en sus operaciones para mejorar su rentabilidad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al lector verificar y analizar las bases legales, normativas y fuentes establecidas para alcanzar una mayor comprensión e interrelación de la información presentada y consolidada en el documento, tanto de los aspectos estadísticos, generales y especiales; así también, visualizar detalladamente la responsabilidad tributaria que conlleva la importación definitiva de productos controlados, las diferentes infracciones, sus respectivas sanciones y los beneficios de la aplicación de un recurso administrativo.

Para extinguir o atenuar la responsabilidad se debe cumplir con los plazos y requisitos mencionados en la Ley de Medicamentos y Ley Especial Para Sancionar Infracciones Aduaneras, aunque el proceso de aplicación de recursos regulados por la Ley antes citada no es distinto al realizado si la importación fuese de un producto de libre comercio, la presentación de documentación debe realizarse con mayor diligencia respetando tanto la información requerida, las fechas de solicitud y el debido proceso para la aplicación de un recurso.

Los recursos administrativos poseen limitantes para su aplicación o como la Ley menciona gozar de sus beneficios, sin embargo su implementación resulta muy conveniente para ambas partes, por un lado aduana reafirma su autoridad y control cuando el importador acepta haber cometido una falta y por el otro, el importador reduce su responsabilidad tributaria causada por una infracción aduanera, debido a ello es necesario que el lector comprenda y conozca sobre la gestión y aplicación de un recurso de este tipo, al menos desde un punto de vista teórico, el cual proveerá seguridad y guiará si nunca se ha incurrido en una infracción o permitirá una actuación adecuada dentro de los plazos que las leyes establecen.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de El Salvador. (31 de julio de 1992). Ley de IVA. *Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios*. San Salvador, San Salvador, El Salvador: D.O. No. 143, Tomo No. 316, Reforma D.O. No. 146, Tomo No. 408, 14-10-2015.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (14 de Julio de 1998). Reglamento de Estupefacientes, Sicotrópicos Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados. San Salvador, El Salvador: DL: 84,.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (22 de diciembre de 2000). Código Tributario . San Salvador, San Salvador, El Salvador: D.O. 241, Tomo No. 349, Reforma D.O. 216, Tomo No. 409, 24-11-2015.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2 de Marzo de 2012). Ley de Medicamentos. DL: 1008, DO: 43, Tomo: 394.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (3 de Febrero de 1999). Ley Simplificadora Aduanera. San Salvador, El Salvador: D. O. No. 23, Tomo 342, Reforma, D. O. No. 123, Tomo No. 396, del 4 de julio de 2012.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (29 de Octubre de 2001). LEPSIA. Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras. San Salvador, San Salvador, El Salvador: D.O. No. 204, Tomo No. 353,.

Banco Central de Reserva de El Salvador. (2018). Revista Trimestral.

Consejo de Ministro de Integración Económica de Centroamérica, C. (23 de mayo de 2008). RECAUCA. Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano. D.O. No. 95,

Tomo No. 379.

Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (16 de Diciembre de 1983). CAUCA. Constitución de la Republica de El Salvador. San Salvador, El Salvador: DO: 234, Tomo: 281.

El Presidente de la República de El Salvador . (11 de diciembre de 2001). Reglamento de Aplicación del Código Tributario . San Salvador, San Salvador, El Salvador: D.O. No. 234, Tomo No. 353.

Ministerio de Hacienda. (junio de 2008). Guía de aduanera de El Salvador. Recuperado el 14 de mayo de 2017, de Ministerio de Hacienda gobierno de El Salvador: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Servicios/Descargas/Manuales/Guia_Aduanera_actualizada_ESPANOL.

Presidente de la República de El Salvador. (22 de septiembre de 1992). Reglamento de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. San Salvador, San Salvador, El Salvador: D.O. No. 143, Tomo No. 316, Reforma D.O. No. 234, Tomo No. 353, 11-12-2001.

ANEXOS

ANEXO 1: Cuestionario dirigido a los contadores de los depósitos dentales

ANEXO 2: Procesamiento de la información

ANEXO 3: Cruce de variables.

ANEXO 1
Cuestionario dirigido a contadores de las empresas de Depósitos Dentales del área
Metropolitana de San Salvador.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



OBJETIVO: Establecer procesos que facilite a los contadores que presten servicios en los procesos de importación y comercialización de productos odontológicos en los depósitos dentales de la zona metropolitana de San Salvador, que ayuden a mejorar la rentabilidad.

INDICACIÓN. A continuación se presenta una serie de preguntas, por favor responda marcando con una “x” la opción que usted considere conveniente.

Objetivo: Conocer cuánto tiempo tienen las empresas en la zona metropolitana de San Salvador en dedicarse a la importación de productos odontológicos

Pregunta #1:

¿Cuánto tiempo tiene la empresa de depósitos dentales operando en la importación y comercialización de productos odontológicos?

- a) Menos de 1 año
- b) De 1 a 3 años
- c) De 4 a 7 años
- d) Más de 7 años

Objetivo: Identificar el medio por el cual los depósitos dentales hacen sus compras de los productos odontológicos.

Pregunta #2:

En la importación de los productos odontológicos ¿Por qué medio realizan la compra?

- a) Por medio electrónico
- b) a través de un intermediario
- d) otro especifique _____

Objetivo: Conocer la vía de importación que tiene los depósitos dentales con fin de determinar cual les genera mayor gasto.

Pregunta #3:

¿Cuál es vía que utilizan para realizar la importación de productos odontológicos?

- a) Marítima
- b) Terrestre
- b) Aérea
- c) otra especifique

Objetivo: Identificar cuáles son los elementos que conforman el costo en la importación de los

depósitos dentales

Pregunta #4:

¿Qué elementos conforman el costo de los productos odontológicos que importa?

- a) Valor de producto odontológico
- b) Pago de intermediario
- c) Pago de transporte
- d) Pago de seguro
- e) Pago de DAI
- f) Pago de Flete
- g) Publicidad
- h) Pago de depósito de almacenaje
- i) otros _____

Objetivo: Conocer el tiempo que permanecen retenidos los productos odontológicos en los depósitos temporales con el objetivo de identificar el gastos generado al no retirarlos a tiempo

Pregunta #5:

De acuerdo a la importación ¿cuánto tiempo permanece retenido los productos odontológicos en los depósitos temporales del territorio salvadoreño?

- a) De 1 a 5 días
- b) De 6 a 10 días
- c) De 11 a 15 días
- d) Más de 15 días

Objetivo: deseado es conocer el movimiento de importaciones que adquieren en determinado tiempo y a que se debe el incremento o disminución de algunos productos.

Pregunta #6:

En base a sus datos históricos ¿Cuántos productos odontológicos importados adquiere mensualmente?

- a) De 1 a 50 días
- b) De 51 a 100 días
- c) De 101 a 150 días
- d) Más de 151 días

Objetivo: Conocer si es por venta normal realizada en las sucursales o por medio de libre gestiones o licitaciones que participan.

Pregunta #7:

¿Cuál es el cliente que tiene mayor demanda de productos odontológicos adquiridos en el exterior?

- a) El Gobierno
- b) Grandes Empresas
- c) Pequeñas Empresas
- d) Microempresas
- e) Personas Naturales

Objetivo: Determinar si son fondos propios o por medio de diferentes líneas rotativas realizadas a los bancos y su forma de tratamiento para poder estar solventes.

Pregunta #8:

¿Qué tipo de fuente utilizan para la inversión en los depósitos dentales?

- a) Fondo propio

b) Préstamo bancario

c) al crédito

Objetivo: Conocer quien regula su venta y autoriza las importaciones de diferentes productos por medio de las instancias correspondientes.

Pregunta #9:

¿Qué marco normativo y legal utiliza para la importación de productos odontológicos?

a) Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)

b) Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)

c) Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras

d) Ley de Medicamentos

Objetivo: Al determinar que es productos de sumamente cuidado por ser odontológico, debe cumplir con los procedimientos de seguridad de mantenerse en las temperaturas correctas y sus rotaciones en bodega a la hora de realizar las entregas.

Pregunta #10:

¿Cuál de los siguientes métodos de valoración de inventarios utiliza?

a) Primeras Entradas Primeras Salidas

b) Costo Promedio

c) Costo promedio por aligación directa

d) Costo según ultima compra

Objetivo: indagar sobre los desembolsos que realizan los importadores en los que no esté de acuerdo, a fin de establecer procedimientos para la operación del control interno que permita una reducción al momento de importar.

Pregunta #11:

¿Cuál es el motivo para realizar desembolsos, que en ocasiones no está de acuerdo?

- a) Por falta de interés de los importadores
- b) Por no pagar gastos adicionales
- c) Por falta de conocimiento de leyes

Otra situación (especifique) _____

Objetivo: Conocer los inconvenientes que de manera usual, enfrentan los importadores durante el traslado de mercancías, y que pudieran incidir en el costo de adquisición de los mismos.

Pregunta #12:

¿A cuál de las siguientes situaciones se ha enfrentado con mayor frecuencia en la importación de productos odontológicos?

- a) Robo
- b) Entrega tardía en los depósitos de almacenaje
- c) Otra situación (especifique) _____
- d) Ninguna situación

Objetivo: Conocer el nivel de interés de los importadores y del contador en disponer de nueva metodología que en forma integral se vincule y disminuyan los costos al momento de importar.

Pregunta #13:

¿Cree usted que al tener una nueva metodología de importación de productos odontológicos disminuiría los costos?

- a) Si
- b) No

Objetivo: Medir por medio de la respuesta del contador en disponer de procedimientos que establezcan de forma eficiente una mejora en su rentabilidad, y les oriente en el desarrollo de su actividad.

Pregunta #14:

¿Considera usted que la elaboración de procedimientos de importación de productos odontológicos ayudara a mejorar la rentabilidad?

a) Si

b) No

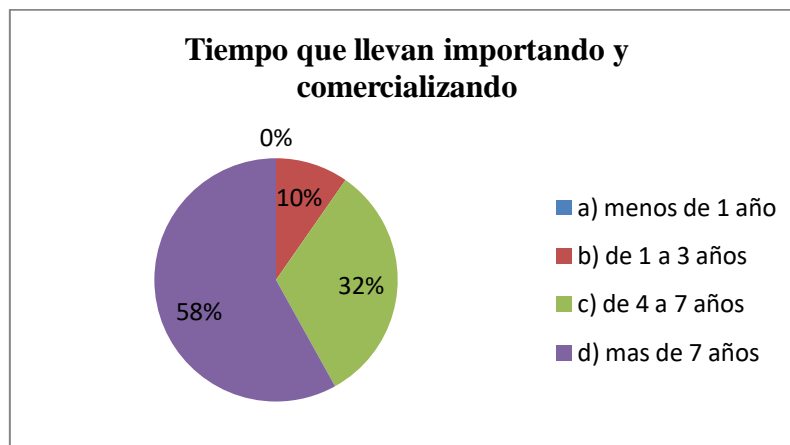
ANEXO 2. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO.

Objetivo: Conocer cuánto tiempo tienen las empresas en la zona metropolitana de San Salvador en dedicarse a la importación de productos odontológicos

Pregunta #1:

¿Cuánto tiempo tiene la empresa de depósitos dentales operando en la importación y comercialización de productos odontológicos?

Cuadro N° 1			
Tiempo que llevan importando y comercializando			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	menos de 1 año	0	0%
b)	de 1 a 3 años	3	10%
c)	de 4 a 7 años	10	32%
d)	más de 7 años	18	58%
Total		31	100%



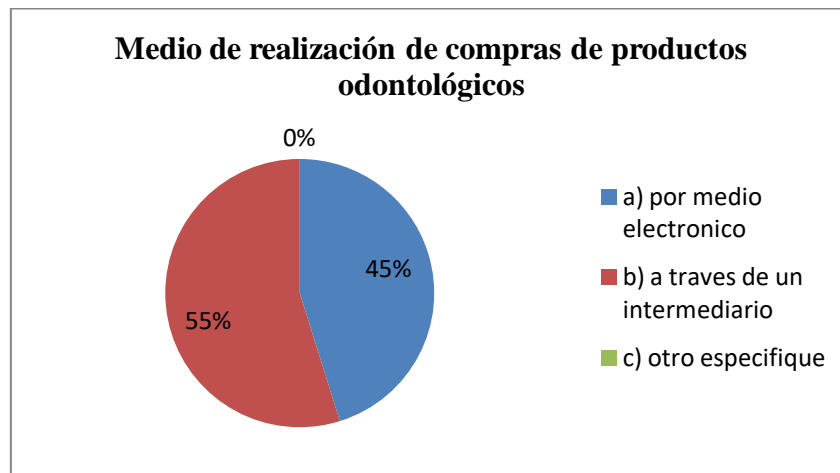
Análisis: El 58% de los comerciantes que se encuestaron manifestaron tener más de 7 años operando en este rubro, mientras que el 10% restante dice tener menos de 1 año de operar.

Objetivo: Identificar el medio por el cual los depósitos dentales hacen sus compras de los productos odontológicos.

Pregunta #2:

En la importación de los productos odontológicos ¿Por qué medio realizan la compra?

Cuadro N° 2			
Medio de realización de compras de productos odontológicos			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	por medio electrónico	14	45%
b)	a través de un intermediario	17	55%
c)	otro especifique	0	0%
	Total	31	100%



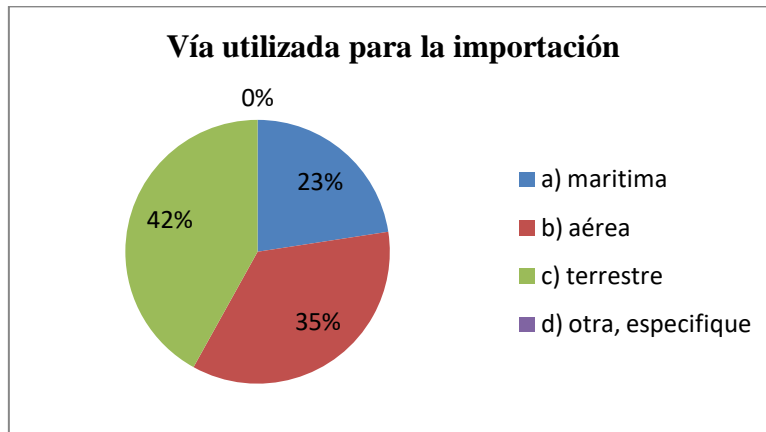
Análisis: La mitad de los encuestados, es decir el 55% utilizan el mecanismo del medio electrónico para realizar la compra, en cuanto al resto 45% lo hacen por medio de un intermediario.

Objetivo: Conocer la vía de importación que tiene los depósitos dentales con fin de determinar cual les genera mayor gasto.

Pregunta #3:

¿Cuál es vía que utilizan para realizar la importación de productos odontológicos?

Cuadro N° 3			
Vía utilizada para la importación			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	marítima	7	23%
b)	aérea	11	35%
c)	terrestre	13	42%
d)	otra, especifique	0	0%
Total		31	100%



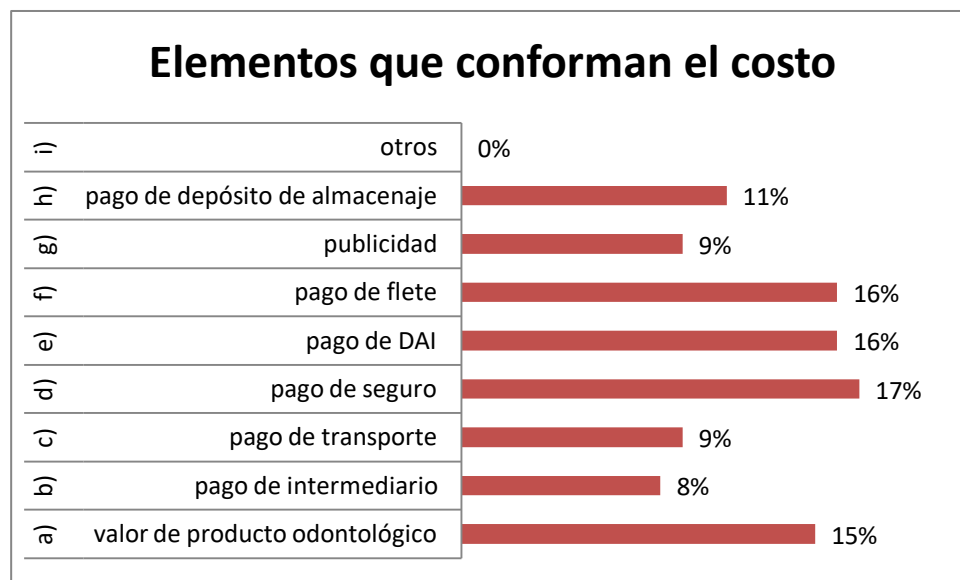
Análisis: el 42% de la población encuestada, expresa que la vía más utilizada es la terrestre, no descartando que las otras se suelen utilizar a la vez, tal como le sigue la aérea con un 35%.

Objetivo: Identificar cuáles son los elementos que conforman el costo en la importación de los depósitos dentales

Pregunta #4:

¿Qué elementos conforman el costo de los productos odontológicos que importa?

Cuadro N° 4			
Elementos que conforman el costo			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	valor de producto odontológico	16	15%
b)	pago de intermediario	9	8%
c)	pago de transporte	10	9%
d)	pago de seguro	18	17%
e)	pago de DAI	17	16%
f)	pago de flete	17	16%
g)	publicidad	10	9%
h)	pago de depósito de almacenaje	12	11%
i)	otros	0	0%
Total		109	100%



Análisis: De la población encuestada, siendo en total 31, el 17% consideran los elementos de costo al pago de seguro de la mercancía para resguardar su procedencia de traslado, en cambio

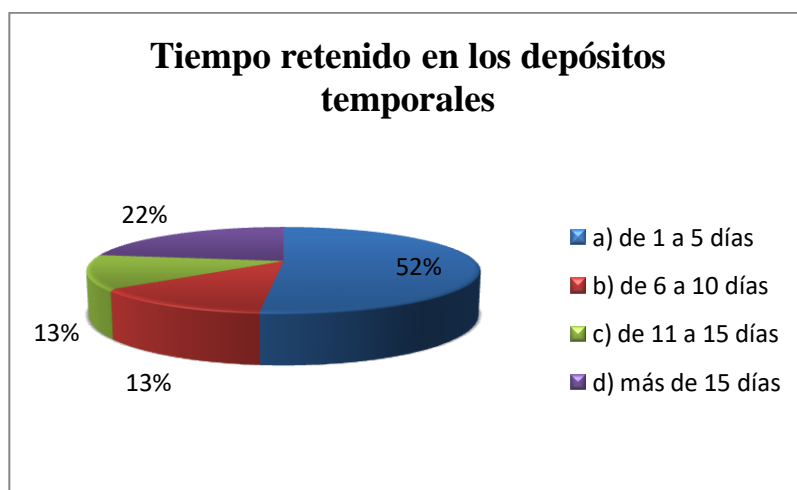
los demás porcentajes de los encuestados expresan que los otros elementos son básicos e impredecibles a la hora de importar.

Objetivo: Conocer el tiempo que permanecen retenidos los productos odontológicos en los depósitos temporales con el objetivo de identificar el gastos generado al no retirarlos a tiempo

Pregunta #5:

De acuerdo a la importación ¿cuánto tiempo permanece retenido los productos odontológicos en los depósitos temporales del territorio salvadoreño?

Cuadro N° 5			
Tiempo retenido en los depósitos temporales			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	de 1 a 5 días	16	52%
b)	de 6 a 10 días	4	13%
c)	de 11 a 15 días	4	13%
d)	más de 15 días	7	23%
Total		31	100%



Análisis: el 52% de los datos analizados, revelan que el tiempo retenido es de 1 a 5 días muchas ocasiones se debe a omisiones, o datos erróneos en los documentos que presentan los

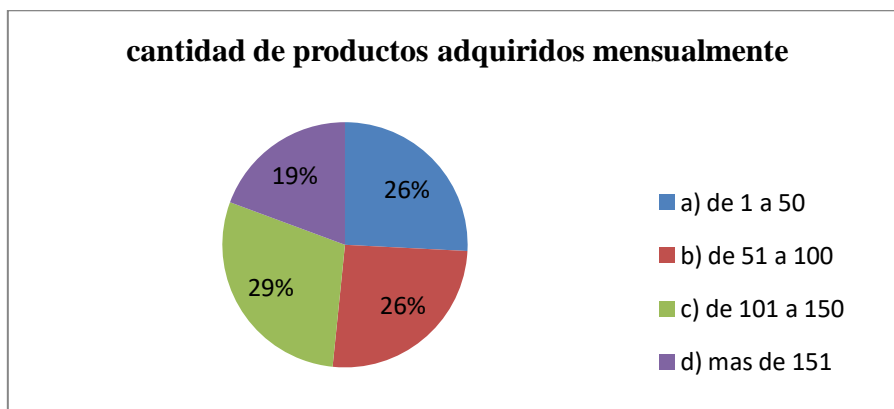
transportistas y por eso se le hace esperar ese rango de tiempo, el porcentaje menor representando al 13% manifestó que su tiempo de espera de 6 a 15 días por circunstancias de la selectividad a la hora de evaluar la mercancía entre otros.

Objetivo: conocer el movimiento de importaciones que adquieren en determinado tiempo y a que se debe el incremento o disminución de algunos productos.

Pregunta #6:

En base a sus datos históricos ¿Cuántos productos odontológicos importados adquiere mensualmente?

Cuadro N° 6			
cantidad de productos adquiridos mensualmente			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	de 1 a 50	8	26%
b)	de 51 a 100	8	26%
c)	de 101 a 150	9	29%
d)	mas de 151	6	19%
Total		31	100%



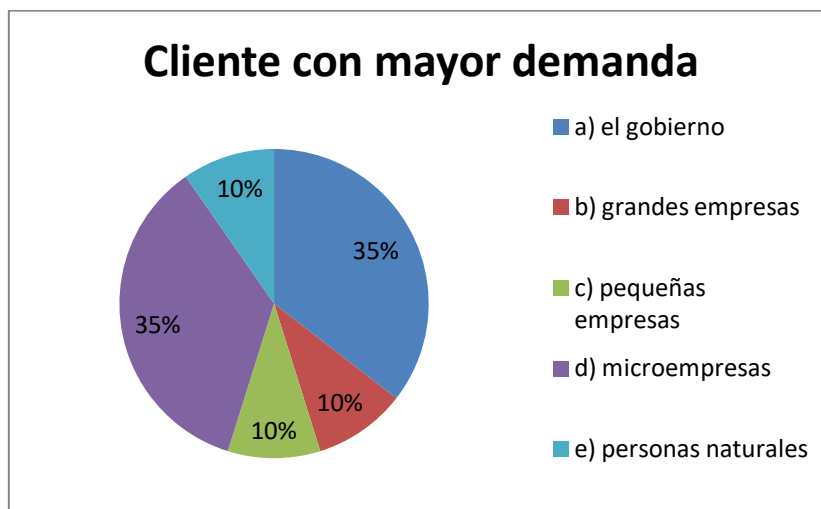
Análisis: se ha podido identificar que la cantidad adquirida mensual es el 29% que representa gráficamente la cantidad de 101 a 150 debido a su demanda, entre otros factores que añade valor a la entidad. La cantidad mínima que se compra es el 19% equivalente a más de 151 productos

Objetivo: Conocer si es por venta normal realizada en las sucursales o por medio de libre gestiones o licitaciones que participan.

Pregunta #7:

¿Cuál es el cliente que tiene mayor demanda de productos odontológicos adquiridos en el exterior?

Cuadro N° 7			
Cliente con mayor demanda			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	el gobierno	11	35%
b)	grandes empresas	3	10%
c)	pequeñas empresas	3	10%
d)	microempresas	11	35%
e)	personas naturales	3	10%
Total		31	100%



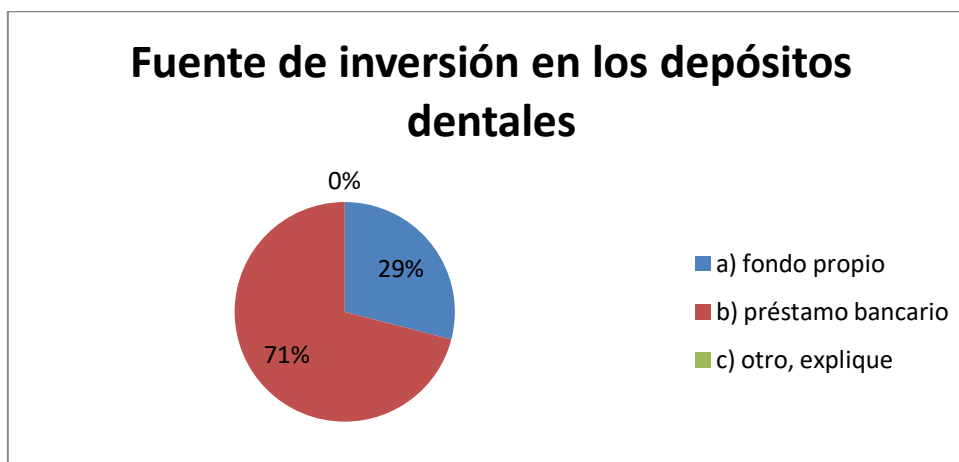
Análisis: al verificar los datos resulta con mayor demanda el cliente con el porcentaje del 35% tanto el Gobierno como las microempresas, siendo las unidades de mayor productividad en el área.

Objetivo: Determinar si son fondos propios o por medio de diferentes líneas rotativas realizadas a los bancos y su forma de tratamiento para poder estar solventes.

Pregunta #8:

¿Qué tipo de fuente utilizan para la inversión en los depósitos dentales?

Cuadro N° 8			
Fuente de inversión en los depósitos dentales			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	fondo propio	9	29%
b)	préstamo bancario	22	71%
c)	otro, explique	0	0%
Total		31	100%



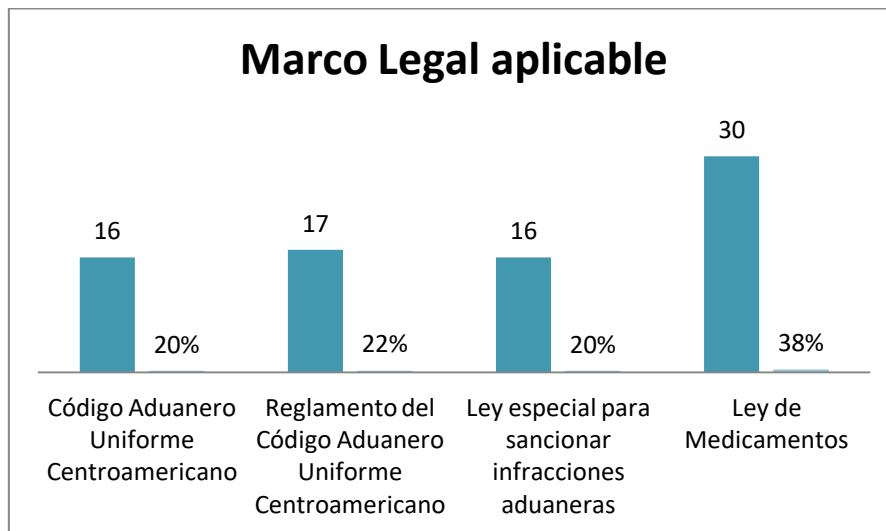
Análisis: se ha determinado la fuente de inversión con la cantidad del 71% correspondiente a préstamos bancarios, regularmente recurren a ello, siendo la vía más favorable, para realizar las inversiones en sus negocios. Y la cantidad mínima equivalente al 9% fondo propio.

Objetivo: Conocer quien regula su venta y autoriza las importaciones de diferentes productos por medio de las instancias correspondientes.

Pregunta #9:

¿Qué marco normativo y legal utiliza para la importación de productos odontológicos?

Cuadro N° 9			
Marco Legal aplicable a la importación de productos odontológicos			
Litera l	Respuesta	Frecuenci a Absoluta	Frecuenci a Relativa
a)	Código Aduanero Uniforme Centroamericano	16	52%
b)	Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano	17	55%
c)	Ley especial para sancionar infracciones aduaneras	16	52%
d)	Ley de Medicamentos	30	97%
Total		79	100%



Análisis: se verificó el marco normativo y legal utilizado con el porcentaje de 38% cifra más alta debido a que esta ley es primordial en su cumplimiento, sus requisitos son básicos para poder importar, la cantidad mínima encuestada 20% utilizar el CAUCA y Ley Especial para sancionar infracciones aduaneras, debido a que si incumplen, pierden como entidad.

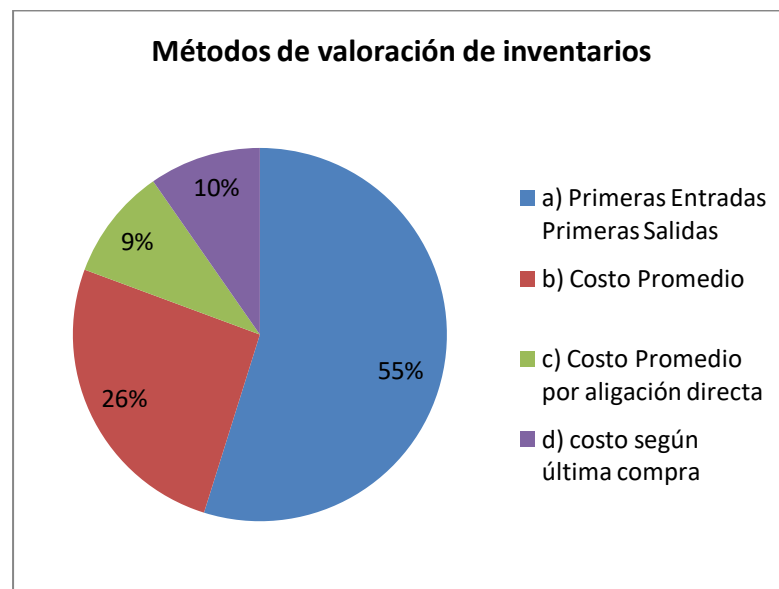
Objetivo: Al determinar que es productos de sumamente cuidado por ser odontológico, debe cumplir con los procedimientos de seguridad de mantenerse en las temperaturas correctas y sus

rotaciones en bodega a la hora de realizar las entregas.

Pregunta #10:

¿Cuál de los siguientes métodos de valoración de inventarios utiliza?

Cuadro N° 10			
Métodos de valoración de inventarios			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Primeras Entradas Primeras Salidas	17	55%
b)	Costo Promedio	8	26%
c)	Costo Promedio por aligación directa	3	10%
d)	costo según última compra	3	10%
Total		31	100%



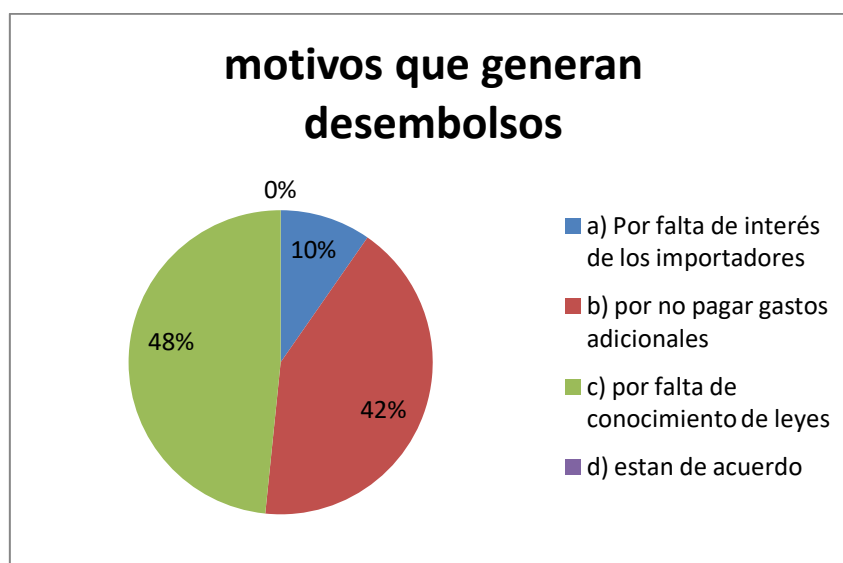
Análisis: los métodos más utilizados son PEPS con el 55%, luego continúa el costo promedio con 26% y finalizando costo según última compra con el 10% de acuerdo a las políticas establecen que tipo de método les es más favorable, llevando a cabo su inversión.

Objetivo: indagar sobre los desembolsos que realizan los importadores en los que no esté de acuerdo, a fin de establecer procedimientos para la operación del control interno que permita una reducción al momento de importar.

Pregunta #11:

¿Cuál es el motivo para realizar desembolsos, que en ocasiones no está de acuerdo?

Cuadro N° 11			
motivos que generan desembolsos			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Por falta de interés de los importadores	3	10%
b)	por no pagar gastos adicionales	13	42%
c)	por falta de conocimiento de leyes	15	48%
d)	están de acuerdo	0	0%
Total		31	100%



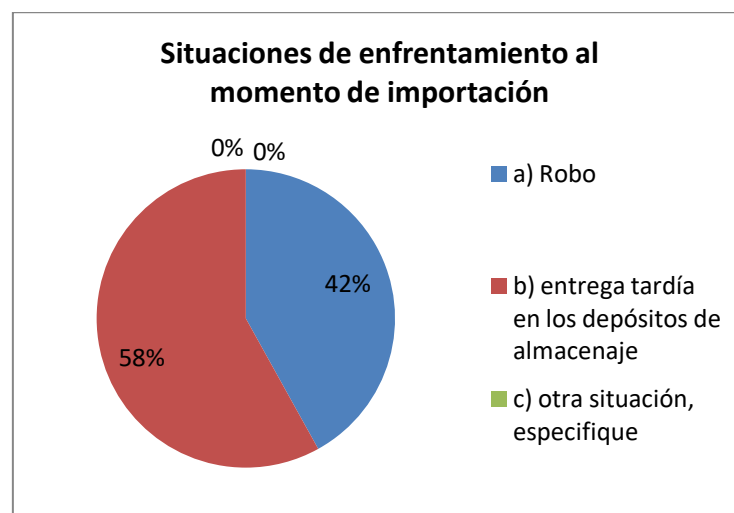
Análisis: las razones que influyen significativamente para generar desembolsos se muestra gráficamente con el 48% falta de conocimiento de leyes, afirman que pocos manejan los conceptos, formalidades y otros métodos utilizados en esta área, el 3% detalla que es por falta de interés de los importadores.

Objetivo: Conocer los inconvenientes que de manera usual, enfrentan los importadores durante el traslado de mercancías, y que pudieran incidir en el costo de adquisición de los mismos.

Pregunta #12:

¿A cuál de las siguientes situaciones se ha enfrentado con mayor frecuencia en la importación de productos odontológicos?

Cuadro N° 12			
Situaciones de enfrentamiento al momento de importación			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Robo	13	42%
b)	entrega tardía en los depósitos de almacenaje	18	58%
c)	otra situación, especifique	0	0%
d)	ninguna situación	0	0%
Total		31	100%



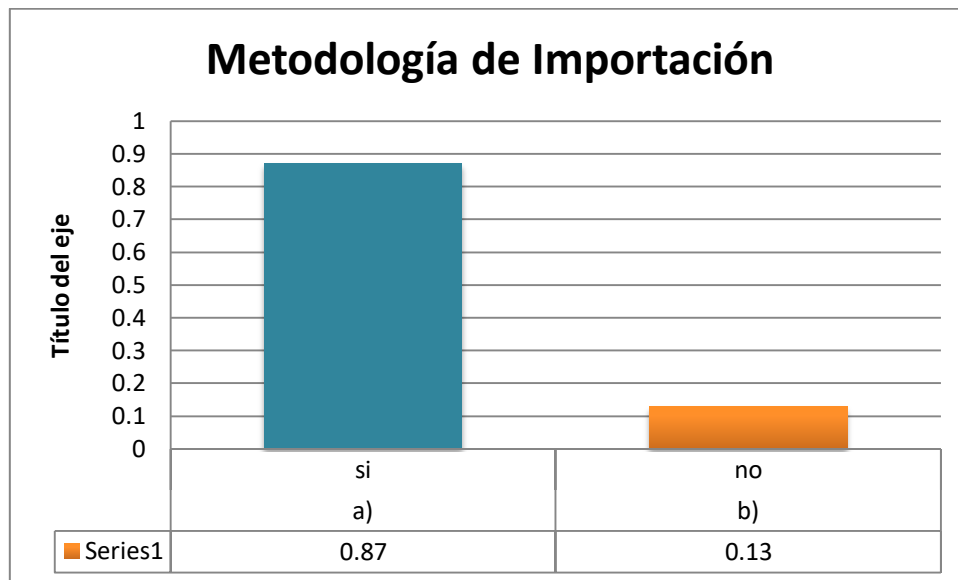
Análisis: al analizar los datos correspondientes de situaciones de enfrentamiento a la hora de importar, se obtuvo con mayor porcentaje del 58% equivalente a entrega tardía en los depósitos de almacenaje, y el 13% se debe a robo, circunstancias que revelan inconformidades al momento de presenciarlo.

Objetivo: Conocer el nivel de interés de los importadores y del contador en disponer de nueva metodología que en forma integral se vincule y disminuyan los costos al momento de importar.

Pregunta #13:

¿Cree usted que al tener una nueva metodología de importación de productos odontológicos disminuiría los costos?

Cuadro N° 13			
Metodología de importación			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	si	27	87%
b)	no	4	13%
Total		31	100%



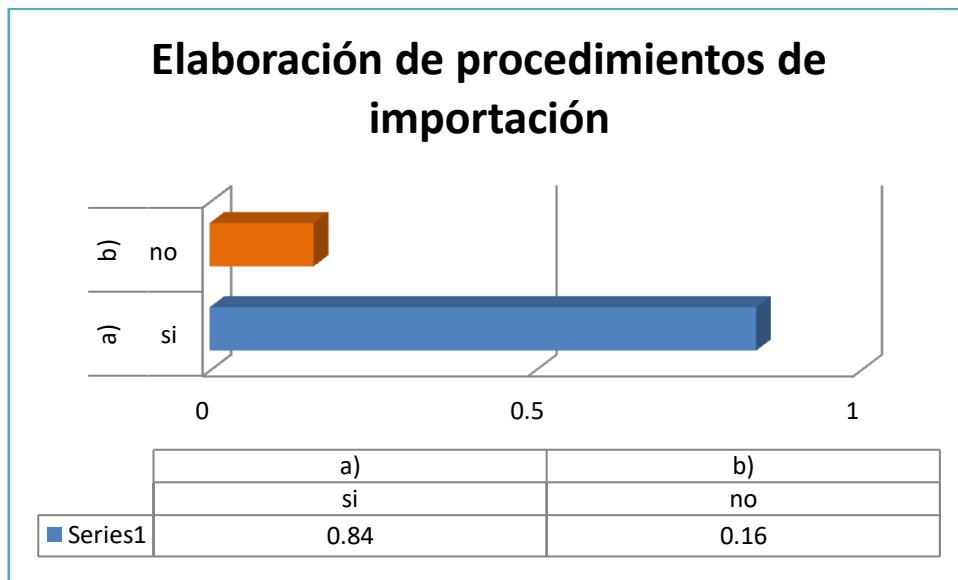
Análisis: con un porcentaje del 87% de los datos obtenidos, se considera que al implementar una nueva metodología de importación se disminuirían los costos, mientras que el 13% no lo consideran.

Objetivo: Medir por medio de la respuesta del contador en disponer de procedimientos que establezcan de forma eficiente una mejora en su rentabilidad, y les oriente en el desarrollo de su actividad.

Pregunta #14:

¿Considera usted que la elaboración de procedimientos de importación de productos odontológicos ayudara a mejorar la rentabilidad?

Cuadro N° 14			
Elaboración de procedimientos de importación			
Literal	Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	si	26	84%
b)	no	5	16%
Total		31	100%



Análisis: el 84 % de la población encuestada, consideran que ayudaría a mejorar su rentabilidad la elaboración de procedimientos de importación, comprenderían todo lo que implica dedicarse a la actividad de los productos odontológicos.

Anexo 3: Cruce de Variables

CRUCE 1

Forma de compra						
Vía	por medio electrónico	%	a través de un intermediario	%	Total	%
Marítima	2	33.33%	5	20.00%	7	22.58%
Terrestre	3	50.00%	10	40.00%	13	41.94%
Aérea	1	16.67%	10	40.00%	11	35.48%
Total	6	19.35%	25	80.65%	31	100%

Análisis: De los 31 contadores, 13 utilizan la vía terrestre para transportar los productos importados a través de un intermediario, 11 utilizan la vía aérea utilizando un interventor, mientras que 7 utilizan la vía marítima, en el cual 2 de ellos utilizan el medio electrónico para realizar la transacción.

Interpretación: la forma utilizada para la transacción más utilizada es por un intermediario, ya que consideran que son personas que están realizando este proceso con frecuencia, sin embargo cabe mencionar que genera más gastos por el cual hay que pagar sus servicios.

CRUCE 2

CLIENTE CON MAYOR DEMANDA	CANTIDAD DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS MENSUALMENTE									
	De 1 a 50	%	De 51 a 100	%	De 100 a 150	%	Mas de 151	%	Total	%
el Gobierno	3	9.68%	3	9.68%	4	12.90%	1	3.23%	11	35.48%
Grandes empresas	1	3.23%	1	3.23%	1	3.23%	1	3.23%	4	12.90%
Pequeñas Empresas	1	3.23%	1	3.23%	1	3.23%	1	3.23%	4	12.90%
Microempresas	3	9.68%	3	9.68%	4	12.90%	1	3.23%	11	35.48%
Personas Naturales	1	3.23%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	3.23%
Total	9	29.03%	18	58.06%	15	48.39%	29	93.55%	31	100.00%

Análisis: la mayoría de importadores realizan la compra de 100 a 150 productos mensualmente el cliente con mayor demanda es las microempresas así como el Gobierno, Como se puede observar en el gráfico, y los que adquieren en menos cantidad las personas naturales, con un 3.23 %.

Interpretación: Los importadores buscan como fin obtener productos odontológicos a un precio accesible, y de calidad, por lo que están en constante cotización con proveedores que les brinda ofertas, y cotizaciones a bajo costo, para ello tienen que estar realizando inversiones que le generen mayor rentabilidad y que el índice de negocio sea de manera positiva, y a la hora de la venta los clientes estén satisfechos.

CRUCE 3

Medio de compra	¿Tiempo que llevan importando y comercializando?							
	De 1 a 3 años	%	De 4 a 7 años	%	más de 7 años	%	Total	%
medio electrónico	3	60%	7	41%	4	44%	14	45%
intermediario	2	40%	10	59%	5	56%	17	55%
TOTAL	5	16%	17	55%	9	29%	31	100%

Análisis: De los 31 encuestados, 10 llevan importando y comercializando de 4 a 7 años por medio de un intermediario, 7 utilizan el medio electrónico, mientras que 2 tienen de 1 a 3 años importando por un intermediario.

Interpretación: la forma más utilizada para realizar sus órdenes de compra es por medio de un intermediario, generalmente utilizan agentes de aduanas para los trámites respectivos, cabe mencionar que esto implica un alto costo.

CRUCE 4

SITUACIONES DE ENFRENTAMIENTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS MENSUALMENTE									
	De 1 a 50	%	De 51 a 100	%	De 100 a 150	%	Mas de 151	%	Total	%
Robo	3	37.50%	3	16.67%	5	33.33%	2	6.90%	13	41.94%
entrega tardía	5	62.50%	5	27.78%	6	40.00%	2	6.90%	18	58.06%
Total	8	25.81%	18	58.06%	15	48.39%	29	93.55%	31	100.00%

Análisis: 62.5% de los importadores realizan compras de 1 a 50 productos mensualmente y de estos se enfrentan con la entrega tardía, 27.78 % que adquieren de 51 a 100 productos mensuales enfrentan robo y 6.9% de los que adquieren más de 151 al mes enfrentan robo y entrega tardía.

Interpretación: los contadores manifiestan que al adquirir la orden solicitada de manera tardía afecta sus operaciones por lo que hay clientes esperando lo solicitado, de lo cual disminuye su rentabilidad al no tenerlo a tiempo, en el caso que hay robo, la empresa pierde en el caso que no este asegurada, y si tiene seguro dependerá del porcentaje.

CRUCE 5

Desembolsos	¿Qué tipo de fuente utilizan para la inversión de productos odontológicos en los depósitos dentales?					
	Fondo Propio	%	Préstamo Bancario	%	TOTAL	%
por falta de conocimiento de leyes	2	22%	12	55%	14	45%
Por falta de interés de los importadores	2	22%	4	18%	6	19%
por no pagar gastos adicionales	5	56%	6	27%	11	35%
TOTAL	9	29%	22	71%	31	100%

Análisis: el 45% de los contadores que respondieron a esta interrogante, se puede identificar que por falta de conocimiento de leyes generan desembolsos innecesarios, y lo hacen por préstamos bancarios.

Interpretación: los importadores realizan la mayor parte de sus desembolsos por medio de préstamos a instituciones bancarias, debido a la magnitud del monto en sus operaciones, por tanto manifiestan que con mayor frecuencia, es por falta de conocimiento de leyes en lo que respecta al proceso de importación.